

Manual de protección
para defensores y defensoras
de derechos humanos
en Colombia

Un canto para persistir



**PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES**
PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

SOY
DEFENSOR
DE
DERECHOS
HUMANOS

Un canto para persistir

**Manual de protección
para defensores y defensoras
de derechos humanos en Colombia**

**Programa Somos Defensores
-PNGPDDH-**

Integrado por:

Asociación MINGA
Benposta Nación de Muchachos Colombia
Centro de Investigación y Estudios Populares -CINEP-
Comisión Colombiana de Juristas -CCJ-



PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES

Programa Somos Defensores –PNGPDDH–

© Asociación MINGA

Calle 19 No.4-88 oficina 13–02

Bogotá, D.C., Colombia

www.somosdefensores.org

El Programa Somos Defensores es un espacio de protección adscrito a las ONG:

Asociación MINGA

Benposta Nación de Muchachos Colombia

Centro de Investigación y Estudios Populares CINEP

Comisión Colombiana de Juristas CCJ.

Textos

Astrid Suárez, Carlos Duarte, Carlos Guevara,
Carolina Aldana y Julia Madariaga.

Coordinación editorial

Carolina Aldana García

Coordinadora Programa Somos Defensores –PNGPDDH–

Producción Editorial

María del Pilar López Patiño

Alta Voz Ediciones

altavozeditores@gmail.com

altavoz@etb.net.co

Diseño y Diagramación

Rubén A. Urriago G.

ISBN: 978-958-98614-1-7

Esta publicación es de carácter cultural, pedagógico y la distribución es gratuita.
Se puede fotocopiar y reproducir, citando la fuente.

Esta publicación es posible gracias al apoyo de la Unión Europea, a través del
Proyecto: “Garantías y protección para los defensores y defensoras de derechos
humano en Colombia. CRIS 2006/131-828”.



UNION EUROPEA

El contenido de este Manual es responsabilidad de sus autores y no compromete a la Unión Europea.

Bogotá, febrero de 2010

Durante 2009 el trabajo del Programa Somos Defensores fue posible gracias al apoyo, el acompañamiento y la solidaridad de las siguientes instituciones y agencias:

Amnistía Internacional
Christian Aid
Comisión Europea para Colombia
Diakonia Suecia
Embajada de Suecia en Colombia
Fastenopfer
Front Line Defenders
Human Rights First
Misereor
Oxfam Gran Bretaña

Agradecemos especialmente el aporte de la Comisión Europea para Colombia, proyecto —CRIS 2006/131828— que apoyó la publicación de este Manual.

Contenido

Prefacio	9
Presentación	11

Capítulo 1.

NUESTRO CANTO	13
Nuestro enfoque diferencial	18
Nuestro canto para persistir:	21
Prevención	21
Protección	22

Capítulo 2.

DERECHOS HUMANOS, RIESGO Y NUEVOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN	25
Los derechos humanos y su protección	29
La defensa de los derechos humanos	30
Protección de los derechos y de las personas que los defienden	31
Sobre el riesgo	33
Recursos para la acción de los defensores y defensoras	42
1. Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia.	46
2. Directrices para presentar al Representante Especial denuncias de violaciones de la declaración sobre los defensores de los derechos humanos	52
3. La Corte Penal Internacional y los defensores de Derechos Humanos.	56
4. Directrices de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos	68

Capítulo 3.

HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	77
Protegerse, protegiendo	85
Taller 1. Mirar afuera, mirar hacia adentro. ¿Cómo identificar riesgos?	86
Taller 2. Mirar hacia dentro... ¿Cómo identificar riesgos desde la experiencia femenina?	92
Taller 3. Cambiar para persistir. ¿Cómo hacer un protocolo de seguridad? .	99
Taller 4. Mirar afuera. ¿Cuál es el contexto actual de la comunicación sobre los derechos humanos en Colombia?	105
Taller 5. Mirar hacia dentro. ¿Cuál es la imagen pública según los defensores y defensoras?	116
Taller 6. Cambiar para perdurar. ¿Cómo nos comunicamos y qué podemos esperar?	120
Taller 7. Cambiar para perdurar. Diseño de estrategia de comunicaciones para ganar el apoyo de la opinión pública	122
Taller 8. Cambiar para perdurar. Formular planes de protección	124

Capítulo 4.

EJEMPLOS DE PLANES DE PROTECCIÓN	127
4.1 Un plan de protección para una organización de mujeres defensoras y lideresas comunales de una ciudad	123
4.2 Un plan de protección para una organización Indígena	138
4.3 Un plan de protección para una red de ONG y organizaciones sociales.	145
4.4 Una estrategia de comunicación para una campaña de derechos humanos.	154
4.5 Plan de difusión y medios para el encuentro nacional voces, derechos y reformas.	156
4.6 Un protocolo para misión de prensa	159

Capítulo 5.

LO QUE HACEMOS EN COLOMBIA PARA DEFENDER Y PROTEGER LA VIDA	163
Protección del Estado	174
Exigencia de garantías.	176
El empoderamiento de las víctimas para buscar justicia.	181
Estrategias de protección aplicadas por pueblos indígenas y afrocolombianos	183
Bibliografía	187

Prefacio

Este Manual es *Un canto para persistir...*, para exaltar la vida, la justicia, la democracia, el territorio, la solidaridad, el derecho a cambiar el mundo. Para renovar lo que saben los defensores y defensoras colombianos, para acompañarlos en su lucha de exigibilidad... icantamos para recordarle a aquellas personas que defienden, protegen, denuncian y divulgan los derechos humanos, que deben ser fuertes por fuera y dulces por dentro, porque la vida con sus diversos tonos es más extraordinaria que la muerte!

Para inspirar a otras mujeres y otros hombres a perdurar en una acción legal y legítima, esta ruta que habla de nuestra experiencia y de cosas nuevas aprendidas en cinco regiones de Colombia, este canto. ¡Para cambiar la historia... persistimos y por ello queremos dejar las huellas de un camino recorrido, a partir del cual otros y otras puedan avanzar!

*En todas las profecías
está escrita la destrucción del mundo.*

*Todas las profecías cuentan
que el hombre creará su propia destrucción.
(...)
Pero los siglos y la vida
que siempre se renueva
engendraron también una generación
de amadores y soñadores,
hombres y mujeres que no soñaron
con la destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores.
Dicen que la tierra después de parirlos
desencadenó un cielo de arco iris
y sopló de fecundidad las raíces de los árboles.
Nosotros sólo sabemos que los hemos visto
sabemos que la vida los engendró
para protegerse de la muerte que anuncian las
profecías.*

Los portadores de sueños (fragmento)
Gioconda Belli



Presentación

Durante casi una década, el Programa Somos Defensores –PNGPDDH–, adelantó varias labores para brindar protección a defensores y defensoras de derechos humanos quienes –debido a las constantes amenazas y persecuciones– estaban en riesgo de perder sus vidas o expuestos al exilio. En 2007 el Programa recibió el apoyo de la Unión Europea con el proyecto CRIS 2006/131828, así inició una etapa en la que ha desarrollado una metodología de trabajo prolífica en saberes.

Al terminar este proyecto compartimos con las organizaciones beneficiarias y aliadas del Programa esta experiencia que reconoce los contextos complejos a los que se enfrentan los defensores junto con las diversas prácticas de protección, individuales, organizativas y territoriales que desarrollan hombres y mujeres comprometidos con la defensa de los derechos humanos en Colombia. Parte de la riqueza de lo recorrido hasta ahora se recoge en este Manual que quiere contar cómo se hace nuestro trabajo y brindar herramientas para que defensores y defensoras, las usen y transformen de acuerdo con sus prácticas individuales y organizativas.

El Manual está dividido en cinco capítulos. El primero explica la Ruta de prevención y protección, constituida por las prácticas que desarrolla el Programa para proteger a los defensores a través de: protección directa-pedagogía, comunicación e incidencia política. El segundo, proporciona conceptos sobre los derechos humanos, la protección y la definición del riesgo; presenta además los aportes que ha hecho la Corte Constitucional colombiana en la definición de los niveles de riesgos y los impactos diferenciados de éstos en poblaciones afectadas por el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Este capítulo entrega también cuatro instrumentos nacionales e internacionales que todo defensor y defensora debe conocer y promover, porque ellos son la hoja de ruta para la exigencia de protección y de justicia: Solicitudes de protección ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Directrices para presentar al Representante Especial denuncias de violaciones de la declaración sobre los defensores

de los derechos humanos, Directrices de la Unión Europea; la Corte Penal Internacional y los Defensores de Derechos Humanos.

Relacionado con los instrumentos conceptuales, el tercer capítulo es una caja con ocho herramientas pedagógicas que podrán utilizar las personas que deseen ser promotores o facilitadores de la protección de defensores. Al compartir estas herramientas deseamos que más líderes y lideresas aprendan a identificar los contextos de riesgos en los que trabajan y traten de aplicar alternativas para aumentar capacidades, reducir impactos y vulnerabilidades.

El cuarto capítulo es otra caja de herramientas que contiene ejemplos de planes de protección para diferentes tipos de defensores: mujeres defensoras en la ciudad; defensores, líderes de poblaciones indígenas y afrocolombianas; defensores que participan en una red de organizaciones sociales y ONG en una región de Colombia. La idea de este capítulo es que los lectores aprendan que los planes de protección se formulan de acuerdo con diferentes necesidades de los grupos y de los líderes y que de acuerdo con los riesgos que se quieren reducir, unas experiencias de unos sectores pueden ser útiles si se adaptan a determinados contextos.

Este manual es producto de tres años de trabajo pedagógico y dos seminarios nacionales en los que defensores y defensoras de todo el país aprendieron, reaprendieron y en otros caso, desaprendieron muchas cosas en aras de conservar la vida en todas sus manifestaciones. Por eso el último capítulo es una forma de sistematizar las experiencias de protección que aplican los defensores y defensoras para conservar la vida y es producto del II seminario nacional realizado en diciembre de 2009, con el apoyo y la participación de la organización irlandesa Front Line que hizo un ejercicio como éste en Zimbaue e Indonesia donde también se aprecian prácticas exitosas de protección.

Deseamos que este manual acompañe muchos procesos de exigencia de derechos, que ayude para que defensores y defensoras hagan mejor su trabajo, protegiéndose y afirmándose cada día en esta tarea, que aunque compleja, también está llena de muchas alegrías, de muchos seres heroicos que superan el dolor para convertirlo en justicia, libertad y esperanza para los pueblos.

Capítulo I

Nuestro canto



Además de las exigencias por una política pública de protección que se concretaría en acciones integrales de protección política y protección física, orientadas desde el Estado para prevenir futuras agresiones, en 1997, las ONG y organizaciones sindicales colombianas unieron esfuerzos con agencias de cooperación y redes internacionales de derechos humanos para brindar protección directa a las personas dedicadas a defender los derechos. Así nació este Programa, apoyando pasantías nacionales e internacionales para que defensores y líderes sociales se pudieran proteger alejados de los lugares de las amenazas que estaban en peligro.

Luego de varios años desarrollando esta labor de protección directa, el conflicto armado se profundizó y los diferentes gobiernos nacionales aún no dan respuestas positivas para generar un ambiente de respeto hacia los defensores, organizaciones y comunidades que enfrentan diversos riesgos. Un clima sociopolítico carente de garantías tiene, entre otros efectos, la generación de ciclos de agresividad hacia las personas que desarrollan la defensa de los derechos humanos, que ya no son únicamente aquellas que defienden los derechos civiles y políticos sino, otros derechos: económicos, sociales, culturales, el Derecho Internacional Humanitario, el derecho a la paz; los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la identidad sexual, los derechos de las víctimas.

De esta forma, desde finales de la década del 90 se han hecho más visibles defensores y defensoras que pertenecen a organizaciones sociales nacionales y regionales, que seguramente tienen más tiempo de trabajo que algunas ONG de derechos humanos, pero, que sólo en los últimos diez años han logrado mayor reconocimiento. Se hace referencia a organizaciones y movimientos integrados por pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas; las organizaciones y el movimiento por los derechos humanos de las mujeres; el movimiento LGBT que promueve los derechos humanos de *gays*, lesbianas, bisexuales y transexuales. Los movimientos de víctimas, integrado, por: desplazados; víctimas de crímenes de Estado; víctimas de la guerrilla, que abogan por los derechos a la justicia, la verdad, la reparación, la libertad o los acuerdos humanitarios.

Los factores de cambio –positivos y negativos– que se concretan en las diversas agendas de organizaciones, sectores y movimientos, unidos a los riesgos generados por un ambiente político hostil que no acepta la diferencia y a la dureza del conflicto armado que transmuta en actores, intereses, métodos y territorios, influyen en el significado de la protección.

Por estas razones, desde 2005 las organizaciones que integran el Programa Somos Defensores –PNGPDDH– iniciaron un proceso de evaluación en el que se hizo evidente que para proteger a los defensores ya no bastaba con ofrecer pasantías, traslados de emergencia; hacer incidencia política ni tener protección internacional con medidas cautelares y provisionales de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Era necesario hacer mucho más. Por ello, a partir de 2007 el Programa afirmó su trabajo de Prevención y la Protección desde tres áreas: 1. Protección-Pedagogía; 2. Comunicación y 3. Incidencia Política. En consecuencia, este capítulo explica cómo se desarrolla esta labor, cómo es Nuestro canto para fortalecer la acción de los defensores y defensoras.



■ NUESTRO ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial del Programa reconoce las características del riesgo, los contextos urbanos o rurales donde el conflicto tiene diferentes manifestaciones y, que de acuerdo con el género, la edad, la etnia, el contexto urbano o rural, la capacidad en comunicación y la capacidad de incidencia conjunta, tienen unas especificidades de trabajo y, por lo tanto, de protección.

Género. Se examina cómo afecta de forma diferenciada el conflicto a hombres y mujeres; cómo ellos y ellas asumen los riesgos cuando además de ser líderes sociales o defensores reconocidos de gran trayectoria, son también defensoras de derechos de las mujeres, de las víctimas, en condición de víctimas directas o como familiares de éstas. Si son defensores de derechos colectivos en los que llevan poco tiempo de trabajo reivindicativo. Las acciones de protección se abordan teniendo en cuenta las respuestas emocionales, racionales, individuales, familiares y organizativas, que expresan tanto hombres como mujeres, luego de estar expuestos a las violaciones a los derechos humanos. En talleres, reuniones, charlas y pasantías dirigidas exclusivamente a grupos de mujeres, se hace hincapié en medidas de autoprotección en un contexto de conflicto armado, donde la excesiva militari-

zación expone a las mujeres a agresiones sexuales y se convierten en objetivo militar en razón de los vínculos afectivos o familiares que tienen o son obligadas a tener con hombres de los grupos armados.

En contextos urbanos donde el conflicto tiene otras manifestaciones, las agresiones contra las mujeres lideresas se pueden dar en forma de violaciones sexuales contra ellas o contra sus hijas, en razón al liderazgo que tienen como activistas y que expresan abiertamente el rechazo al control que ejercen grupos de milicias de las guerrillas y de grupos paramilitares. Por ello se incluye en el proceso formativo y en el acompañamiento que brinda el Programa: el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres; los derechos sexuales y reproductivos; y, los derechos de las víctimas, como un elemento clave para la autoprotección y la protección.

Etnia. Con los diferentes pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas se hace énfasis en la relación con el territorio, donde éste es condición para la vida y su defensa. Es el acto máximo de autoprotección para garantizar la pervivencia, espacio de reproducción biológica, social y alimentaria. Se realiza un reconocimiento de las autoridades tradicionales y se acuerda mutuamente cualquier propuesta de capacitación, comunicación, acompañamiento o incidencia. La protección se aborda desde la defensa del territorio a través de los mecanismos jurídicos existentes (Convenio 169 de la OIT, Constitución Política y demás herramientas legislación colombiana), así como la revisión de iniciativas legislativas que pueden tener impactos nocivos sobre las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.

La dirección de las medidas de autoprotección está dada por la integración de la medicina tradicional y las indicaciones de las autoridades espirituales; la guardia indígena y la protección del medio ambiente, fuentes de agua, bosques, especies de caza, plantas medicinales y equilibrio en la explotación de recursos naturales comunitarios para garantizar la soberanía alimentaria. Debido a la dependencia material del entorno, se incorporan las condiciones de medio ambiente en el diagnóstico de riesgo, el acceso al agua y la contaminación del hábitat del manglar por aspersiones de glifosato o extracciones industriales de piangüa y camarón. Por otra parte, el trabajo en relación con el territorio se refuerza a través de las prácticas culturales y las religiosas de los integrantes de los consejos comunitarios.

Edad. Se hace un acercamiento desde el arte y las expresiones estéticas de las subculturas juveniles. A través del *graffiti*, los estampados y otras técnicas de comunicación, es posible motivar la apertura de las discusiones de los jóvenes sobre los riesgos en razón a su edad; género, activismo por los derechos de las víctimas, entre otros. Una vez se da la reflexión sobre las violaciones de derechos humanos, se utilizan descripciones de hechos ocurridos en el contexto cercano, realizando preguntas acerca de la regularidad o no de los hechos y promoviendo una escucha activa para que todos puedan relatar su percepción de hechos conexos.

Nivel de escolaridad. Debido al bajo nivel de alfabetización de las comunidades rurales, particularmente campesinas, indígenas y afrodescendientes, para motivar las reflexiones so-

bre los riesgos, las amenazas y dinámicas que adoptan las partes en conflicto en diferentes momentos, las estrategias pedagógicas se adaptan para trabajar desde la oralidad, el dibujo o las actividades culturales propias de los grupos de defensores, líderes sociales, organizaciones de pueblos indígenas y afrocolombianos.

Capacidades en comunicación. Cuando se trata de definir una estrategia de comunicación o las acciones puntuales de divulgación para proteger procesos y defensores, el Programa tiene en cuenta, además de los riesgos, las capacidades de las organizaciones, las estéticas, los formatos y los medios alternativos y masivos de comunicación que utilizan y que pueden desarrollar, esto en razón a que:

- El dominio cada vez más creativo de las técnicas de producción radial, audiovisual y escrita, ha permitido avanzar empíricamente en la búsqueda de formatos y lenguajes comunicativos que respondan a las exigencias de cada proceso.
- En la actualidad hay una amplia variedad de experiencias que han permitido crear lazos de comunicación efectiva al interior de las poblaciones. Dichos lazos, además de sumergirse dentro de la cotidianidad de los territorios a través de su función social (la transmisión de mensajes entre los mismos miembros de la comunidad, así como de las expresiones culturales locales), se han convertido en poderosas herramientas de construcción de opinión alternativa a la de los medios masivos y en significativos catalizadores de la opinión colectiva al servicio de la acción y la movilización social.
- Por otro lado, es remarcable la preferencia de parte de la sociedad civil y de los procesos sociales colombianos, por la imagen por encima de los formatos escritos en la difusión de mensajes (noticias, comunicados, denuncias, etc.). La utilidad de sitios virtuales que –como *Youtube*–, permiten la difusión de mensajes audiovisuales por Internet.

Incidencia política conjunta. Cada vez es más importante el trabajo de cabildeo político desde redes más amplias. Es así como la comunicación permanente y las alianzas adquieren un acento dinámico en la protección de las organizaciones y los defensores que lejos de quedarse en la enunciación, adquiere diferentes formas: desde las Misiones de Acompañamiento, la producción de información sobre los riesgos que afrontan defensores, pasando por la interlocución directa e indirecta con los potenciales agentes de agresión, llegando hasta la apertura de espacios de interlocución continua entre los procesos sociales y heterogéneas redes o instancias (plataformas nacionales e internacionales de derechos humanos, embajadas, parlamentos, organismos multilaterales e internacionales, agencias del Sistema de Naciones Unidas, agencias de cooperación y de apoyo al desarrollo), que tienen distintos grados de influencia en los ámbitos gubernamentales nacionales y regionales. De esta forma, la incidencia política conjunta es un elemento primordial para las acciones de prevención y protección que adelanta el Programa y que se pone al servicio de las organizaciones y plataformas regionales que requieren un apoyo más contundente a la hora de salvar vidas.

A partir del enfoque diferencial el apoyo a los defensores es asumido por el Programa de forma más integral en sus dos fases: prevención y protección.

NUESTRO CANTO PARA PERSISTIR:

Prevención y protección

■ PREVENCIÓN

Por prevención entendemos todos los tipos de medidas tempranas que individual y colectivamente deben implementarse para evitar un peligro, disminuir un riesgo o los impactos de éste.

De esta forma, la prevención tiene cuatro momentos que se dan en el proceso pedagógico y en otras acciones desarrolladas directamente por el Programa:

- **Primero:** identificar el riesgo
- **Segundo:** probabilidades de que se concrete el riesgo;
- **Tercero:** respuestas propias e institucionales para disminuir un riesgo o los impactos de éste (reducir amenazas y vulnerabilidades y aumentar capacidades).
- **Cuarto:** Diseñar un Plan de autoprotección y protección. (Prácticas individuales; Prácticas colectivas; Mecanismos institucionales; Protocolos para acciones específicas; un Ciclo de emergencia para riesgos especiales).

Para las fases uno, dos y tres, cuando se desarrollan los procesos pedagógicos y de acompañamiento a organizaciones, defensoras y defensores, el Programa promueve análisis orales y escritos sobre los intereses de las partes en conflicto en el territorio y la población; los métodos que utilizan; la relación con la población civil, el grado de respeto a normas humanitarias; los programas de gobierno, las políticas públicas que inciden favorable o negativamente en la acción de los defensores y de las organizaciones.

En la cuarta fase, se promueve que en el diseño de los Planes de Autoprotección y protección tengan elementos propios de las organizaciones, de sus líderes o sus autoridades, con prácticas espirituales para proteger los territorios y las comunidades; con asesoría médica y psicosocial para manejar el miedo o las crisis que generan las amenazas y el trabajo por los derechos humanos; con estrategias de comunicación para contarle al país y por esta vía influir en la opinión pública a favor del trabajo que adelantan los defensores, líderes y lideresas; todos estos componentes se combinan con acciones de incidencia nacional e internacional de acuerdo a los mecanismos legales que deben implementarse para proteger la vida, libertad e integridad personal de los defensores y defensoras.

El siguiente cuadro muestra las acciones que desarrolla el Programa en la fase de prevención:

Prevención

Protección-pedagogía	Interlocución	Comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo permanente del contexto. • Identificación de riesgos: Amenazas x Vulnerabilidades – Capacidades. • Marco Legal de protección. • Prácticas de autoprotección. • Formulación de planes autoprotección. • Protocolos de seguridad: manejo de información; misiones de verificación, misiones de prensa. • Fortalecimiento de organizaciones. Acompañamiento en terreno: Suroccidente. Nororienté. Costa Caribe. Magdalena Medio. Centro. 	<p>Monitoreo de riesgos.</p> <p>Amenazas o riesgos inminentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información sobre agresiones a defensores de derechos humanos-SIADDHH. • Registro de ataques a defensores y defensoras. • Ampliar, confirmar información. <p>Responder rápidamente a la situación de riesgo. Diálogos con: instituciones civiles, militares, nacionales en Bogotá o regiones. Sistema de Alertas Tempranas, DEP.</p> <p>Comunicación inmediata para prevenir hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades civiles. Crer/Minterior. Agencias ONU. Agencias Cooperación Organizaciones Nacionales Organizaciones locales; Defensores OEA, Relator especial libertad de Expresión OEA. Relatora especial defensores ONU, Delegación Unión Europea en Colombia. <p>Reuniones para análisis y adopción de medidas. Construir mecanismos de prevención:</p> <p>Acompañamiento. Misiones, Visitas a regiones. Visitas de Regiones a Bogotá.</p>	<p>Desarrollo de dos agendas:</p> <p>Agenda política: análisis permanente situación e imagen las y los defensores en los medios masivos de comunicación:</p> <p>Comité Directivo.</p> <p>Reuniones de miradas diversas: Plataformas y comités de comunicaciones según coyunturas.</p> <p>Agenda pedagógica: dotar a las y los defensores de herramientas comunicativas:</p> <p>Diseño de estrategias de comunicación para organizaciones y plataformas. Proceso organizativo.</p> <p>Relación con medios.</p> <p>Formación de voceros y voceras.</p> <p>Seguridad informática.</p> <p>Técnicas de comunicación.</p>

PROTECCIÓN

Por protección entendemos todas las acciones que pueden desarrollar las organizaciones y las instituciones para resguardar la vida, libertad e integridad personal de los defensores y defensoras.

Luego de hacer un ejercicio de identificación de riesgo, el Programa dialoga y acuerda con el grupo beneficiario las medidas de protección que se deben implementar y para ello concentra en la fase de protección acciones de diversa índole:

- Brinda apoyo a defensores, defensoras y líderes sociales para que salgan de las zonas de riesgo hacia otras ciudades del país o hacia el exterior, de manera temporal. Ofrece acompañamiento ante crisis humanitarias, riesgo inminente para defensores y líderes.



- Apoya la atención psicosocial y la medicina alternativa para que defensores, líderes sociales y sus familias aprendan a manejar la ansiedad y el miedo que provocan las amenazas. Las y los participantes son orientados en el manejo de plantas medicinales y digitopuntura para evitar la somatización de la angustia y traumas generados por violación de derechos humanos. Adicionalmente se realizan ejercicios de integración para soltar el miedo y la frustración.
- Promueve la adopción de medidas políticas y respuestas inmediatas que protejan a los defensores, organizaciones y comunidades. Esta labor se hace desde el espacio interinstitucional: Comité de Evaluación y reglamentación de Riesgos, CRER. Y también desde otros espacios por exigencia de garantías políticas para la labor de los defensores y defensoras, los cuales se desarrollan ante autoridades regionales, con el apoyo de las Plataformas de derechos humanos y de la comunidad internacional. Para las labores de incidencia el Programa produce información específica sobre las agresiones a defensores y defensoras, a través del Sistema de Información SIADDHH.
- En comunicación, ejecuta tres agendas: Política; de Divulgación e Imagen Pública. Esta se desarrolla través del análisis y adopción de medidas de comunicación ante coyunturas o crisis; acciones de incidencia en medios masivos y alternativos para visibilizar la labor de defensa de derechos humanos, elevar el costo político de una agresión potencial y disminuir el impacto de un posible ataque contra organizaciones o personas defensoras de derechos humanos; apoyo en la realización de estrategias y planes de medios, misiones de prensa a las regiones, entre otras acciones.

- Desarrolla un seguimiento y evaluación constante para valorar la aplicación de las medidas, las respuestas institucionales, las respuestas de las organizaciones y de las personas protegidas por el Programa.

De esta forma, la fase de protección que desarrolla el Programa es la siguiente:

Protección

Protección directa	Incidencia	Comunicación
<p>Solicitudes de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplica Protocolo y Minuta criterios. • Entrevista. • Confirmación de información. • Reuniones semanales del equipo protección. <p>Comité de Selección de casos: si aprueba, decide tipo de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traslados de emergencia. • Apoyos humanitarios. • Pasantías nacionales. • Pasantías Internacionales. Programa Protección de AI y Región Andina. • Proyectos productivos. • Apoyo de Posretorno. • Atención Médica y Psicosocial. • Seguimiento y evaluación a pasantes. <p>No aprobó medidas-remisión de Caso:</p> <p>Crer-Minterior</p> <p>Otros fondos</p> <p>Fortalecer y adoptar prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intercambios de saberes y prácticas en protección. • Acompañamiento a misiones verificación, misiones humanitarias. 	<p>Interlocución en espacio del CRER para proteger a personas en riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas blandas: teléfonos, avanteles; rutas policía; traslado de emergencia; apoyo salida del país. Medidas duras: blindaje de sedes, escoltas, carros blindados; chalecos antibalas. • Activación de comunicación de emergencia. Avanteles. • Visitas y reuniones del Crer en las regiones. <p>Adopción de medidas políticas para garantizar la labor, vida, libertad e integridad de los defensores y defensoras:</p> <p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de materiales para incidencia—Informes del Sistema de Información sobre agresiones a defensores y defensoras —SIADDHH—. <p>Apoyo y Coordinación Nacional</p> <p>Incidencia con Plataformas de Derechos Humanos y Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de protección y garantías en los departamentos. • Mesa Nacional de Garantías. • Seguimiento a directrices UE y Noruega. • Seguimiento informes relatora ONU para defensores. • Seguimiento a informes de la CIDH sobre defensores. <p>Apoyo y Coordinación Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alianzas con redes, ONG en A.L. Estados Unidos y Europa. • Programa Protección de AI. • Incidencia con <i>Front Line</i>. 	<p>Desarrollo de tres agendas ante situaciones críticas:</p> <p>Agenda política</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas de comunicación ante coyunturas o crisis. <p>Agenda de divulgación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento con medios y líderes de opinión. • Producción de Información. • Producción de videos para incidencia política. Llamar la atención sobre una comunidad, Organización o defensor en riesgo. • Relación con medios masivos y alternativos en Bogotá y regiones. • Misiones de prensa. <p>Agenda de Imagen Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias medios para informes Plataformas y Organizaciones. Transmitir esencia la labor defensores. • Charlas con medios. • Materiales para incidencia con medios. • Eventos. • Publicación informes especiales. • Periodistas en regiones.

Capítulo 2

Derechos humanos, riesgo y nuevos instrumentos de protección



■ LOS DERECHOS HUMANOS Y SU PROTECCIÓN

Los Derechos Humanos son el resultado de arduas luchas de los pueblos por su reconocimiento. Es a partir de allí y después de las dos guerras mundiales que se hace explícita su enunciación cuando, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Momento que dio inicio a procesos que han llevado al reconocimiento posterior de otros derechos y su exigibilidad. Los Derechos Humanos se basan en el reconocimiento universal de la dignidad como un elemento esencial de los seres humanos y el deber del Estado en garantizar los derechos de los ciudadanos; de manera que las personas ejerzan sus derechos y el Estado limite su poder. En otras palabras, los derechos implican acciones del Estado para favorecer su realización y las libertades implican restricciones al mismo, para que no interfiera en el ejercicio que de ellas hacen las personas.

Los derechos humanos tienen seis características principales: 1. Universales. Pertenecen a todos y a cada uno de los seres humanos sin importar sexo, edad, raza, religión, pensamiento y ninguna otra condición. 2. Inalienables. No existen razones que puedan justificar que sean irrespetados los derechos de alguien. 3. Irrenunciables. Ninguna persona puede renunciar a sus derechos. 4. Integrales. El conjunto de los derechos constituye un todo. 5. Interdependientes. La violación de cualquiera de los derechos humanos tiene consecuencias negativas en los demás derechos. 6. Indivisibles. No pueden ser separados como si fueran elementos independientes, siempre se debe hacer una mirada de conjunto sobre ellos.

Para garantizar el respeto por los Derechos Humanos se ha hecho necesario crear mecanismos que obliguen a los Estados a difundir y promover los derechos humanos, proteger los derechos de todos los ciudadanos, prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos y reparar a quienes hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos. Estos mecanismos operan en los niveles internacionales y nacionales: entre los internacionales están los establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Europea y la Organización de Estados Africanos.

Para la efectividad de estos instrumentos internacionales se requiere que cada uno de los Estados parte reconozca, firme y ratifique los pactos internacionales y de esta manera se haya comprometido a desarrollar acciones tendientes a promocionar y garantizar los derechos humanos.

La Constitución Política de 1991 estableció que Colombia es un Estado Social de Derecho, lo que tiene dos implicaciones: el reconocimiento de los derechos humanos como eje transversal de todas las políticas y programas del Estado y, la creación de mecanismos de protección inmediata que prevengan violaciones y protejan los derechos humanos, como la Tutela y el Derecho de Petición, entre otros. Esto es posible porque desde 1991, los compromisos adquiridos y reconocidos mediante la ratificación de múltiples pactos y tratados sobre Derechos Humanos, hacen parte del Bloque de Constitucionalidad colombiano o, dicho de otra manera, se consideran como parte integral de la Constitución Nacional y como tal tienen primacía sobre leyes y normas de menor nivel dentro de la legislación interna:

ARTÍCULO 93. “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

■ LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Muchas personas en el mundo dedican su vida a promover, exigir, divulgar y proteger los derechos humanos, enmarcados en la Carta de Naciones Unidas y en otros instrumentos regionales de América, Europa y África. Producto del trabajo de miles de organizaciones de la sociedad civil en el mundo entero, se logró que en diciembre de 1998 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas adoptara por unanimidad la Declaración sobre defensores de derechos humanos que en el artículo primero, afirma:

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.¹

Las acciones de difusión y defensa de los derechos humanos han sido reconocidas en múltiples documentos internacionales como son: Documentos emitidos por la Organización de Naciones Unidas, entre ellos La Declaración sobre defensores de derechos humanos de la

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”. Documento de las Naciones Unidas A/RES/53/144.

ONU que ya se citó y la Resolución 54/170 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que: “insta a los gobiernos, agencias especializadas, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a presentar, [...] propuestas e ideas que puedan contribuir de manera sustancial para proseguir en la puesta en práctica de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

Igualmente tratan sobre el tema, la Resolución 56/163 de 2001, la Resolución 2000/61, la Resolución 2001/64, la Resolución 2002/70, el Documento 55/292 de 2000, entre otros. La Organización de Estados Americanos (OEA) también ha emitido en este sentido la Resolución 1842 de 2002, donde respalda la tarea de los defensores y exhorta a los Estados “a que intensifiquen los esfuerzos para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la vida, la integridad personal y la libertad de expresión de los mismos, de acuerdo con su legislación nacional y de conformidad con los principios y normas reconocidos internacionalmente².

■ PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LAS PERSONAS QUE LOS DEFIENDEN

A partir de lo anterior y del reconocimiento que hace Colombia en la Constitución Política de la prevalencia de los tratados internacionales suscritos sobre las normas nacionales³, se han promulgado la Ley 418 de 1997 la cual creó las bases para los programas de protección a defensores de derechos humanos y determinó los grupos de personas que serán objeto de protección especial; el decreto 978 de 2000 creó el programa de protección a militantes y dirigentes políticos de oposición; el decreto 1592 de 2000 instauró el programa de protección a periodistas y comunicadores; el decreto 1386 de 2002 creó el programa de protección a alcaldes, concejales y personeros; el decreto 2788 de 2003 conformó el programa de protección a personas y grupos en situación de riesgo por causas políticas. La Directiva Presidencial 011 emitida en el gobierno del presidente Ernesto Samper sobre la protección a grupos de la sociedad civil que adelantan tareas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos; la Directiva Presidencial 07 de 1999 sobre la protección a organizaciones de derechos humanos; la Directiva Ministerial 09 de 2003 sobre protección a sindicalistas y defensores de derechos humanos⁴.

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-590 de 1998 expresó la protección a defensores de derechos humanos y, en la Sentencia T-558 de 2003, afirmó la obligatoriedad del cumplimiento por parte del Estado colombiano de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Intera-

² AG/RES. 1842 (XXXII-O/02). Defensores de Derechos Humanos en las Américas: Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.

³ Los tratados firmados por el Estado colombiano hacen parte integral de la Constitución Nacional y la legislación vigente en Colombia.

⁴ Puede consultar estos documentos en: El derecho a Defender, Programa Somos Defensores -PNGPDDH-, 2005.

mericana de Derechos Humanos. Adicionalmente, en la Sentencia T-327 de 2004 la Corte Constitucional, ratificó la obligatoriedad del cumplimiento del Estado colombiano de las medidas provisionales de protección emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como se ha visto hasta ahora, el Estado colombiano está obligado, desde la legislación internacional ratificada, pasando por los fines del Estado contemplados en la Constitución Política a “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, a respetar y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de todos y cada uno de los ciudadanos. De aquí se desprenden las obligaciones prioritarias de respeto y garantía para el ejercicio de los derechos humanos. El primero de estos –el deber de respeto– implica que el Estado debe abstenerse de hacer uso indebido de la fuerza, puesto que hay un límite: la dignidad humana, que no puede ser violada en ningún caso por una acción Estatal. Por su parte, el deber de garantía que tiene el Estado está consagrado en el Artículo 2° de la Constitución Política cuando afirma que: “Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades [...], que consiste en el deber de realizar acciones que protejan la vida, la integridad y la libertad de todas las personas y en especial de los defensores de derechos humanos, contribuyendo así a crear un ambiente político propicio para su trabajo.

Todas estas normas y otras más específicas, así como las medidas por ellas estipuladas, tienen como objeto la protección de la vida, la integridad y la libertad de los defensores y la protección internacional de los derechos humanos en un contexto de conflicto interno como el colombiano. Al respecto, es bueno recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una de las decisiones sobre medidas provisionales, para la Comunidad de Paz de San José de Apartadó⁵, consideró el deber de protección del Estado para proteger a los miembros de una sola comunidad, aunque se parta de la presunción de daño para derechos individuales:

“Estamos claramente ante obligaciones *erga omnes* de protección, por parte del Estado, a todas las personas bajo su jurisdicción. Tales obligaciones se imponen no sólo en relación con agentes del poder público estatal, sino también en relación con actuaciones de terceros particulares, inclusive grupos armados irregulares de cualquier naturaleza.

“En segundo lugar, han sido, efectivamente, las nuevas necesidades de protección del ser humano reveladas por situaciones como la del presente caso que han, en gran parte, impulsado en los últimos años las convergencias, en los planos normativo, hermenéutico y operativo, entre las tres vertientes de protección de los derechos de la persona humana, a saber, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados.

“En tercer lugar, las medidas adoptadas por esta Corte (...) apuntan en el sentido de la gradual formación de un verdadero derecho a la asistencia humanitaria. Dichas medidas

⁵ Ver: Voto concurrente del juez A.A. Cañado Trindade, Corte Interamericana de Derechos Humanos, medidas provisionales para la comunidad de San José de Apartadó, 15 de marzo de 2005.

ya han salvado muchas vidas, han protegido el derecho a la integridad personal y el derecho de circulación y residencia de numerosos seres humanos, estrictamente dentro del marco del Derecho. Las medidas de protección que viene de ordenar la Corte revelan que es perfectamente posible sostener el derecho a la asistencia humanitaria en el marco del Derecho y jamás mediante en uso indiscriminado de la fuerza”.

En concordancia con los Sistemas regionales de Protección de los Derechos Humanos, existen otros recursos internacionales que sin ser vinculantes para los Estados, es decir, no son de obligación, se constituyen en instrumentos de presión política que utilizan las sociedades para que los Estados desarrollen, garanticen y protejan los derechos humanos y las personas que los promueven: Las directrices en materia de Derechos Humanos de la Unión Europea; las Directrices para presentar denuncias sobre violaciones a la Declaración de ONU sobre Defensores; la Corte Penal y el papel que juegan los defensores de derechos humanos para llevar casos ante la Corte. En los Recursos anexos a este capítulo los lectores encontrarán estos documentos para aumentar su capacidad de incidencia ante las delegaciones diplomáticas y organismos pertinentes, lo que contribuirá a la protección de los defensores en Colombia.

■ SOBRE EL RIESGO

De todo lo anterior se deduce que prevención y protección son dos elementos de un mismo trabajo tendiente a garantizar el respeto, la seguridad, la integridad, la libertad y la vida de quienes emprenden labores de defensa de los derechos humanos. Sin embargo, a pesar de que el deber de protección le corresponde al Estado, es importante que los líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos identifiquen y establezcan medidas de autoprotección que les permitan minimizar su exposición a factores que representen amenazas contra la organización y contra la vida, integridad y libertad personal de sus miembros. Para emprender un trabajo de análisis de la situación en la que se encuentra como defensores y defensoras de derechos humanos es necesario conocer, además de la información general arriba mencionada, las definiciones de algunos términos que serán fundamentales en el trabajo de defensa de derechos:

Prevención. Consiste en la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o disminuir sus efectos.

Protección. Es la acción que se desarrolla para resguardarse o ampararse, favorecerse o defenderse frente a un riesgo, buscando seguridad.

Autoprotección. Acciones y medidas tomadas por las organizaciones y sus miembros que buscan disminuir los niveles de vulnerabilidad de la organización misma y de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

Contingencia. Se consideran contingentes aquellas situaciones o eventos específicos que se puede prever, pero que pueden ocurrir o no.

Riesgo. Situación de peligro en que se encuentra expuesta una o varias personas, las comunidades e instituciones en un determinado momento y lugar, por la presencia de una o varias

amenazas, cuyo grado de afectación estará determinado por el nivel de vulnerabilidad, y las capacidades o preparación con que se cuente para hacerle frente. Se plantea la siguiente ecuación para medir el nivel de riesgo:

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenazas} \times \text{Vulnerabilidades}}{\text{Capacidades}}$$

Amenaza. Factor de peligro que implica la posibilidad de sufrir daño o cuyas manifestaciones pueden afectar a una persona o una comunidad en determinado momento y lugar. Las amenazas pueden ser de origen natural o ser generadas por la actividad humana.

Vulnerabilidad. Es el nivel de susceptibilidad de las personas a experimentar pérdidas, daños, sufrimientos y la muerte, en caso de producirse una situación determinada.

Capacidad. Disponibilidad de recursos, aptitudes, conocimientos y cualidades que tienen los individuos, las familias, las comunidades y las organizaciones para anticiparse, resistir, atender y recuperarse de los efectos producidos por una amenaza⁶.

$$\text{Capacidad} = \begin{array}{l} \text{Talento humano de la comuni-} \\ \text{dad y de las autoridades para} \\ \text{generar soluciones a partir de} \\ \text{los recursos existentes.} \end{array} \times \begin{array}{l} \text{Recursos logísticos, téc-} \\ \text{nicos y financieros exis-} \\ \text{tentes y funcionales en la} \\ \text{región.} \end{array}$$

Niveles de riesgo

La Corte Constitucional se ha ocupado de establecer criterios que permitan evaluar los niveles de riesgo a que a los que están expuestas todas las personas y aquellas que desarrollan labores específicas y diferentes del resto de la población. En este sentido la Sentencia T-976/04 establece una escala desde el riesgo mínimo, el riesgo ordinario, el riesgo extraordinario y el riesgo extremo, definidos como aparece a continuación:

“Nivel de riesgo mínimo. En este nivel se encuentran todas las personas, por el solo hecho de nacer. El riesgo al que se enfrenta es a la muerte y a las enfermedades.

“Nivel de riesgo ordinario. Se trata de todos aquellos riesgos causados por el hecho de vivir en sociedad. La amenaza no es causada por factores individuales, como en el nivel anterior, sino que se produce por factores externos, como la acción del Estado y la convivencia con otras personas. La población que se encuentra en este nivel de riesgo no puede solicitar medidas especiales de protección, por cuanto el Estado, dentro de su finalidad, debe establecer medidas ordinarias y generales encaminadas a proteger a los asociados en relación con este

⁶ Programa de reducción del riesgo. Previendo desastres y salvando vidas en Zonas de población civil en riesgo. Cruz Roja Colombiana, Bogotá, 2007.

tipo de riesgo. Lo derechos fundamentales que se puedan ver amenazados se protegen de la manera indicada.

“Nivel de riesgo extraordinario. Cuando la persona se encuentra en este nivel de riesgo, es necesario que el Estado adopte medidas especiales y particulares para evitar que se vulneren los derechos fundamentales amenazados. El riesgo extraordinario, según la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, debe presentar las siguientes características:

- Debe ser específico e individualizable, es decir, no se debe tratar de un riesgo genérico.
- Debe ser concreto, es decir, estar basado en acciones o hechos particulares y manifiestos, y no en suposiciones abstractas.
- Debe ser presente, esto es, no remoto ni eventual.
- Debe ser importante, es decir, que amenace con lesionar bienes o intereses jurídicos valiosos para el sujeto, por lo cual no se puede tratar de un riesgo menor.
- Debe ser un riesgo serio, de materialización probable por las circunstancias del caso, por lo cual no puede ser improbable.
- Debe ser un riesgo claro y discernible, no de una contingencia o peligro difuso.
- Debe ser un riesgo excepcional, en la medida en que no es uno que deba ser soportado por la generalidad de los individuos.
- Debe ser desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo.

“Cuando confluyen las características anteriores, la persona se encuentra frente a un *riesgo extraordinario*, que no tiene el deber jurídico de soportar, por lo cual puede invocar una protección especial por parte del Estado. Las medidas deben estar encaminadas a garantizar los derechos fundamentales amenazados en este evento, la vida y la integridad personal.

“Nivel de riesgo extremo. Éste es el nivel de riesgo más alto. En esta categoría también se ponen en peligro los derechos fundamentales como la vida y la integridad personal. Para que el individuo pueda obtener una protección especial por parte del Estado en este nivel, el riesgo debe reunir las características indicadas en relación con el nivel anterior y, además, debe ser grave e inminente. Es grave aquel riesgo que amenaza un bien jurídico de mucha entidad o importancia. La inminencia se predica de aquello que está por suceder. Así, el riesgo extremo es aquel del que se puede decir que en cualquier instante deja de ser una amenaza y se materializa en una vulneración de los derechos a la vida o a la integridad personal, que son evidentemente primordiales para el ser humano”.

Impacto diferenciado de los riesgos

Es importante conocer que en los documentos ya mencionados de legislación nacional, en especial en la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha hecho un llamado al Estado colombiano para que las políticas en prevención y protección de derechos humanos aplique un enfoque diferencial, el cual se concreta teniendo en cuenta: las particularidades y diferencia de género, etnia, discapacidad, ciclo vital, orientación sexual, origen de la víctima; las dificultades que tienen personas y comunidades para satisfacer sus necesidades y desarrollar libremente sus proyectos vitales por circunstancias derivadas de la marginalidad

o indigencia, por ser madre cabeza de familia, estar en situación de desplazamiento forzado o ser víctima del conflicto armado.

Como seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025, la Corte ha emitido varios autos en los que le recuerda al Estado que debe aplicar el enfoque diferencial, reconociendo además los riesgos concretos que corren las personas, organizaciones y comunidades expuestas al conflicto y al desplazamiento forzado y que reconociendo esa diferencia, atienda y respete a la población afectada como sujetos de derecho. Para el Programa Somos Defensores –PN-GPDDH–, los Autos de la Corte se constituyen en aporte fundamental para la labor de los defensores, ya que muestran tanto el riesgo como el impacto de éstos en contextos muy complejos, donde la protección institucional está en deuda.

Ya que por razones de espacio no se pueden publicar completos, cabe recordar los tipos de riesgos identificados en los Autos, como una herramienta para que defensores y defensoras aumenten su capacidad de monitoreo e incidencia en las políticas públicas de derechos humanos. Este resumen es sólo una provocación para que cada líder, lideresa y organización le dedique tiempo a leer y estudiar los Autos porque en ellos también ordena las medidas que debe adoptar el Estado colombiano para reducir el impacto de los riesgos a los que están expuestas las poblaciones sobre las cuales se preocupó la guardianiana de la Constitución.

A través del *Auto 092 de 2008*, la Corte Constitucional “adopta medidas comprehensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado”:

- El riesgo de violencia, explotación o abuso sexual en el marco del conflicto armado.
- El riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas por parte de los actores armados ilegales.
- El riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas.
- Los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales –voluntarias, accidentales o presuntas– con los integrantes de alguno de los grupos armados legales e ilegales.
- Los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado.
- El riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control de los grupos armados ilegales.
- El riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social.
- El riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio.
- Los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

- El riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

El Auto ordena al Estado tomar cuatro tipos de medidas para proteger a las mujeres y reducir el impacto de los riesgos:

- Crear trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado.
- El establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas: vulnerabilidad acentuada y prórroga de ayuda humanitaria de emergencia para mujeres desplazadas.
- La adopción de órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país.
- La comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

El *Auto 200 de 2008* sobre protección y seguridad de líderes de población desplazada, entre otros.

Mediante el *Auto 251 de 2008*, la Corte Constitucional, ordena la “Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004”. Define su situación como “constitucionalmente inadmisibles y apremiantes” en razón del conflicto armado en el país e identificó seis (6) riesgos que afectan a los niños, niñas y adolescentes, desplazados por el conflicto armado:

- De ser víctimas de crímenes individual y deliberadamente cometidos contra su vida e integridad personal por los actores armados.
- De reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales.
- De ser víctimas excesivamente frecuentes de minas antipersonal y material bélico sin explotar.
- De ser incorporados a los comercios ilícitos que soportan a los grupos armados ilegales.
- De ser víctimas de los alarmantes patrones de violencia sexual contra niñas y adolescentes –y también contra niños–.
- De soportar las estrategias de control social de los grupos armados ilegales que operan en amplias zonas del país, las cuales llevan implícitas pautas de control que restringen y ponen en riesgo a los menores de 18 años.

La Corte ordenó al Estado la adopción de tres tipos de medidas para superar el estado de cosas inconstitucional que afecta a niños, niñas y adolescentes desplazados:

- El diseño e implementación de un programa nuevo en el ámbito del SNAIPD, el “Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado”, con dos componentes centrales –uno de prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre los menores de edad, y uno de atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento–, compuestos a su vez por elementos individuales que respondan a los diversos riesgos, problemas y áreas críticas de intensificación identificados en la providencia.
- El diseño y ejecución de quince proyectos piloto en distintas ciudades y poblaciones del país, orientados a responder a los riesgos específicos en el marco del conflicto armado y a los problemas transversales diferenciados más apremiantes de sus respectivas zonas de implementación y a proveer la base para la construcción del programa nuevo que se ordena crear.
- La atención concreta de aproximadamente 18.000 niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento cuya situación individual ha sido reportada a la Corte.

El *Auto 004 de 2009* se centra en la prevención y protección a los pueblos indígenas que están en peligro de desaparición por causa del conflicto armado y su impacto sobre los factores de desplazamiento o confinamiento, por eso identificó tres tipos de riesgos:

- Las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta.
- Los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado.
- Los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. A su vez, estos factores operan sobre la base de una serie de procesos territoriales y socioeconómicos que, sin tener relación directa con el conflicto armado, resultan exacerbados o intensificados por causa de la guerra.

Las medidas que debe adoptar el Estado colombiano para evitar la desaparición de los pueblos indígenas de acuerdo con los riesgos identificados son las siguientes:

- El diseño e implementación, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, de un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento... debe contener componentes de prevención y atención... se ha ordenado incluir un enfoque diferencial, en este caso en cumplimiento del principio de diversidad etnocultural... se aplicarán los parámetros constitucionales de participación de las organizaciones que abogan por los derechos de los pueblos indígenas, así como de líderes de los pueblos indígenas más afectados por el desplazamiento.

- La formulación e inicio la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los pueblos identificados en providencia. Estos planes de salvaguarda étnica deben responder, tanto en el ámbito de la prevención del desplazamiento forzado como de la atención a sus víctimas, a la crítica situación descrita para cada uno de estos pueblos en los acápites precedentes y en el anexo. El Plan debe contemplar los siguientes elementos mínimos:

En el *Auto 005 de 2009* la Corte Constitucional concluyó que las comunidades afrocolombianas son las más afectadas por el desplazamiento forzado debido a tres factores transversales y diez riesgos específicos. Los factores son:

- Una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad (...). El primer factor transversal se observa en los mayores niveles de pobreza e inequidad en los departamentos y municipios con alta población afrocolombiana.
- La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; (...) las presiones legales e ilegales para promover patrones de desarrollo impulsados por la visión de productividad que caracteriza en las regiones correspondientes al modelo económico mayoritario y desconoce modelos de producción propios de las comunidades afrocolombianas, que favorecen el autoabastecimiento y promueven la protección de la diversidad cultural y biológica de sus territorios.
- La deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios. (...) a pesar de que los territorios étnicos tienen el carácter de inembargables, imprescriptibles e inalienables, estas garantías constitucionales no han sido aplicadas adecuadamente para impedir las violaciones de los derechos de las comunidades afrocolombianas, lo cual ha facilitado las ventas ilegales y el despojo de territorios colectivos y la expulsión de territorios ancestrales que están en proceso de titulación colectiva. Tampoco se han implementado instrumentos específicos encaminados a la efectiva restitución material y a garantizar el goce efectivo de los derechos territoriales de esos grupos vulnerables, ni se han destinado recursos suficientes para el saneamiento y delimitación de esos territorios.

En cuanto a los riesgos, la Corte identificó:

1. El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno. Algunas de las consecuencias más graves de esta pérdida territorial son las siguientes:
 - Imposibilita la titulación de territorios ancestrales que aún no han sido reconocidos como territorios colectivos: el desplazamiento modifica la relación con la tierra y con el entorno, así como la cohesión social de la comunidad, lo cual imposibilita la activación de los procesos de titulación colectiva.

- Aumenta el riesgo de pérdida de los territorios colectivos ya titulados: las presiones ejercidas en los territorios que han sido titulados están en riesgo de una pérdida irreparable tanto del bosque de respaldo o de uso colectivo en las comunidades, de las cuencas y de los mares, como de los medios de uso, los mecanismos tradicionales de subsistencia y de recreación de sus imaginarios culturales.
 - Facilita la proliferación de procesos de colonización y de formas de explotación económica abrasiva de los territorios colectivos: Las presiones que se ejercen sobre los afrocolombianas para abandonar sus territorios ha facilitado que personas ajenas a sus comunidades se apropien de sus tierras y promuevan un modelo económico que destruye el medio ambiente.
 - Aumenta el riesgo de pérdida de sus modelos de desarrollo y de protección del medio ambiente: Las comunidades afrocolombianas han defendido el etnodesarrollo como una alternativa para la explotación ambientalmente sana de los recursos naturales. El desplazamiento, así como el confinamiento, obligan a abandonar estas formas de explotación y permite la prevalencia de modelos de desarrollo que arrasan con el medio ambiente y con la posibilidad de supervivencia cultural de las comunidades afrocolombianas.
 - Impide la aplicación de mecanismos efectivos para la restitución de los territorios colectivos: el abandono de los territorios colectivos y la dispersión de la comunidades afrocolombianas como consecuencia del desplazamiento hace más compleja la posibilidad de restitución de los territorios colectivos, como quiera que los procesos de reunificación contemplan la reunificación familiar, pero no la de las comunidades para efectos de facilitar un retorno seguro, en condiciones de dignidad y voluntariedad a sus territorios ancestrales.
2. El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia.
 3. El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia.
 4. El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia.
 5. El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno.
 6. El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento.
 7. El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa.
 8. El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombianas.

9. El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombianas.
10. El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

Medidas ordenadas por la Corte para proteger a las comunidades afrocolombianas:

- El diseño e implementación de un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población afrocolombiana. Para el diseño e implementación de dicho plan, el Ministro del Interior y de Justicia trabajará de manera coordinada con los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, de Ambiente... y garantizará una amplia participación a los Consejos Comunitarios de población afrocolombiana que manifiesten su interés en participar.
- Para la protección de los territorios colectivos constituidos o no, pero que son ocupados ancestralmente – exista o no solicitud de titulación –, se ordenará ... poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción Social dentro del proyecto de protección de tierras y patrimonio.
- La implementación de medidas para la protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas y sus miembros en tanto víctimas del desplazamiento forzado interno y del confinamiento.

Protección y reparación

Si bien la tradición de la política pública en Colombia ha tendido a identificar el ciclo de protección de derechos humanos como el continuo de acciones en prevención, protección y atención, cada vez más tiende a asumir la normativa internacional que establece como obligaciones de los Estados brindar garantías alrededor de los ejes de prevención, protección, atención y reparación.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la protección del Estado tiene cinco elementos clave: prevenir una amenaza a los derechos humanos, es decir hacer todo lo posible para que no se produzca un daño irremediable; adelantar diversas acciones de protección que reduzcan el impacto de ese daño (investigar, sancionar, brindar atención de emergencia) y resarcir y reparar de múltiples formas a las personas que fueron afectadas porque el Estado no actuó cuando se requería.



Recursos para la acción de los defensores y defensoras



En 2005, el Programa publicó el libro: *El derecho a Defender. Compilación de normas nacionales internacionales para la protección de los defensores de derechos humanos en Colombia*, el cual se convirtió en una herramienta vital para el trabajo de los defensores e incluso de autoridades que desconocían las normas específicas que protegen a las personas que defienden los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes de información que nos hacen las organizaciones y las personas en ese propósito de aumentar sus capacidades de protección, en este aparte de recursos seleccionamos cuatro documentos que serán de gran soporte para las acciones de incidencia política:

- 1. Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia.**
- 2. Directrices para presentar al Representante Especial denuncias de violaciones de la declaración sobre los defensores de los derechos humanos.**
- 3. La Corte Penal Internacional y los defensores de Derechos Humanos.**
- 4. Directrices de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos.**

Estos documentos te ayudarán a :

- Recordar el procedimiento del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia y cómo hacer solicitudes ante el CRER .
- Elaborar denuncias ante la relatora especial de la ONU sobre la situación de defensores y defensoras.
- Identificar posibles acciones de cabildeo para que algunos países conozcan tu situación de riesgo y solicitar gestiones diplomáticas a favor del trabajo de los defensores y defensoras, a partir de las disposiciones que tienen la Unión Europea para los derechos humanos y los defensores.
- Conocer el mecanismo de la Corte Penal Internacional y la forma de presentar casos ante ella.

Recuerda que...

Cada vez es más frecuente que muchos países se comprometan con el desarrollo de los derechos humanos y la protección de las personas que los promueven. Si bien estos instrumentos no son vinculantes para los Estados, representan compromisos políticos que desarrollan los gobiernos e instituciones en sus relaciones bilaterales. Por eso es muy importante que primero conozcas y divulgues en tu organización las directrices que aquí se presentan porque ellas se pueden convertir en un mecanismo de presión sobre el gobierno colombiano cuando estés en peligro.

Ten presente que...

No todas las directrices logran desarrollarse por diversas razones: porque algunos diplomáticos tienen poco interés en los derechos humanos entonces no les interesa desarrollar las directrices; por los intereses que tienen esos Estados en el país, ya que una declaración pública o acciones diplomáticas podría generar la reacción negativa de algunas autoridades hacia los llamados que hacen organismos internacionales, ello afectaría las relaciones diplomáticas y, por lo tanto, afectar otras áreas como el desarrollo, el intercambio comercial bilateral.

Aprende a...

Establecer comunicación con las delegaciones diplomáticas, presenta tu trabajo y el de la organización.

Compartir información con los diplomáticos. Esto lo puedes hacer a través de reuniones bilaterales, con el apoyo de ONG nacionales, de Plataformas de Derechos Humanos y de organismos internacionales que visitan Colombia. El respaldo internacional a la labor de los defensores colombianos siempre ha sido la mejor carta de presentación y el mecanismo de protección más efectivo en los peores momentos de persecución política.

Solicitar una reunión con carta escrita en la que expliques tu situación de riesgo y luego del encuentro, recuerda hacer seguimiento a la situación y a mantener informada a la delegación diplomática sobre los cambios positivos o negativos que se generaron. Ser preciso en las solicitudes a las embajadas. Debes ser claro si quieres una declaración pública de respaldo, una gestión diplomática, una visita en terreno, el acompañamiento a un juicio contra un colega defensor de derechos humanos, el apoyo financiero para una acción precisa de protección, etc.

Manejar un directorio y actualizarlo con los nombres de embajadores, así como de las personas encargadas de derechos humanos, secretarios políticos y de cooperación que puedan atender un llamado tuyo cuando estés en peligro o requieras su presencia para algún evento especial donde vas a mostrar el trabajo de la organización, el proceso social o los cambios favorables generados por el apoyo de las delegaciones diplomáticas.



Medidas diplomáticas

Las delegaciones de la Unión Europea pueden entregar al gobierno colombiano un documento escrito, de carácter “confidencial”, en el que expresan preocupación por situaciones de riesgo de defensores y otras problemáticas de derechos humanos. En otros casos, la Unión Europea también puede hacer declaraciones públicas sobre los temas que preocupan, brindar respaldo a la labor que adelantan los defensores y organizaciones adoptar medidas rápidas para proteger la vida de los defensores y defensoras en peligro, como por ejemplo otorgar visados urgentes para ellos y protegerlos en algún país miembros de la Unión Europea.

Diálogo político

La Unión Europea y las diversas misiones diplomáticas reconocidas en Colombia y que tienen como carta de navegación la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, incorporan en sus relaciones formales bilaterales estos temas porque son prioritarios para el desarrollo de su política exterior. Periódicamente los países presentan informes sobre la situación de derechos humanos en el país para a partir de ellos profundizar las consultas bilaterales con las autoridades competentes dirigidas a generar cambios favorables en la materia.

Otras medidas que pueden adoptar

Los acuerdos bilaterales contemplan la participación de la sociedad civil en esos diálogos (al menos una reunión anual con defensores y diplomáticos), asistir a juicios contra defensores, visitarlos en detención preventiva o arresto domiciliario; brindar información sobre acceso a recursos financieros y la cooperación entre las ONG, los defensores y las instituciones nacionales que defienden los derechos humanos.

I. Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia

El Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Derechos Humanos, coordina un Programa de Protección, que fue creado en 1997, como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para enfrentar las consecuencias del conflicto interno armado, contra grupos de población especialmente vulnerables en ese entonces. Debido al escalonamiento del conflicto, el Gobierno decidió ampliar la cobertura a otros grupos de población.

Objetivo

Apoyar al Gobierno Nacional en la salvaguarda de la vida, integridad, libertad y seguridad de la población que se encuentren en situación de riesgo cierto, inminente y excepcional, como consecuencia directa y en razón del ejercicio de sus actividades por causas relacionadas con la violencia política o ideológica o el conflicto armado interno.

Marco Legal

Artículo 17 del Decreto Ley 200 de 2003.

Ley 418 de 1997 - prorrogada por la Ley 782 de 2002.

Decreto 978 de 2000.

Decreto 1592 de 2000.

Decretos 1386 y 2742 de 2002 y Resolución reglamentaria 587 del mismo año.

CONPES 3172 de Julio 15 de 2002

Decreto 2788 de Octubre de 2003.

Decreto 1740 de mayo de 2010.



Población objeto del programa de protección

- Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición;
- Dirigentes o activistas de organizaciones sociales, cívicas y comunales, gremiales, sindicales, campesinas y de grupos étnicos; Dirigentes y activistas de ONG's de DDHH; Líderes y Testigos de casos de violación a los DDHH y de infracción al DIH.
- Dirigentes y Miembros de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano UP-PCC.
- Periodistas y comunicadores sociales.
- Alcaldes, concejales, diputados y personeros.
- Misión médica*.
- Población en situación de desplazamiento con riesgo extraordinario.
- Funcionarios y ex funcionarios responsables del diseño, coordinación y ejecución de la política de paz o de DDHH, del Gobierno Nacional.
- Víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975).

*Incorporada con la Ley 782 de 2002, pero aún sin implementar.

■ CRITERIOS PARA OTORGAR MEDIDAS

Resultado del estudio de nivel de riesgo y grado de amenaza

Es un procedimiento técnico que adelantan los organismos de seguridad del Estado DAS y Policía Nacional, con el fin de establecer el riesgo en el que se encuentran las personas que solicitan protección a los Programas.

Temporalidad. Las medidas de protección correspondientes a este programa serán de carácter temporal y sujeta a revisión periódica.

Causalidad. Toda medida especial de protección estará fundamentada en la conexidad directa entre los factores de riesgo y amenaza en contra del beneficiario y la calidad o cargo que ostenta.

Exclusividad. Las medidas especiales de protección estarán destinadas exclusivamente a los beneficiarios del programa señalados como población objeto en el presente Decreto, a quienes el respectivo Comité recomendará las medidas.

Proporcionalidad. Las medidas otorgadas en el servicio de protección a la población objeto de éstas, corresponderán a las circunstancias de modo, tiempo y lugar de acuerdo al riesgo particular de cada beneficiario.

Oportunidad. Las medidas y procedimientos de protección se prestarán de manera oportuna a las personas beneficiadas.

Complementariedad. Sin perjuicio de los Programas de Protección definidos en otras normas, las medidas otorgadas a la población objeto del presente Decreto, serán complementarias con aquellas adoptadas por las entidades territoriales.

Enfoque diferencial. Se desarrollarán medidas de protección acordes con la situación particular de las personas objeto de protección que requieran dicho tratamiento en la implementación de las mismas.

■ COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos –CRER–, actúa como órgano asesor integrado por representantes de diferentes entidades estatales y de los grupos de población objeto, con el propósito de recomendar la adopción de las medidas más convenientes para proteger a una persona, teniendo en cuenta, tanto las particularidades del caso, como los resultados de un estudio técnico de Nivel de Riesgo y Grado de Amenaza, realizado previamente por la Policía Nacional o por el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–.

COMPOSICIÓN DEL CRER (Decreto 2788 de Octubre 2 de 2.003)

El Ministro del Interior o su delegado quien lo preside.

El Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

El Director del Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Director de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

El Coordinador del Grupo de Derechos Humanos de la Inspección General de la Policía Nacional.

Invitados especiales al CRER. Concurrirán al Comité, sólo con derecho a voz, representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, participarán como invitados especiales el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su delegado, y cuatro (4) representantes de cada una de las poblaciones objeto de los Programas de Protección a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia. En las sesiones del CRER donde se traten casos relativos a la población en situación de desplazamiento, participará, como invitado especial, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o su delegado .

■ REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN

Para el trámite de una petición de protección el interesado deberá diligenciar el formulario, con la siguiente información:

Apellidos y nombres del solicitante, documento de identidad, edad, lugar de residencia, estado civil, relación y acreditación de los miembros de su núcleo familiar.

Acreditación de su condición de conformidad con el Artículo 28 de la Ley 782 de 2002.

Certificación de la organización a la que pertenece, con no más de treinta días de expedición, fecha de inscripción a la misma y cargo específico desempeñado en ella.

Anexar la denuncia de los hechos.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Manifestación expresa de si ha estado vinculado, inscrito o ha sido beneficiario de algún programa social del Estado, o del Programa de Protección, en los últimos cinco años.

Elaborar un breve relato de los hechos que originaron las amenazas, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron.

■ PROCEDIMIENTO

El procedimiento para el análisis de solicitudes de protección comprende cinco etapas:

- 1. Recepción de información.** Elaborar un breve relato de los hechos que originaron las amenazas, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron. La solicitud de protección puede hacerse a través de Formulario Único de inscripción, o a través de un escrito, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos de la persona solicitante. Número de documento de identidad. Dirección de residencia. Teléfono de contacto. Estado Civil. Organización a la que pertenece la persona solicitante y cargo que ocupa dentro de la misma. Dirección y teléfono de la organización a la que pertenece. Manifestación expresa en la que conste si ha estado vinculado, inscrito o recibido beneficios de algún programa de protección del Estado. Relato detallado y cronológico de los hechos que originaron la amenaza, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.
- 2. Verificación y análisis.** La realiza el equipo de protección del Ministerio del Interior.
- 3. Preparación y presentación ante el CRER.** La realiza el equipo de protección del Ministerio del Interior y en reunión del Crer se presenta el caso, el informe de riesgo elaborado por la institución encargada (Das o Policía) o el informe del equipo de protección sobre las medidas de emergencia adoptadas, de acuerdo a consulta con los miembros del Crer, para proteger a la persona en riesgo.
- 4. Implementación de medidas.** La coordina el equipo de protección del Ministerio con las autoridades competentes según las medidas aprobadas por el Crer.
- 5. Seguimiento y control.** Adicionalmente la solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos: Acreditación de la calidad o cargo de la persona solicitante. En caso de que se ostente la calidad de Alcalde, Concejal, Personero o Diputado, la certificación será expedida por el Secretario de la entidad o presidente de la respectiva corporación y deberá anexar copia del acta en posesión.

■ MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Según el riesgo identificado el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia podrá adoptar el siguiente tipo de medidas:

Medidas Preventivas

Se recomiendan en general a todos los beneficiarios, así:

- a. **Autoprotección:** es la instrucción que se imparte a las personas pertenecientes a la población objeto relacionada en el Decreto 174 de 2010, con el propósito de darles a conocer las formas adecuadas para minimizar las vulnerabilidades a que se expone una persona en un momento determinado.
- b. **Patrullajes y revistas policiales:** son actividades desarrolladas por la Policía de Vigilancia a pie o en automotores, de forma periódica y preventiva.
- c. **Actas de responsabilidad y compromiso:** es el conjunto de recomendaciones consignadas por escrito que se entrega a las personas, con el fin de darle a conocer las medidas de prevención y procedimientos tendientes a disminuir o minimizar los factores de riesgo.

Medidas de Protección

- a. **Medios de Movilización:** son los medios que se otorgan a un beneficiario en procura de salvaguardar su vida, integridad, libertad y seguridad y con el propósito de minimizar el riesgo que supone su traslado. Estos pueden ser de las siguientes clases: o Tiquetes aéreos internacionales. Se atiende mediante la asignación de un tiquete aéreo internacional para los beneficiarios del programa y, si es necesario, su núcleo familiar, que se brindará como una medida de protección excepcional. Se suministrará a personas que tengan aceptación por parte del país receptor por un período superior a un año y cuando su nivel



de riesgo sea extraordinario o extremo. o Tiquetes aéreos nacionales. Se atiende mediante la entrega de tiquetes aéreos en rutas nacionales y se otorgan al beneficiario y, si es necesario, su núcleo familiar, cuando frente a una situación de riesgo debe trasladarse a una zona que le ofrezca mejores condiciones de seguridad. De manera excepcional y por razones de seguridad, se otorgará esta medida a beneficiarios que requieran desplazarse por este medio, previa autorización del CRER.

- b. Apoyo de Reubicación Temporal. Constituye la asignación y entrega de una suma de dinero equivalente a un monto de hasta de un (1) salario mínimo legal mensual vigente al beneficiario, por un máximo de tres (3) veces, ante la necesidad apremiante de salir de la zona de riesgo, para facilitar su traslado y asentamiento en un lugar diferente. De manera excepcional se podrá otorgar apoyo de reubicación temporal por (3) veces adicionales, por la mitad del monto ordinario cuando persista un nivel de riesgo igualo superior a extraordinario.
- c. Apoyo de trasteo. Valor que se otorga al beneficiario que en razón de su nivel de riesgo o grado de amenaza, deba reubicarse en un lugar o área diferente a la zona de riesgo. Este monto se cancelará a la persona que preste el servicio de trasteo.
- d. Esquemas de Protección. Son los recursos físicos y humanos otorgados a los beneficiarios del Programa para su protección.
- e. Chalecos Antibalas. Es la asignación de una prenda blindada para la protección del cuerpo humano.
- f. Medios de Comunicación. Son los equipos de comunicación entregados como elementos para la protección, con el objeto de permitir acceso a la comunicación oportuna y efectiva del beneficiario con los organismos del Estado que participan en el Programa de Protección de Derechos Humanos, con el fin de comunicar una situación de emergencia y dar cuenta de su situación de seguridad.
- g. Blindaje de inmuebles e instalación de sistemas técnicos de seguridad. Están constituidos por elementos y equipos de seguridad integral, para el control del acceso a los inmuebles de propiedad de las organizaciones donde se encuentre su sede principal. En casos excepcionales podrán dotarse estos elementos a las residencias de los beneficiarios del Programa de Protección del Ministerio. En todos los casos, esta medida se implementará conforme a las recomendaciones del estudio de seguridad.

Enviar comunicaciones:

Director: Rafael Bustamante Pérez Dirección: Carrera 8 No. 13-31 piso 4to. Teléfonos: 4443100 Ext. 2410 Fax: 2827440 Correo: HYPERLINK "mailto:rbustamante@mij.gov.co"rbustamante@mij.gov.co

Nombre: Luz Stella Moncada Duarte Grupo: Coordinadora de Protección Teléfono: 4443100 Ext. 2415 Correo: HYPERLINK "http://www.mij.gov.co/eContent/contactarea.asp?mail=8"luz.moncada@mij.gov.co

2. Directrices para presentar al Representante Especial denuncias de violaciones de la declaración sobre los defensores de los derechos humanos

Selección de la información adecuada y presentación clara

- Antes de presentar una denuncia es preciso asegurarse de que en ella se incluyen todos los datos enumerados en los puntos 1 a 7 de la columna A (Información esencial). En casos de extrema urgencia, tal vez pueda prescindirse de alguno, pero ello dificultará el examen del asunto.
- Cualquier información adicional puede ser útil. En la columna B (Información útil) figuran algunos ejemplos al respecto. Estos datos no son esenciales, pero pueden ser importantes.
- La información puede incluirse en una lista (como en la columna A) o en forma de carta. La columna C contiene un ejemplo de información sobre un caso y cómo presentarla en una carta.
- Facilitar el tipo adecuado de pormenores y exponerlos claramente facilita una respuesta rápida.

Confidencialidad

- Se indicará la identidad de la víctima en toda comunicación entre el Representante Especial y las autoridades del Estado. El Representante Especial no puede intervenir sin revelar la identidad de la víctima. Si ésta es un menor (menor de 18 años), el Representante Especial indicará su nombre en su comunicación con el Estado, pero no lo hará en ningún otro informe público ulterior. La fuente de la información proporcionada, o la propia víctima, también pueden pedir que el nombre de ésta no figure en los informes públicos.
- Siempre se mantendrá confidencial la identidad de la fuente de la información sobre la presunta vulneración, a menos que la fuente acepte que se revele. Al presentar información podrá indicarse si hay algún otro pormenor cuya confidencialidad desee mantenerse.

Direcciones y números de contacto para la presentación de denuncias y el envío de correspondencia

El personal del Representante Especial acusará recibo de una denuncia cuando así se solicite. Podrá contactarse en todo momento para completar la información.

Correo: urgent-action@ohchr.org. El texto de los mensajes electrónicos se debe referir al mandato de los defensores de los derechos humanos.

Fax: +41 22 917 9006 (Ginebra, Suiza).

Teléfono: +41 22 917 1234. Este es el número del conmutador de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza).

Al llamar deberá pedirse comunicación con el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ocupa de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, y concretamente con el personal de apoyo al mandato del Representante Especial para los defensores de los derechos humanos.



A Información esencial	B Información útil	C Ejemplo de carta al Representante Especial
<p>Información esencial</p> <p>1. Nombre de las presuntas víctimas</p> <p>Asegurarse de que el nombre y los apellidos son exactos.</p> <p>Las víctimas pueden ser individuos, grupos u organizaciones.</p>	<p>Si la víctima es un individuo, debe proporcionarse información sobre sexo, edad, nacionalidad y profesión.</p> <p>Si la víctima es un individuo debe proporcionarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto (dirección postal; dirección electrónica; teléfonos; página web; ciudad, país). • Nombre de la persona que dirige la organización, asociación o el grupo. <p>Ésta se considerará confidencial.</p> <p>Si la víctima es una organización debe proporcionarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la organización, naturaleza de las actividades en materia de derechos humanos que realiza. • Ámbito territorial de sus actividades (regional, nacional, internacional). • Afiliación a otras organizaciones de derechos humanos, si procede. • Nombre de la persona o las personas que dirigen la organización. • Datos de contacto (dirección postal; dirección electrónica; teléfonos; página web; ciudad, país). • Ésta se considerará confidencial. 	<p><i>La Sra. Ana Domínguez, vive en [nombre de la ciudad/localidad y país].</i></p>
<p>2. Condición de la víctima de defensor de los derechos humanos</p> <p>¿Qué actividad de derechos humanos desarrolla la víctima (persona(s), organización)?</p>	<p>Debe indicarse también la ciudad y el país donde la víctima (persona(s), organización) lleva a cabo su labor en favor de los derechos humanos.</p>	<p><i>Ana Domínguez, se hace cargo de causas en defensa del derecho de minorías étnicas a una vivienda adecuada. También es miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</i></p>

<p>A Información esencial</p>	<p>B Información útil</p>	<p>C Ejemplo de carta al Representante Especial</p>
<p>3. Presunta(s) violación (es) cometidas contra la víctima ¿Qué ocurrió? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cuál es la situación actual?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: • Lugar: • Descripción de los hechos • Tipo de violación: 	<p>Importante. En la información se debe indicar la relación entre la supuesta violación y las actividades en materia de derechos humanos.</p> <p>Cuando un abuso inicial ha conducido a una serie de otros actos, éstos deben describirse por orden cronológico. Por ejemplo, si la preocupación inicial es que un defensor de los derechos humanos haya sido detenido, se debe proporcionar información al respecto; pero si, posteriormente, es encarcelado, otra información útil incluirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar y fecha de encarcelamiento; • Duración del encarcelamiento. • Si el defensor/a tiene un abogado, datos de contacto. • Naturaleza de los cargos, de haberlos y las disposiciones jurídicas que se invocan. • Circunstancias en que se procedió a la detención que estén relacionadas con la violación. • Posibilidad de recibir asistencia legal y visita de familiares. • Las medidas adoptadas para interponer recurso administrativo o judicial, naturaleza del recurso, entidad jurídica ante la cual se ha entablado el procedimiento y etapa o resultado de éste. 	<p>Ana Domínguez, recibió una amenaza anónima contra su seguridad. Con arreglo a nuestra información, el [día/mes/año] la Sra. Domínguez recibió una carta en su oficina situada en [nombre de la ciudad o localidad]. La carta estaba dirigida a su nombre y sólo decía lo siguiente: "Ten cuidado". Además, el día siguiente dos hombres siguieron de cerca en un vehículo de color blanco a la Sra. Domínguez cuando regresaba en automóvil a su casa desde la oficina.</p>
<p>4. Autores Proporcionar cualquier información disponible sobre la violación: por ejemplo, dos hombres (¿de uniforme?); graduación, unidad u otra identificación o título.</p>	<p>Testigos ¿Hubo algún testigo de la presunta violación? ¿Hubo otras víctimas?</p>	<p>Ana Domínguez, no pudo identificar a los dos hombres que la siguieron ni el vehículo utilizado. Un amigo que acompañaba a la Sra. Domínguez en su automóvil también vio el vehículo que les seguía.</p>
<p>5. Medidas adoptadas por las autoridades ¿Se ha comunicado el asunto a las autoridades competentes? ¿Qué medidas se han adoptado?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han iniciado o concluido investigaciones o indagaciones de la supuesta violación? • De ser lo anterior, ¿a cargo de qué autoridad, ministerio o departamento gubernamental? • Evolución de las indagaciones o investigaciones en el momento de presenta la denuncia. • ¿Las indagaciones o investigaciones han conducido a una acusación u otra medida legal? • De ser lo anterior, indicar el motivo por el cual el resultado ha sido insatisfactorio. • Medidas que se hayan adoptado para proteger a las personas amenazadas. 	<p>Medidas adoptadas por la víctima o por organizaciones de derechos humanos ¿Se ha hecho pública la presunta violación? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quién la presentó y ante qué autoridad? ¿Se ha comunicado esta información a otros grupos de derechos humanos?</p>	<p>Ana Domínguez, denunció ambos incidentes en la comisaría local [nombre/ dirección de la comisaría] el mismo día en que ocurrieron. La policía ha abierto una investigación. La Sra. Domínguez también informó de los incidentes a un periódico local [nombre de la publicación].</p>

<p>A Información esencial</p>	<p>B Información útil</p>	<p>C Ejemplo de carta al Representante Especial</p>
<p>6. Conexión entre la violación y la labor de derechos humanos</p> <p>¿Por qué considera que la presunta violación está relacionada con la labor que desarrolla la víctima en materia de derechos humanos?</p>	<p>Incidentes anteriores</p> <p>Si ha habido incidentes anteriores pertinentes, proporcionar información al respecto.</p> <p>Es posible que la supuesta violación no sea el resultado de un solo incidente, sino que persista debido a condiciones políticas, prácticas o leyes que impidan la promoción, la protección o la realización de los derechos humanos. En este caso las denuncias deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre esas condiciones políticas, prácticas o leyes. • La naturaleza del perjuicio causado a la persona o el grupo (s) que defiende (n) los derechos humanos en vista de lo anterior. • Los métodos utilizados para obstaculizar la labor de los defensores. • Los organismos estatales o gubernamentales utilizados para hostigar, intimidar o lesionar a los defensores de derechos humanos • Las medidas que se podrían adoptar para enderezar la situación anterior. • Las medidas adoptadas por personas o grupos dentro del país para cambiar esas condiciones políticas, prácticas o leyes. 	<p><i>Hace un año [fecha], otro abogado que representaba al mismo grupo étnico recibió una carta de amenazas similar a la recibida por la Sra. Domínguez y posteriormente [fecha] fue asesinado por desconocidos.</i></p>
<p>7. ¿Quién presenta esta información?</p> <p>(Confidencial)</p> <p>Indicar el nombre y los datos de contacto. Se debe indicar la actividad profesional, si procede.</p>	<p>Las denuncias pueden presentarlas organizaciones o individuos.</p>	<p><i>Se remite esta carta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que trabaja la Sra. Ana Domínguez.</i></p>
<p>Actualización</p> <p>Sírvanse enviar lo antes posible cualquier información actualizada de que dispongan. Es especialmente importante saber si se ha producido algún cambio en la situación de la víctima.</p> <p>Puede proporcionarse información actualizada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se posea información adicional (por ejemplo, la identidad del autor). • Se hayan producido nuevos hechos (por ejemplo, la víctima ha sido puesta en libertad). 	<p><i>[dos meses después] Hoy [fecha] hemos sabido que ayer se cerró la investigación de la policía. Se ha detenido y encarcelado a dos hombres a los que se acusa de haber enviado una carta con amenazas a Ana Domínguez, el [fecha] y de haberla seguido en automóvil cuando salió del trabajo el día siguiente.</i></p> <p><i>Los dos hombres comparecerán ante el juez dentro de dos semanas. Aunque acoge con satisfacción estas detenciones, la Sra. Domínguez cree que la persona que ordenó la comisión de los hechos permanece en libertad. Ha solicitado que continúe la investigación de la policía.</i></p>	

3. Corte Penal Internacional- Información para Defensores de Derechos Humanos⁷

“Quiero que sepáis que nuestra Corte, la CPI, es vuestra Corte. Se estableció y nació gracias a gente como vosotros y vuestras ONG, que tuvieron la energía, la fe y la voluntad de empujar a los políticos para que finalmente crearan el Tratado de Roma” - Maureen Harding Clarke, magistrada de la Corte Penal Internacional en el discurso pronunciado en *Steps to Protection*, la Segunda Plataforma de Dublín para los Defensores de los Derechos Humanos.

A. Sobre la Corte

La CPI es un tribunal penal internacional permanente que puede juzgar los crímenes internacionales más atroces. Se adoptó en la Cumbre de Roma en 1998 y entró en vigor el 1º de julio de 2002, cuando sesenta países ratificaron el Estatuto de Roma.

El Estatuto de Roma garantiza el establecimiento de una Corte permanente con competencia sobre casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Antes, los tribunales destinados a enjuiciar dichos crímenes se establecían una vez que éstos habían sido cometidos y, por lo tanto, no tenían valor disuasorio. La competencia de la Corte sobre estos crímenes es mucho más amplia que la de los tribunales anteriores. Sin embargo, la competencia de la Corte aún no es global. (Ver más adelante el debate sobre la competencia). Texto completo del *Estatuto de Roma* (versión PDF).

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entra en vigor en un país cuando dicho país lo ratifica, lo acepta, lo aprueba formalmente o se adhiere a él. La mera firma del Estatuto no es suficiente para que entre en vigor en el país signatario. Una vez que el Estatuto entra en vigor en un país, dicho país se considera Estado parte. (Ver si el país que te interesa es Estado parte, texto en inglés). Entre el 3 y el 7 de febrero de 2003 la Asamblea de los Estados Partes eligió a los 18 magistrados de la Corte: 3 magistrados de estados de África, 3 de estados de Asia, 1 de un estado de Europa del Este, 4 de estados de América Latina y del Caribe, y 7 de Europa Occidental y otros estados. De los magistrados elegidos, 10 tienen competencia sobre el derecho penal y 8 sobre el derecho internacional. Siete de los dieciocho magistrados son mujeres. Lista completa de los magistrados de la Corte (en inglés). La Corte es una institución en pleno funcionamiento. Todos los altos funcionarios ya han ocupado sus puestos. Sin embargo, a mediados de 2004 todavía no ha enjuiciado ningún caso.

⁷ Tomado de: <http://frontlinedefenders.org/es/book/export/html/821>

¿Cómo llega un caso a la Corte Penal Internacional? La Corte puede encargarse de un caso en una de estas tres situaciones:

- Si un Estado parte remite una situación a la Corte.
- Si el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas remite una situación a la Corte
- Si el Fiscal inicia una investigación independiente

Según el artículo 15 del Estatuto de Roma, el Fiscal puede iniciar una investigación independiente sobre crímenes supuestamente cometidos dentro de la competencia de la Corte. La Fiscalía puede, por lo tanto, recibir denuncias sobre casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Si es competente y el Estado parte no está dispuesto o no puede investigar, la Fiscalía puede intervenir, enjuiciar y condenar a los responsables de los crímenes.

El Fiscal jefe de la Corte Penal Internacional es Mr. Luis Moreno-Ocampo (en inglés).

Fallo condenatorio Si el enjuiciamiento es posible, la Corte puede imponer a la parte culpable una pena según las directrices que se establecen en el artículo 77. Estas permiten una pena de reclusión que no exceda de treinta años y, en algunos casos, cuando “lo justifiquen la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado”, la Corte puede decidir imponer la reclusión a perpetuidad.

Además de las penas de reclusión, la Corte también puede imponer multas o el decomiso de haberes procedentes de los crímenes.

B. Condiciones de funcionamiento de la Corte

Deben cumplirse las tres condiciones siguientes para que la Corte pueda ejercer su competencia en un caso determinado:

1. El crimen denunciado debe aparecer en la lista de crímenes del artículo 5 del Estatuto de Roma.
2. La Corte debe tener competencia sobre el lugar en el que se cometió el crimen o sobre la persona que lo cometió.
3. La Corte debe tener competencia sobre la fecha en que se cometió el crimen. Desgraciadamente, los crímenes que no cumplen estas condiciones no pueden ser juzgados por la Corte Penal Internacional, excepto en circunstancias muy limitadas.

I. Crímenes competencia de la Corte. No sería práctico tener una Corte Penal Internacional que fuera responsable de juzgar delitos menores, que son más fáciles de tratar a nivel nacional. Por esa razón, la Corte sólo tiene competencia sobre los crímenes internacionales más graves. Estos se establecen en el artículo 5. La Corte es competente para enjuiciar a

individuos por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Todos estos crímenes están definidos respectivamente en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma. El artículo 5 del Estatuto también da competencia a la Corte sobre el crimen de agresión, pero esta competencia queda diferida hasta que los Estados partes acuerden una definición de dicho crimen. Lo que, se supone, no va a ocurrir en los próximos años.

2. Territorios e individuos competencia de la Corte. La Corte deriva su competencia de los Estados partes soberanos que la constituyen. Por lo tanto, para que la Corte tenga competencia sobre un acto penal determinado, un Estado parte tiene que tener alguna relación con dicho acto. Dicha relación puede establecerse de una o dos maneras (según el artículo 12 del Estatuto de Roma):

- La CPI tiene competencia sobre crímenes cometidos en el territorio de un Estado parte por un autor de cualquier nacionalidad. (Lo que se llama «Competencia Territorial»).
- La CPI tiene competencia sobre crímenes cometidos por nacionales de un Estado parte, sin tener en cuenta el lugar donde se cometieron dichos crímenes. (Lo que se llama «Competencia Personal»).

3. Competencia temporal. Es importante señalar que los crímenes cometidos antes de que un país sea Estado parte no pueden ser juzgados. Es decir, que la Corte tiene competencia sobre un país a partir del momento en que entra en vigor el Estatuto en dicho país. Dado que la Corte entró en vigor el 1 de julio de 2002, sólo tiene competencia sobre los crímenes cometidos después del 1 de julio de 2002. Esto significa que la Corte no puede juzgar ningún crimen cometido por ninguna persona en ningún territorio antes de dicha fecha.

En el caso de los países que ratificaron el Estatuto después del 1 de julio de 2002, la Corte sólo tiene competencia una vez que el Estatuto entra en vigor en dicho país. El Estatuto entra en vigor en un nuevo Estado parte el primer día del mes, sesenta días después de que el estado haya ratificado, aceptado, se haya adherido o haya aprobado el Estatuto. Por ejemplo, si el estado X ratificó el estatuto el 10 de septiembre, la Corte tendría competencia sobre el territorio y los nacionales del estado X a partir del 1 de diciembre. (10 de septiembre + 60 días = 9 de noviembre. Primer día del mes después de esa fecha = 1 de diciembre).

El principio de complementariedad

La Corte sólo iniciará un enjuiciamiento si el Estado parte no está haciendo esfuerzos de buena fe para descubrir la verdad y para juzgar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Este principio – que la Corte sólo intervendrá como último recurso cuando un estado no pueda o no esté dispuesto a enjuiciar – se llama principio de complementariedad. Se establece en el artículo 17 del Estatuto de Roma.

C. ¿Qué ocurre si tu país no es Estado parte del Estatuto de Roma?

Si la Corte no tiene competencia territorial o personal sobre un crimen, hay otras dos circunstancias en las que la CPI puede ejercer una competencia limitada según los casos. Son:

- El gobierno de un país que no es Estado parte puede declarar, según el artículo 12(3), que acepta la competencia de la Corte sobre su territorio y sus nacionales en relación con un incidente concreto. Sin embargo, esto requiere que los que están en el poder en un país determinado le den voluntariamente a la Corte competencia sobre un caso determinado. Dado que los crímenes que cubre el Estatuto de Roma tienden a ser crímenes de los poderosos, esto puede ser muy complicado.
- El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas puede considerar que una situación concreta puede representar una amenaza para la paz y la seguridad internacional según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Si lo hace, puede decidir remitir la situación a la CPI para que pueda enjuiciar a los individuos implicados. (Hay que señalar que esto requiere el consenso de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (China, Estados Unidos, Rusia, Reino Unido y Francia) y, por lo tanto, puede ser muy complicado).

La mejor forma de garantizar que las infracciones graves del derecho penal internacional en un país no quedan sin castigo, es presionar al gobierno para que ratifique el Estatuto de Roma. Si trabajas en el ámbito de los derechos humanos en un país de este tipo, el sitio web de la Coalición por la Corte Penal Internacional tiene materiales útiles para los que presionan a los gobiernos para que ratifiquen el Estatuto de Roma. (Página web de materiales de ratificación).

D. ¿Cómo puedes usar la Corte?

Enjuiciamiento de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra
Según el Estatuto de Roma, un Estado parte está obligado a enjuiciar los crímenes de la CPI a nivel nacional. Se espera que los Estados partes promulguen la legislación nacional necesaria para poder enjuiciar adecuadamente los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio en su sistema judicial nacional. (Para comprobar cuál es la situación de un país en este proceso (Ver la página web de Amnistía Internacional sobre la aplicación de la CPI.) La CPI solamente intervendrá en el enjuiciamiento si el Estado parte competente no está dispuesto o no puede enjuiciar adecuadamente el delito.

¿Cómo conseguir que se enjuicie un caso?

Cualquiera puede informar de un presunto caso de genocidio, crimen de lesa humanidad o crimen de guerra que sea competencia de la Corte. Es importante que esto lo recuerden los

defensores de los derechos humanos. Como dijo Maureen Harding Clarke, magistrada irlandesa de la Corte, en la Segunda Plataforma de Dublín para los Defensores de los Derechos Humanos de Front Line.

“La CPI trabajará, cuando vosotros, como os describió Mary Robinson, ‘los ojos y los oídos de la comunidad internacional’, observéis, defendáis, relatéis e informéis al resto del mundo de lo que está pasando”.

Si sabes de algún crimen de lesa humanidad que no esté siendo enjuiciado adecuadamente, o que no esté siendo enjuiciado, puedes enviar una comunicación al Fiscal. Con este fin, prepara un archivo con toda la información y las pruebas relevantes para la Fiscalía de La Haya. Así, el Fiscal podrá decidir si es posible llevar a cabo una investigación independiente. Para ello, envía tu comunicación a la dirección que aparece a continuación. En algunas regiones, el correo ordinario puede ser poco eficaz o inseguro, quizá sea necesario intentar mandarlo por un servicio de mensajería. Es importante que todas las pruebas lleguen al Fiscal en las mejores condiciones posibles para que pueda analizarlas.

La dirección del Fiscal es:

International Criminal Court
Office of the Prosecutor
Information and Evidence Unit
Post Office Box 19519
2500 CM The Hague
Holanda
Fax: +31 70 5158555
Email: otp.informationdesk@icc-cpi.int

Los defensores de derechos humanos pueden encontrar más información en la página web de *Human Rights Watch* en inglés *How Nongovernmental Organizations Can Contribute To the Prosecution of War Criminals* o en francés *Comment les organisations non gouvernementales peuvent contribuer à la poursuite des criminels de guerre*.

Reparación a las víctimas La Corte no sólo se ocupa de los aspectos penales de la justicia en lo que se refiere a los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Además de las penas de reclusión, la Corte puede ordenar al condenado una reparación, en forma de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición o cualquier otro tipo de reparación que considere apropiada.

La Corte Penal Internacional es el primer tribunal penal internacional que incluye disposiciones especiales para las víctimas. Las víctimas pueden estar representadas en el proceso de la Corte y el Estatuto de Roma establece también un Fondo en beneficio de las víctimas. El Fondo proporciona un recurso financiero para apoyar directamente a las víctimas o a los

que trabajan con ellas. El Fondo lo mantienen los Estados partes, donantes individuales y los bienes confiscados a los condenados por la Corte.

Conseguir reparación para las víctimas. El Fondo en beneficio de las víctimas nombró recientemente a su Consejo de Dirección. Una de sus primeras labores es establecer una serie de criterios para determinar cómo debe tomar el Fondo sus decisiones. Una vez hecho esto, podrá distribuir fondos a las víctimas.

Victims Trust Fund

Maanweg, 174

2516 AB The Hague

Holanda

Teléfono: + 31 70 515 8515

Fax: +31 70 5158555

Correo electrónico: <mailto:trust.fund@icc-cpi.int> o vprou@icc-cpi.int

Página web del Fondo en beneficio de las víctimas (en inglés)

Más información

Puedes encontrar más información sobre la Corte Penal Internacional y cómo utilizarla en:

Sitio web de la Corte Penal Internacional (en inglés o en francés).

Sitio web de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

Sitio web sobre la Corte Penal Internacional de Amnistía Internacional.

Sitio web sobre la Corte Penal Internacional de Human Rights Watch.

Sitio web de la campaña Fondo en beneficio de las víctimas (en inglés).

Además del Estatuto de Roma, la Corte está vinculada por sus propias Reglas de Procedimiento y Prueba:

Texto completo de las Reglas de Procedimiento y Prueba (en inglés)



APÉNDICE. Disposiciones importantes del Estatuto de Roma

Artículo 6. Genocidio. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos encionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: (a) Matanza de miembros del grupo; (b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; (c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad”. cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio; c) Esclavitud;
- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- i) Desaparición forzada de personas;
- j) El crimen de apartheid;
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

2. A los efectos del párrafo 1:

- a) Por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política;

- b) El “exterminio” comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicinas, entre otras, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población;
- c) Por “esclavitud” se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños;
- d) Por “deportación o traslado forzoso de población” se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional;
- e) Por “tortura” se entenderá causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas;
- f) Por “embarazo forzado” se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo;
- g) Por “persecución” se entenderá la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad;
- h) Por “el crimen de apartheid” se entenderán los actos inhumanos de carácter similar a los mencionados en el párrafo 1 cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen;
- i) Por “desaparición forzada de personas” se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.

3. A los efectos del presente Estatuto se entenderá que el término “género” se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. El término “género” no tendrá más acepción que la que antecede.

Artículo 8. Crímenes de guerra

1. La Corte tendrá competencia respecto de los crímenes de guerra en particular cuando se cometan como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes.

2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por “crímenes de guerra”:

- a) Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra pertinente:
- i) El homicidio intencional;
 - ii) La tortura o los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos;
 - iii) El hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de intentar gravemente contra la integridad física o la salud;
 - iv) La destrucción y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente;
 - v) El hecho de forzar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a servir en las fuerzas de una Potencia enemiga;
 - vi) El hecho de privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a otra persona protegida de su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente;
 - vii) La deportación o el traslado ilegal o el confinamiento ilegal;
 - viii) La toma de rehenes;
- b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:
- i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra personas civiles que no participen directamente en las hostilidades;
 - ii) Dirigir intencionalmente ataques contra bienes civiles, es decir, bienes que no son objetivos militares;
 - iii) Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles o bienes civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados;
 - iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea;
 - v) Atacar o bombardear, por cualquier medio, ciudades, aldeas, viviendas o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares;
 - vi) Causar la muerte o lesiones a un combatiente que haya depuesto las armas o que, al no tener medios para defenderse, se haya rendido a discreción;
 - vii) Utilizar de modo indebido la bandera blanca, la bandera nacional o las insignias militares o el uniforme del enemigo o de las Naciones Unidas, así como los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra, y causar así la muerte o lesiones graves;
 - viii) El traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio;

- ix) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, siempre que no sean objetivos militares;
- x) Someter a personas que estén en poder de una parte adversa a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón de un tratamiento médico, dental u hospitalario, ni se lleven a cabo en su interés, y que causen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud;
- xi) Matar o herir a traición a personas pertenecientes a la nación o al ejército enemigo;
- xii) Declarar que no se dará cuartel;
- xiii) Destruir o apoderarse de bienes del enemigo, a menos que las necesidades de la guerra lo hagan imperativo; xiv) Declarar abolidos, suspendidos o inadmisibles ante un tribunal los derechos y acciones de los nacionales de la parte enemiga;
- xv) Obligar a los nacionales de la parte enemiga a participar en operaciones bélicas dirigidas contra su propio país, aunque hubieran estado al servicio del beligerante antes del inicio de la guerra;
- xvi) Saquear una ciudad o una plaza, incluso cuando es tomada por asalto;
- xvii) Emplear veneno o armas envenenadas;
- xviii) Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos; xix) Emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones;
- xx) Emplear armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación del derecho internacional de los conflictos armados, a condición de que esas armas o esos proyectiles, materiales o métodos de guerra, sean objeto de una prohibición completa y estén incluidos en un anexo del presente Estatuto en virtud de una enmienda aprobada de conformidad con las disposiciones que, sobre el particular, figuran en los artículos 121 y 123;
- xxi) Cometer atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- xxii) Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que también constituya una infracción grave de los Convenios de Ginebra;
- xxiii) Utilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner ciertos puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares;
- xxiv) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios, y contra personal que utilice los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional;
- xxv) Hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil como método de hacer la guerra, privándola de los objetos indispensables para su supervivencia, incluido el

- hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro de conformidad con los Convenios de Ginebra;
- xxvi) Reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades;
- c) En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa:
- i) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura;
 - ii) Los ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
 - iii) La toma de rehenes;
 - iv) Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables.
- d) El párrafo 2 c) del presente artículo se aplica a los conflictos armados que no son de índole internacional, y por consiguiente, no se aplica a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos.
- e) Otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:
- i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades;
 - ii) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios y contra el personal que utilicen los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional;
 - iii) Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles o bienes civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados;
 - iv) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y otros lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, a condición de que no sean objetivos militares;
 - v) Saquear una ciudad o plaza, incluso cuando es tomada por asalto;

- vi) Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra;
- vii) Reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o grupos o utilizarlos para participar activamente en hostilidades;
- viii) Ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a menos que así lo exija la seguridad de los civiles de que se trate o por razones militares imperativas;
- ix) Matar o herir a traición a un combatiente adversario;
- x) Declarar que no se dará cuartel;
- xi) Someter a las personas que estén en poder de otra parte en el conflicto a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de la persona de que se trate ni se lleven a cabo en su interés, y que provoquen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud;
- xii) Destruir o apoderarse de bienes de un adversario, a menos que las necesidades del conflicto lo hagan imperativo; f) El párrafo 2 e) del presente artículo se aplica a los conflictos armados que no son de índole internacional y, por consiguiente, no se aplica a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos. Se aplica a los conflictos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado cuando existe un conflicto armado prolongado entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre tales grupos.

3. Nada de lo dispuesto en los párrafos 2 c) y e) afectará a la responsabilidad que incumbe a todo gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad e integridad territorial del Estado por cualquier medio legítimo.

Artículo 77. Penas aplicables

1. La Corte podrá, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 110, imponer a la persona declarada culpable de uno de los crímenes a que se hace referencia en el artículo 5 del presente Estatuto una de las penas siguientes:

- a) La reclusión por un número determinado de años que no exceda de 30 años; o
- b) La reclusión a perpetuidad cuando lo justifiquen la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado.

2. Además de la reclusión, la Corte podrá imponer:

- a) Una multa con arreglo a los criterios enunciados en las Reglas de Procedimiento y Prueba;
- b) El decomiso del producto, los bienes y los haberes procedentes directa o indirectamente de dicho crimen, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.

4. Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos

Objetivo

I. El apoyo a los defensores de los derechos humanos forma parte integrante, desde hace ya mucho tiempo, de la política exterior de la Unión Europea en materia de derechos humanos. Las presentes directrices tienen por objeto hacer sugerencias concretas que permitan mejorar la actuación de la UE en este ámbito. Estas directrices pueden utilizarse en los contactos con terceros países, a todos los niveles, y en los foros multilaterales de derechos humanos, para apoyar y reforzar la labor de promoción y estímulo del respeto del derecho a defender los derechos humanos que realiza la Unión. En ellas se contempla también la intervención de la Unión en favor de los defensores de los derechos humanos que están amenazados, y se proponen medios concretos para prestarles apoyo y asistencia.

II. Definición

Un elemento fundamental de las presentes directrices es el apoyo a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en particular a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y a los mecanismos regionales pertinentes de protección de los defensores de los derechos humanos. Por otra parte, estas directrices ayudarán a las misiones de la Unión Europea (embajadas y consulados de los Estados Miembros de la UE y delegaciones de la Unión Europea) a definir su actuación respecto de los defensores de los derechos humanos. Aunque su objetivo principal es abordar los problemas concretos relacionados con los defensores de los derechos humanos, las directrices contribuyen también a reforzar la política de derechos humanos de la UE en su conjunto.

La definición del concepto de defensor de los derechos humanos a efectos de las presentes directrices se basa en el Artículo 1º de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (véase anexo I), que establece que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

Los defensores de los derechos humanos son personas, grupos e instituciones de la sociedad que promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Persiguen la promoción y la protección de los derechos civiles y políticos, y la promoción, la protección y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Promueven y protegen asimismo los derechos de los miembros de grupos tales

como las comunidades indígenas. No se incluyen en esta definición los individuos o grupos que cometen actos violentos o propagan la violencia.

III. Introducción

4. La UE respalda los principios que figuran en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Aunque la responsabilidad fundamental de promover y proteger los derechos humanos corresponde a los Estados, la UE reconoce que los individuos, grupos y organismos de la sociedad desempeñan un papel importante en la defensa de la causa de los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se ocupan, en particular, de:

- documentar las violaciones de los derechos humanos;
- contribuir a que las víctimas de dichas violaciones puedan hacer valer sus derechos ante la justicia, prestándoles apoyo jurídico, psicológico, médico o de otro tipo;
- enfrentarse a la cultura de impunidad que favorece el encubrimiento de las violaciones sistemáticas y reiteradas de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- difundir la cultura de los derechos humanos y la información relativa a los defensores de estos a escala local, regional e internacional.

5. La labor de los defensores de los derechos humanos les lleva con frecuencia a criticar las políticas y actuaciones de los gobiernos. Sin embargo, estos últimos no deberían considerar esta labor como algo negativo. En efecto, la existencia de un ámbito en el que imperen la expresión de un pensamiento independiente y el libre debate sobre las políticas y acciones de los gobiernos es un principio fundamental y un medio sobradamente probado para mejorar el nivel de protección de los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos pueden ayudar a los gobiernos a promover y proteger los derechos humanos. Participando en los procesos de consulta, pueden aportar una contribución significativa a la elaboración de la correspondiente legislación y a la definición de estrategias y programas nacionales sobre derechos humanos. Es importante que se reconozca y se apoye también esta función.

6. La UE observa que las actividades de los defensores de los derechos humanos han ido adquiriendo mayor reconocimiento con el paso de los años. Los defensores de los derechos humanos han logrado garantizar una protección cada vez mayor de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. No obstante, este progreso ha tenido un elevado coste: cada vez más, los propios defensores han ido convirtiéndose en objeto de ataques y sus derechos se vulneran en muchos países. La Unión Europea cree que es importante garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos y proteger sus derechos. En este contexto, es conveniente que la cuestión de los defensores de los derechos humanos se aborde desde una perspectiva de género.

IV. Directrices Operativas

7. La parte operativa de las directrices tiene por objeto definir medios que permitan actuar con eficacia, en el marco de la política exterior y de seguridad común, en favor de la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos en terceros países.

Control, elaboración de informes y evaluación

8. Los Jefes de Misión de la UE tienen ya instrucciones de presentar informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos en sus países de acreditación. El Grupo “Derechos Humanos” del Consejo ha aprobado la estructura general de las fichas descriptivas destinadas a facilitar esta tarea. En consonancia con esas fichas, las misiones deben abordar en sus informes la situación de los defensores de los derechos humanos, precisando en particular si estos son objeto de amenazas o ataques. En este contexto, los Jefes de Misión deben tener presente que el marco institucional puede incidir de manera significativa en la posibilidad de los defensores de los derechos humanos de llevar a cabo su labor en condiciones de seguridad.

Revisten gran importancia a este respecto las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro tipo adoptadas por los Estados para proteger a las personas de la violencia, las amenazas, las represalias, la discriminación *de facto* o *de iure*, las presiones y demás acciones arbitrarias en el marco del ejercicio legítimo de los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de los derechos humanos.

Se insta a los Jefes de Misión de la UE a abordar la situación de los defensores de los derechos humanos durante las reuniones de los grupos de trabajo locales que se ocupan de los derechos humanos. Cuando la situación lo requiera, es conveniente que los Jefes de Misión presenten al Grupo “Derechos Humanos” recomendaciones sobre posibles actuaciones de la UE, como la condena de las amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos, y sobre gestiones diplomáticas y declaraciones públicas en aquellos casos en que los defensores de los derechos humanos corran un riesgo inmediato o grave. Los Jefes de Misión pueden decidir llevar a cabo una acción local urgente en apoyo de los defensores de los derechos humanos que corran un riesgo inmediato o grave e informar de su acción al Grupo “Derechos Humanos” y a otros grupos de trabajo pertinentes, formulando recomendaciones sobre las posibilidades de dar continuidad a la acción europea. También conviene que los Jefes de Misión examinen en sus informes la eficacia de las medidas adoptadas por la UE. Además, las misiones deberían prestar especial atención a los riesgos específicos de las defensoras de los derechos humanos.

Basándose en los informes de los Jefes de Misión y en otra información pertinente, como los informes y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, de otros Relatores especiales de las Naciones Unidas, de los órganos creados en virtud de tratados, del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de

Europa y de organizaciones no gubernamentales, el Grupo “Derechos Humanos” y otros grupos competentes podrán determinar las situaciones en las que estaría justificada la intervención de la UE, decidir las medidas que deben adoptarse o, en su caso, hacer recomendaciones de actuación al Comité Político y de Seguridad y al Consejo.

Papel de las misiones de la UE en el apoyo y protección de los defensores de los derechos humanos

II. En muchos países terceros, las misiones de la UE (embajadas de los Estados Miembros de la UE y delegaciones de la Unión Europea) son el principal punto de contacto entre la Unión y sus Estados Miembros y los defensores de los derechos humanos *in situ*. Les corresponde por ello un importante papel en la concretización de la política de la UE respecto de los defensores de los derechos humanos. Las misiones de la UE deben, por consiguiente, procurar adoptar un planteamiento anticipativo en relación con los defensores de los derechos humanos. Simultáneamente, deben tener presente que, en algunos casos, la intervención de la UE podría dar lugar a amenazas o ataques contra los defensores de los derechos humanos. Es conveniente por ello que, en su caso, las misiones de la UE consulten con los defensores de los derechos humanos el proceder más indicado. Si hubiera que actuar en nombre de la UE, las misiones de la UE deberían asegurarse de que el defensor de los derechos humanos afectado y su familia estén informados de ello. Entre las medidas que las misiones de la UE pueden adoptar figuran, por ejemplo, las siguientes:

- Elaborar estrategias locales de aplicación de las presentes directrices, prestando especial atención a los defensores de los derechos humanos. Las misiones de la UE deberán tener en mente que estas directrices se refieren a las personas que promueven y protegen los derechos humanos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales. Las misiones de la UE deben procurar implicar activamente a los defensores de los derechos humanos y sus organizaciones en la elaboración y seguimiento de la aplicación de dichas estrategias locales.
- Organizar al menos una reunión anual que reúna a los defensores de los derechos humanos y a diplomáticos para debatir, entre otras cosas, sobre la situación local de los derechos humanos, la política de la UE aplicada a tal fin y la aplicación de la estrategia local de las directrices de la Unión sobre los defensores de los derechos humanos.
- Cooperar estrechamente entre sí y compartir la información sobre los defensores de los derechos humanos, en particular los que se encuentren en peligro.
- Mantener contactos adecuados con los defensores de los derechos humanos, inclusive recibéndoles en las misiones y acudiendo a los lugares donde trabajan; se podría reflexionar a tal fin sobre la posibilidad de designar funcionarios de enlace específicos, quizá compartiendo las cargas.
- Facilitar, cuando sea necesario, el reconocimiento público de los defensores de los derechos humanos y de la labor que realizan, mediante el oportuno recurso a los medios de

comunicación, incluidas Internet y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, la publicidad, visitas e invitaciones, en particular para entregarles los premios que se les concedan.

- Cuando proceda, visitar a los defensores de los derechos humanos que se encuentren en detención preventiva o arresto domiciliario y asistir como observadores a los juicios contra ellos.

Fomento del respeto de los defensores de los derechos humanos en las relaciones con terceros países y en los foros multilaterales

12. La UE aspira a inducir a los países terceros a que cumplan su obligación de respetar los derechos de los defensores de los derechos humanos y a proteger a éstos de los ataques y amenazas de agentes no estatales. En sus contactos con terceros países, la UE manifestará, cuando lo considere necesario, que es necesario que todos los países se adhieran a las normas internacionales correspondientes y las cumplan, en particular la Declaración de las Naciones Unidas antes mencionada. El objetivo general debería ser la creación de un entorno en el que los defensores de los derechos humanos puedan actuar con libertad. La UE dará a conocer sus objetivos presentándolos como parte integrante de su política de derechos humanos y destacará la importancia que concede a la protección de los defensores de los derechos humanos. Entre las medidas de apoyo a estos objetivos se cuentan, en particular, las siguientes:

- Cuando proceda, en el marco de sus visitas a terceros países, la Presidencia, el Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, la Representante Personal del Secretario General y Alto Representante para los derechos humanos, los representantes o enviados especiales de la UE, los representantes de los Estados Miembros y los de la Unión Europea participarán en reuniones con defensores de los derechos humanos, durante las cuales tratarán de casos individuales y de las cuestiones planteadas por los trabajos de los defensores de los derechos humanos.
- Al abordar el tema de los derechos humanos en su diálogo político con terceros países y organizaciones regionales, la UE tratará, cuando sea oportuno, de la situación de los defensores de los derechos humanos. La UE destacará su apoyo a los defensores de los derechos humanos y a la labor que realizan y, si es necesario, planteará casos concretos que sean motivo de preocupación; la UE se encargará de hacer participar a los defensores de los derechos humanos, según las modalidades más adecuadas, en la preparación, el seguimiento y la evaluación del diálogo, con arreglo a las directrices de la UE en materia de diálogos sobre derechos humanos.
- Los Jefes de Misión de la UE y las embajadas de la UE recordarán a las autoridades de los países terceros su obligación de instaurar medidas eficaces de protección de los defensores de los derechos humanos que estén o puedan estar en peligro.
- Se colaborará estrechamente con otros países que tengan la misma óptica, en particular en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Si ha lugar, se recomendará a los países, cuando les corresponda someterse al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, que adecúen sus legislaciones y prácticas a la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de los derechos humanos.
- Se promoverá la consolidación de los mecanismos regionales existentes para la protección de los defensores de los derechos humanos, como el coordinador encargado de los defensores de los derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, el Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la Co-misión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Unidad Funcional de Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; se promoverá también la creación de mecanismos adecuados en las regiones que carezcan de ellos.

Apoyo a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en particular la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

13. La UE reconoce que los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (y las personas o grupos que se encargan de dichos procedimientos, a saber, relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo) aportan un apoyo decisivo a la labor internacional de protección de los defensores de los derechos humanos, tanto por su independencia e imparcialidad, como por su capacidad para intervenir, denunciar las violaciones de que son víctimas los defensores de los derechos humanos a escala mundial, y visitar los países afectados. La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos tiene una función específica que cumplir a este respecto, pero los mandatos relativos a los demás procedimientos especiales también son importantes para los defensores de los derechos humanos. Las medidas de apoyo de la UE a los procedimientos especiales incluirán, en particular, las siguientes:

- Animar a los Estados a que accedan por principio a las peticiones que se les dirijan para visitar el país en el marco de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.
- A través de las misiones de la UE, alentar a las comunidades locales que defienden los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos a que utilicen los mecanismos temáticos de las Naciones Unidas, para lo cual se podrá facilitar el establecimiento de contactos y el intercambio de información entre los mecanismos temáticos y los defensores de los derechos humanos, pero sin limitarse a este aspecto.
- Puesto que resulta imposible llevar a cabo las funciones encomendadas en el marco de los procedimientos especiales si no se cuenta con recursos adecuados, los Estados Miembros de la UE respaldarán la asignación de fondos suficientes, con cargo al presupuesto general, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Medidas concretas de apoyo a los defensores los derechos humanos, en particular en el marco de la política de desarrollo

14. Los programas de la Unión Europea y de los Estados Miembros destinados a contribuir a la instauración de procesos e instituciones democráticos y a promover y proteger los derechos humanos en los países en desarrollo, como el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, se inscriben en el marco de todo un conjunto de medidas concretas de apoyo a los defensores de los derechos humanos. Los programas de cooperación para el desarrollo de los Estados Miembros pertenecen a ese conjunto, pero no son los únicos. Entre estas medidas concretas figuran, en particular, las siguientes:

- Respaldar a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones no gubernamentales que promueven y protegen las actividades de éstos, por ejemplo mediante actividades encaminadas a aumentar sus capacidades o mediante campañas de sensibilización, y facilitar la cooperación entre las ONG, los defensores de los derechos humanos y las instituciones nacionales que defienden asimismo los derechos humanos.
- Favorecer y apoyar la instauración y la actuación de órganos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, establecidos con arreglo a los principios de París, en particular las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los defensores del pueblo y las comisiones de derechos humanos.
- Participar en la creación de redes de defensores de los derechos humanos a escala internacional, en particular facilitando la organización de reuniones entre los defensores de los derechos humanos tanto dentro como fuera de la UE.
- Tratar de garantizar que los defensores de los derechos humanos de terceros países tengan acceso a recursos –en particular recursos económicos– procedentes del extranjero y que reciban información sobre los recursos disponibles y la forma de solicitarlos.
- Garantizar que los programas de formación sobre derechos humanos promuevan, entre otras cosas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de los derechos humanos.
- Prever medidas rápidas para ayudar y proteger a los defensores de los derechos humanos que corran peligro en países terceros, por ejemplo otorgándoles visados urgentes cuando resulte oportuno y favoreciendo su acogida provisional en los Estados Miembros de la UE.

Función de los grupos del Consejo

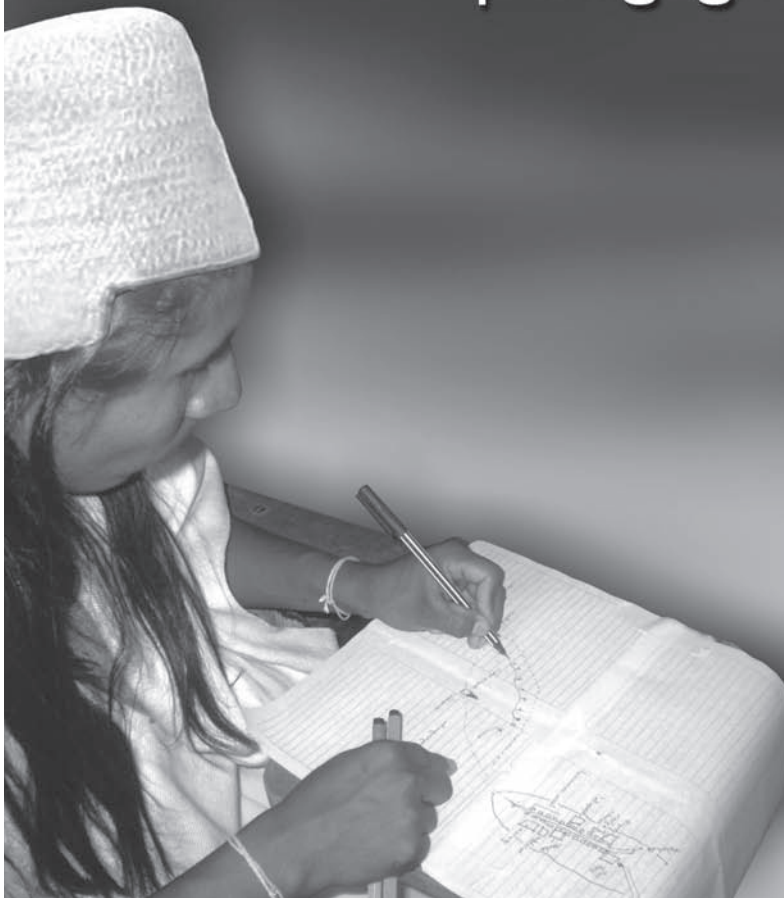
15. Con arreglo a su mandato, el Grupo “Derechos Humanos” supervisará la aplicación y seguimiento de las presentes directrices sobre los defensores de los derechos humanos, en estrecha cooperación y coordinación con otros grupos pertinentes del Consejo. Su labor consistirá, en particular, en:

- Propiciar la integración de la cuestión de los defensores de los derechos humanos en las políticas y actuaciones pertinentes de la UE.

- Examinar periódicamente la aplicación de las presentes directrices.
- Continuar buscando, cuando proceda, nuevos medios de cooperación con las Naciones Unidas y con otros mecanismos regionales e internacionales de apoyo de los defensores de los derechos humanos.
- Informar al Consejo, a través del Comité Político y de Seguridad y del Coreper, si ha lugar todos los años, de los avances realizados en la aplicación de las presentes directrices.
- Favorecer y apoyar la instauración y la actuación de órganos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, establecidos con arreglo a los principios de París, en particular las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los defensores del pueblo y las comisiones de derechos humanos.
- Participar en la creación de redes de defensores de los derechos humanos a escala internacional, en particular facilitando la organización de reuniones entre los defensores de los derechos humanos tanto dentro como fuera de la UE.
- Tratar de garantizar que los defensores de los derechos humanos de terceros países tengan acceso a recursos –en particular recursos económicos– procedentes del extranjero y que reciban información sobre los recursos disponibles y la forma de solicitarlos.
- Garantizar que los programas de formación sobre derechos humanos promuevan, entre otras cosas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensores de los derechos humanos.
- Prever medidas rápidas para ayudar y proteger a los defensores de los derechos humanos que corran peligro en países terceros, por ejemplo otorgándoles visados urgentes cuando resulte oportuno y favoreciendo su acogida provisional en los Estados Miembros de la UE.

Capítulo 3

Herramientas pedagógicas



Como ya hemos visto en los anteriores capítulos, para proteger a los defensores es necesario implementar una ruta de salvaguardia que desde nuestra experiencia tiene dos fases que se complementan entre sí: prevención y protección, más un ciclo de emergencia que se puede aplicar tanto para anticipar el peligro como para responder a una crisis derivada de un ataque. Por lo tanto, este capítulo está dirigido a aquellas personas que deseen ser facilitadoras o facilitadores de talleres para defensores, quienes en ocho ejercicios podrán desarrollar parte de las dinámicas pedagógicas que se aplican en el Programa Somos Defensores. Decimos que “en parte”, porque siempre cada taller es diferente al anterior, porque la persona que hace la facilitación aporta experiencias y dinámicas que complementan nuestras orientaciones. Lo importante es contar con conceptos y objetivos claros para promover reflexiones estructuradas desde la razón y la emoción, que conlleven al diseño de Planes de Protección como los que se presentan en el Capítulo 4.

Para llegar a los Planes de Protección es necesario desarrollar tres fases pedagógicas. Primero: **Mirar afuera**, donde se analizan los contextos y a partir de allí se identifican los riesgos específicos para el defensor o defensora, de acuerdo con el trabajo que realiza en ese contexto, así como a las respuestas institucionales que se dan para proteger o no, los derechos humanos. Segundo: **Mirar hacia adentro**, lo que significa reflexionar e identificar las prácticas de trabajo y de autoprotección que tienen defensores y defensoras conforme al contexto y a los riesgos a los que se enfrentan. Tercero: **Cambiar para perdurar**, en el cual las personas, las organizaciones y las redes acuerdan unas normas de comportamiento (protocolos de seguridad) y de acción conjunta frente al peligro, que serán de tipo *individual (autoprotección)*, *colectivo* y *de tejido*. Esas normas y las actividades para conservarse, componen un plan de protección.

Como soporte para manejar cada taller, el facilitador o la facilitadora contarán con algunos textos de necesaria lectura como son: *El Derecho a Defender*, compilación de normas nacionales e internacionales para la protección de los defensores de derechos humanos en Colombia, Programa Somos Defensores (2005); *El Manual de protección de los defensores y defensoras de derechos Humanos*, publicado por Front Line con el aporte de Enrique Eguren

de Brigadas Internacionales de Paz (2005); *Manual de capacitación para el manejo de la información periodística y acceso a los medios de información*. Medios para la Paz, 2007. Estos textos pueden ser consultados en la web: www.somosdefensores.org.

Objetivos

- Reaprender los conceptos que componen el riesgo, pero teniendo en cuenta un enfoque diferencial.
- Analizar los contextos.
- Formular un plan de protección con varios componentes según el caso: prevención-autoprotección; protección; ciclo de emergencia; protocolo para una misión de Derechos Humanos; protocolo para una misión de prensa.

Recuerda que...

- El *riesgo* es la *cercanía de un daño y la amenaza*, son indicios, señales que te permiten sentir, pronosticar cualquier daño a tu vida, a tu libertad, a tu integridad como ser humano, a tus bienes o los de la organización. La amenaza puede suceder de diferentes maneras: verbales, físicas y psicológicas⁸.
- Un *incidente de seguridad* es un hecho, una situación inesperada que puede afectar tu vida o la de los demás, pero que al darse con alguna frecuencia una sucesión de los mismos, te están indicando que alguien te sigue, que tu trabajo despierta interés en potenciales agresores. Por lo tanto, debes llevar una lista de los incidentes, comunicar estas situaciones a tu grupo de trabajo más cercano, a las redes nacionales e internacionales de derechos humanos para que estén atentas a un posible ataque.
- Los *riesgos diferenciados* para mujeres, indígenas y afrocolombianos en el contexto de conflicto armado y afectados por el desplazamiento forzado.
- Existen muchas técnicas para analizar los contextos. Los defensores y líderes sociales las aplicamos a menudo, aquí sólo se sugieren algunas pautas que se deben tener en cuenta y que seguramente complementan la experiencia de cada uno y una: *Ubicar el territorio; los actores que intervienen en él (legales e ilegales); los recursos que hay en el territorio; las agendas de las organizaciones sociales y los ciclos de protesta pacífica o movilización; los tipos de agresiones contra la vida, la libertad e*

⁸ Las amenazas verbales se presentan por medio de llamadas telefónicas, descalificaciones públicas; las físicas a través de seguimientos, hostigamientos, interceptación de comunicaciones personales, institucionales, familiares, panfletos, cartas anónimas, comunicaciones intimidantes a través de correos electrónicos y correos tradicionales; entre las psicológicas se encuentran las listas públicas o los rumores de posibles asesinatos con nombres propios.

integridad personal que se están presentando para toda la población y con especificidad para defensores, líderes sociales, comunales, etc.

- Muchas *políticas públicas* de seguridad, economía y control social en algunos períodos de tiempo pueden constituir una persecución sistemática contra los defensores y defensoras. Si ves que hay una práctica repetida de agresiones tanto en tu ciudad como en otros municipios o veredas de otros lugares del país, es posible que se esté ante un patrón, un modelo de persecución, de violaciones a los derechos humanos, estas situaciones se deben tener en cuenta a la hora de definir el contexto y analizar los riesgos.

Ten presente que...

Para desarrollar una ruta de protección es necesario analizar el contexto, identificar los riesgos; llevar un cuaderno con los incidentes de seguridad; conocer tu organización, las organizaciones que la apoyan en el territorio y fuera de él; conocer las prácticas comunicativas y de incidencia política que implementa tu organización o tu tejido social para llamar la atención institucional y exigir protección. Las manifestaciones del riesgo y de las agresiones son diferentes en mujeres y en hombres. En el caso de las mujeres defensoras y lideresas de la población desplazada, se han identificado los siguientes tipos de ataques:

- *Violencia basada en el género*. Ejecutada tanto por actores Estatales, paramilitares, guerrilla, como por actores privados.
 - Amenazas verbales y escritas a mujeres defensoras. Como las divulgadas en 2009 y que fueron hechas desde el DAS, entre 2002-2005.
 - Abuso y violencia sexual en el marco del conflicto armado, disputa de territorios.
 - Abuso y violencia sexual contra mujeres, sus hijas o hijos en situación de desplazamiento forzado.
- *Factores tales como la edad, la etnia, la educación, la orientación sexual y el estado civil*. Influyen en el tipo de amenazas que recibe una mujer defensora.
- *Obligaciones familiares*. En condiciones de pobreza o desplazamiento forzado, aumentan la vulnerabilidad de las mujeres lo que reduce su capacidad de respuesta ante el peligro.
- *Defensores hombres que rechazan el liderazgo*. Y/o cuestionan la capacidad e integridad de las mujeres defensoras.

- *Violencia doméstica.* El reconocimiento social a las mujeres defensoras y lideresas sociales puede generar un rechazo de sus compañeros, esposos, familiares en el entorno doméstico y desencadenar en ataques contra las mujeres que van desde maltrato físico, verbal hasta el abuso sexual.
- *Pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres.* O de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado (Riesgo V., según Auto 092).

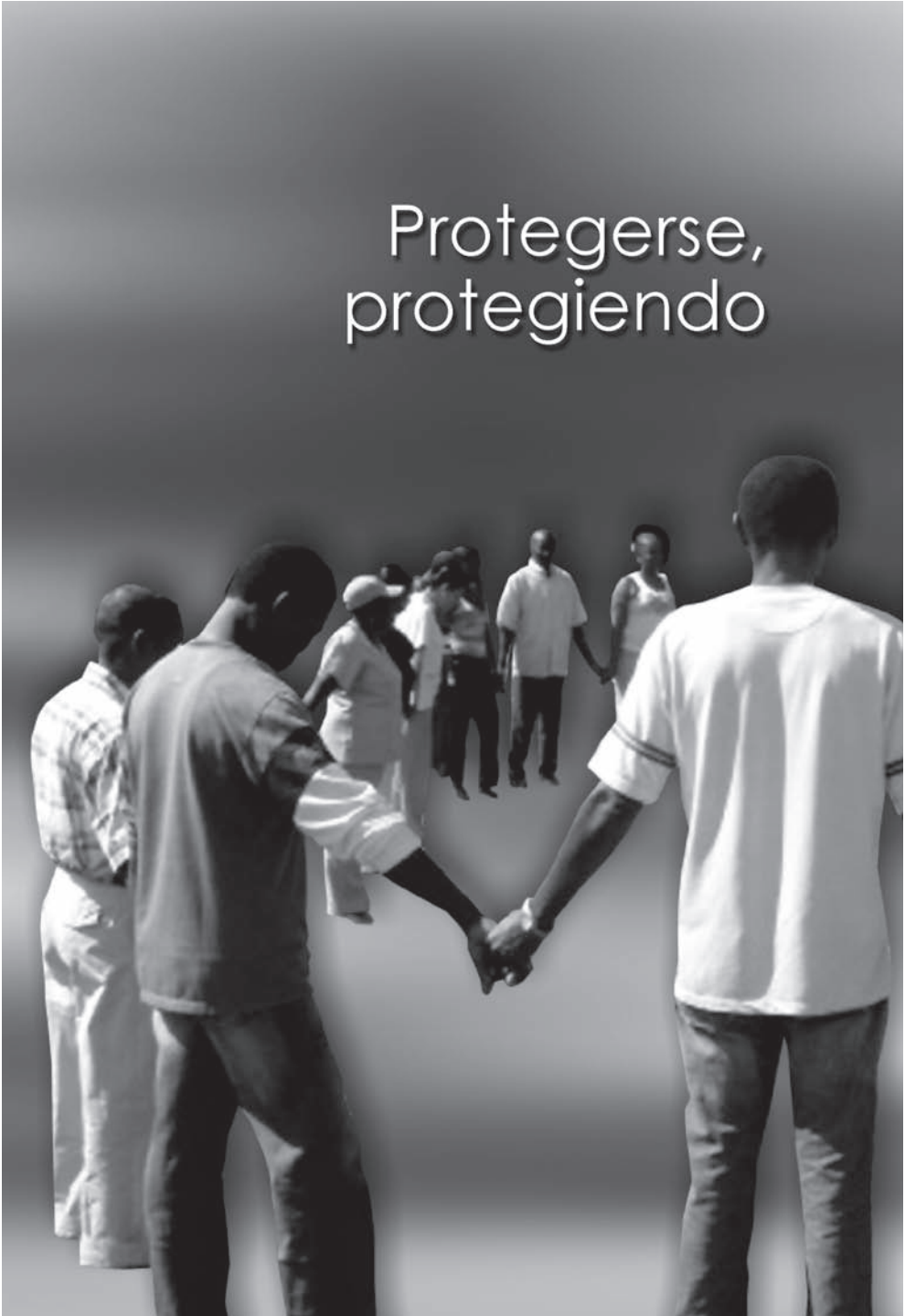
Aprende a...

Llevar un registro de los incidentes de seguridad. A observar lo que pasa a tu alrededor.

Elaborar una lista de chequeo de tu seguridad personal, familiar y organizativa. Front Line sugiere los siguientes que puedes complementar y modificar de acuerdo a tus necesidades: *Componentes geográficos, físicos y técnicos; componentes relacionados con el conflicto; Componentes relacionados con el sistema político y jurídico; gestión de la información; componentes sociales y organizativos; componentes psicológicos; recursos laborales; organización; acceso a contactos nacionales e internacionales; acceso a medios de comunicación y capacidad para obtener resultados de éstos*⁹.

⁹ Manual de Protección de las y los defensores de derechos humanos. Arnold Tsunga, Director Ejecutivo Abogados de Zimbabwe para los Derechos Humanos, Front Line, noviembre de 2007.

Protegerse, protegiendo



TALLER I. *Mirar afuera, mirar hacia adentro.*

¿Cómo identificar riesgos?

Objetivo

Aprender a identificar los componentes que integran los riesgos contra defensores, defensoras: amenazas, vulnerabilidades y capacidades. Este taller está dirigido a defensores, lideresas, líderes sociales con experiencia en el trabajo de defensa de los derechos humanos. Se debe realizar en un sitio seguro y cómodo donde los participantes puedan hablar con tranquilidad.

Condiciones logísticas

Un salón con buena luz, mesas y sillas suficientes para trabajar en grupo; espacio al aire libre para integrar grupos sin molestar a otros. Un tablero o papelógrafo. Es de mucha utilidad contar con un *videobeam*, un computador con parlantes y pantalla para proyectar la sistematización del taller. El facilitador o facilitadora debe llevar papelería suficiente para desarrollar el taller: pliegos de papel bond; marcadores de colores; hojas de papel; lapiceros, cuadernos de notas, cinta, pegante. También recomendamos llevar dulces o galletas para entregar a los participantes al finalizar la jornada.

Tiempo

El tiempo estimado para este taller es de ocho horas para un grupo máximo de 20 personas.

Paso a paso

Dibujar el croquis de un mapa del departamento, región, municipio o localidad donde trabajas como defensor o defensora, incluye las acciones de tu organización.

En grupo, deben dialogar y responder las siguientes preguntas. A manera de ejemplo se presentan algunas posibles respuestas:

1. **¿Qué hay en el territorio?** Las respuestas pueden ser diversas, por ejemplo: Hay: riquezas naturales, industria, vías de transporte, ríos, etc. = intereses.
2. **¿Qué sucede en el territorio?** Hay conflicto armado y violencia sociopolítica, con la consecuente presencia de las fuerzas militares, grupos irregulares, grupos ilegales, instituciones del Estado, del gobierno, de la sociedad civil nacional e internacional, tejido social local, etc. = actores.

3. **¿Cómo ocurre la relación entre intereses y actores?** Por medio de estrategias políticas tanto positivas como negativas; también estrategias de resistencia social a la guerra; estrategias espirituales y étnicas.
4. **¿Cómo trabaja tu organización en este territorio?** Como institución, con liderazgos; aliados; prácticas propias, comunitarias, institucionales, etc.
5. De acuerdo con el contexto identificado, **¿qué tipo de riesgos hay para la vida, el trabajo de los defensores y líderes sociales?**
6. **¿Cuáles son los incidentes de seguridad más frecuentes que han tenido personas de su organización?**
 - Luego de reflexionar sobre las preguntas anteriores, el grupo está listo para dibujar el mapa y ubicar en él una a una las respuestas. Incluir cuadro de convenciones.
 - En plenaria, los grupos presentarán su trabajo. Mapa y fichas por preguntas. La facilitadora o el facilitador sistematizará esta información en dos cuadros:
 1. Actores/ Estrategias /Intereses
 2. Riesgos: Amenazas X Vulnerabilidades
Capacidades
 - La facilitadora o el facilitador debe precisar con los participantes cuáles son los riesgos que de mayor a menor tienen más probabilidad de cometerse. Para hacer esto, es importante tener en cuenta la frecuencia con la que suceden los incidentes de seguridad, las tendencias hacia donde va el conflicto armado, los riesgos que en el corto y mediano plazo significarán para la vida, la libertad, la integridad de los defensores y los procesos sociales de las organizaciones; las estrategias de auto-protección, y de incidencia que se deben implementar para aumentar las capacidades y de esta forma reducir el impacto de los riesgos, las amenazas, las vulnerabilidades.
 - Un ejemplo de un mapa y una priorización de riesgos son como los que aparecen a continuación.



Contexto

En relación con el contexto, se espera que las y los defensores participantes puedan establecer la situación en la que se encuentran en sus regiones y determinar las situaciones que son generadas por factores externos en diversos ámbitos, que ocurren en la región o la ciudad. A continuación presentamos un ejemplo de lo que podría ser la definición de un contexto:

En el territorio hay industria petrolera. Ganadería extensiva, monocultivos de cacao y palma africana, nuevas infraestructuras que dañan la dinámica hídrica de la región. Hay campos minados en caminos veredales por donde transitan niños hacia las escuelas.

El control que ejercen las Fuerzas Militares, los narcos, los paramilitares y la guerrilla, depende de las coyunturas y del mando que llegue a la zona. En los últimos seis meses se ha dado la reaparición de grupos paramilitares aliados de otros mandos de narcotraficantes que disputan el control de la hoja de coca; también se sabe de casos en que paramilitares están aliados con otros grupos de la guerrilla para enfrentar a sus enemigos que controlan la carretera vía al mar. También hay un frente de la guerrilla que opera en zonas rurales y hace operaciones ofensivas en las carreteras, el nuevo comandante es muy rígido, presiona a la población civil y castiga el incumplimiento de normas de conducta impuestas por él.

En la región las mujeres identifican la presión de grupos armados relacionados con empresas palmicultoras que están presionando para la venta y el despojo de sus tierras. Mandos medios de soldados y policías están involucrados en abusos sexuales contra niñas. Sobre esto se han hecho denuncias, pero las autoridades no investigan ni sancionan. Esta situación ha sido evidenciada por informes de la Defensoría del Pueblo, la MAPP/OEA, los líderes y comunidades.

Los enfrentamientos entre las fuerzas militares y la guerrilla generan confinamientos de la población indígena y campesina en la zona rural, generándose desabastecimiento de alimentos, presión psicológica sobre los pobladores. Líderes y organizaciones campesinas que rechazan la siembra de coca son obligados a permanecer en la zona urbana del municipio o fuera del departamento.

Incidentes de seguridad

De los incidentes de seguridad se esperan identificar sucesos recientes de persecución que han acontecido en cada contexto, así:

- Los hijos de algunos líderes siempre son abordados por hombres armados en los caminos que preguntan por los papás, si están o no en la vereda, si ya regresaron de la capital.
- Desde hace dos meses, es frecuente el cambio de los conductores de las chivas de transporte; llegan personas de otras regiones que son agresivas con los líderes y lideresas, “no fían el pasaje, no nos esperan un poco cuando estamos en asambleas, antes no era así”.

- En el transcurso de los últimos ocho meses, en momentos diferentes, a dos mujeres lideresas les robaron los materiales de papelería y alimentos que llevaban para una minga comunitaria. Esto nunca había pasado en la comunidad.
- En la última misión de verificación, al Ejército se le comunicó con anterioridad que ingresaríamos veinte personas de organizaciones nacionales e internacionales. Cuando llegamos a la región hubo un retén militar en el camino que nos prohibió seguir y nos detuvo allí por más de dos horas, aduciendo razones de seguridad. Era evidente su indisposición con la misión. Finalmente logramos ir hasta el caserío, donde estaban treinta familias sin alimentos y que desde hace ocho días huían de los enfrentamientos entre guerrilla y Ejército. Según los testimonios recogidos los soldados presionaban a la población para que identificara a los líderes indígenas. En una finca, los guerrilleros insultaron a las mujeres que asustadas por los tiros y la presencia de hombres armados, se negaron a prepararles comida y salieron corriendo.

Amenazas

En este ítem, se espera que identifiquen todos los hechos que dan a entender que les quieren hacer algún daño, por ello se presentan como ejemplo algunas posibles respuestas:

- Campañas de desprestigio a organizaciones campesinas y sociales. Estigmatización de líderes. Señalamiento contra líderes y lideresas sociales. “Todo el que hable en contra de las empresas, el que defienda un humedal es tildado de izquierdista y de guerrillero”.
- “No se pueden utilizar camisetas que identifiquen los procesos sociales”.
- La acción de los pescadores, de los indígenas y los campesinos es considerada una amenaza para los proyectos de las empresas.

Vulnerabilidades

En este componente se espera que las y los participantes escriban los factores internos o externos, los puntos débiles que tienen los defensores, defensoras y sus organizaciones, que facilitarían la ocurrencia de un daño en su contra, como por ejemplo:

- La resolución de los conflictos se da de forma individual; porque no hay muchas organizaciones para acompañar a los líderes campesinos e indígenas que hacen las denuncias. No hay una estrategia de incidencia política como red regional de organizaciones y de una estrategia de comunicación que permita comunicar nacionalmente lo que hacen los líderes y defensores indígenas, “cada quien hace lo que puede”.
- Algunos centros educativos sólo tienen una vía de acceso y de salida por los campos minados en el territorio.

- Los defensores indígenas no pueden acceder a la zona rural, se han dado casos de asesinatos cuando las y los pobladores andan solos o se desplazan en moto a altas horas de la noche y en la madrugada.
- Ausencia real del Estado, porque sólo hay presencia militar: “muchos soldados para tan poquita gente y enfrentamientos con la guerrilla y con los narcos, muy ocasionales”.
- El narcotráfico y la guerra han debilitado a las organizaciones sociales. Se da una descomposición del tejido social, desagregación del núcleo familiar, falta de recursos económicos ha cambiado las tradiciones indígenas.
- La judicialización de los líderes debilita a las organizaciones.
- No hay un plan institucional para manejar potenciales amenazas
- Es frecuente que los líderes vayan a divertirse a zonas de la ciudad que son muy inseguras; algunos de los voceros cuando están con tragos en sitios públicos son propensos a hablar demasiado de su trabajo, del país.
- Por razones presupuestales, los funcionarios que trabajan en la ONG cambian frecuentemente, se van cuando se acaba un proyecto y después no volvemos a saber nada de ellos
- La sede de la oficina queda en una calle muy oscura, está ubicada en el primer piso, al borde de la calle, sin seguridad suficiente. Sólo hay una puerta para ingresar y salir.
- A tres defensoras campesinas les han robado sus papeles personales en el transcurso del último mes y a dos funcionarios de la administración, les robaron el computador la semana pasada cuando salían de la oficina a las 11 de la noche.

Capacidades

En esta parte se deben escribir las posibles actitudes, prácticas personales e institucionales y los recursos con que cuentan para desarrollar esas potencialidades identificadas para enfrentar los riesgos tales como:

- Reacción rápida ante el hecho violento. Equipos de comunicación: celulares, avanteles, distribuidos entre líderes y defensores sirven para advertir sobre el peligro.
- Poder de convocatoria, el reconocimiento que tiene una organización campesina y otra indígena se da por el valor civil para denunciar y permanecer en el territorio.
- Acompañamiento nacional e internacional.
- Poder de gestión, acercamiento con la institucionalidad civil: Defensoría regional, personerías, Misiones de la OEA.
- Relación con ONG nacionales y con instituciones del gobierno.
- Tierras aptas para la agricultura posibilitan desarrollar proyectos productivos en otras zonas de la región.

Priorización de riesgos

En este punto, es cuando se determina la posibilidad de que un hecho ocurra según su importancia, gravedad y de acuerdo a los análisis anteriores, deben escribirse de mayor a menor. En este caso, los defensores que hicieron el ejercicio consideraron que la estigmatización era lo más preocupante porque de ella se derivaban los otros riesgos que aparecen más abajo:

- Estigmatización de los líderes que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones campesinas, zona de desarrollo integral.
- Desaparición forzada, homicidios selectivos, reclutamiento forzado; abuso sexual, ejecuciones extrajudiciales. Homicidio de líderes.
- Judicialización de las y los líderes. Se abren procesos judiciales contra líderes y defensores sin pruebas suficientes, “la persecución verbal de unas autoridades, son elementos para que los fiscales inicien investigaciones penales”.
- Abuso sexual contra hijas de mujeres lideresas.
- Reclutamiento forzado de niños y niñas hijos de líderes y lideresas.
- Cooptación de líderes a través de desmovilizados que ingresan a organizaciones sociales a cambiar las dinámicas organizativas existentes.

TALLER 2. *Mirar hacia dentro...*

¿Cómo identificar riesgos desde la experiencia femenina?

Este taller está dirigido para mujeres con historias familiares de persecución que las ha convertido en lideresas, pero que tienen poca experiencia en la defensa de los derechos humanos. Hablar con ellas requiere entonces de mucho cuidado para abordar su historia personal y social que las llevará a la identificación del riesgo sin caer de nuevo en la victimización. Por todo esto, recomendamos que el taller sea facilitado por una mujer o un hombre que tengan sensibilidad humana, espiritual y política para conducir las reflexiones.

Objetivo

Sensibilizar a las mujeres defensoras a partir de su propia experiencia, de acuerdo con los proyectos de vida y de los eventos positivos, así como de los hechos que caracterizan las agresiones contra ellas.

En este taller las condiciones logísticas tienen gran relevancia, para empezar el salón donde se hará el taller debe tener facilidades para oscurecerlo con cortinas y/o el cierre de ventanas, iluminarlo con velas, aromatizarlo con aceites y esencias. Las mujeres deben acostarse en colchonetas y arroparse, ya que en algunos momentos sentirán frío dado que el cuerpo está en completa relajación. Utilice también una música suave que facilite la relajación pero sin generar demasiada distracción pues las participantes deberán escuchar atentamente las palabras de las y los facilitadores.

Condiciones logísticas (materiales)

Las personas que faciliten el taller deben alistar todos los elementos que se requieren para el desarrollo de este taller, según el momento en que se desarrolle, así.

Reconocimiento del entorno: velas, equipo de sonido o grabadora, recortar y organizar todas las imágenes que se colocarán en las paredes, tener presente que haya más mantas que el número de asistentes esperadas, de manera que se prevea la necesidad de que llegue alguien más o que alguna de las asistentes requiera más de una manta. Por favor, revise con atención que la grabadora o el equipo de sonido funcione, que haya instalación eléctrica, determine si requiere de una extensión, etc. En fin, la logística debe facilitar el taller y, de ninguna manera, dificultarlo. La prueba de que la logística funcionó perfectamente es cuando no se notó que existía, las imágenes de la pared no se cayeron y el CD que se utilizó para la música funcionó bien. Se aconseja no hacer el montaje de estos espacios justo antes del taller, sino, al menos unas dos horas antes, de manera que se pueda solucionar cualquier contingencia.

Relajación y visualización del árbol: mantas que ya están ubicadas desde la actividad anterior y espacio suficiente en el salón para que cada participante se acueste.

Se dibuja un árbol: papel, octavos de cartulina, mesas (por lo que deben regresar al primer salón dotado de ellas), cajas de plastilina, cinco marcadores, colores, marcadores de punta fina, cinta y pegante.

Tiempo

El tiempo promedio para la realización de este taller es de 4 horas. Sabemos que el tiempo no se puede manejar de manera tan estricta que obligue a interrumpir abruptamente las actividades, pero se sugiere a las y los facilitadores intentar cerrar cada actividad antes de los tiempos sugeridos de manera que no se genere agotamiento en las participantes.

Paso a paso

Se da la bienvenida a las participantes y luego se les invita a ingresar al salón donde se realizará el taller que está con poca luz, iluminado con unas velas encendidas. Para despertar los sentidos de cada una, la facilitadora indica los pasos a seguir:

Cada una se quitará los zapatos y los dejará en esta parte del salón donde están las sillas y las mesas, luego pasarán al lado del salón que está organizado con imágenes colgadas en las paredes y unas mantas en el piso. Solicite a las participantes que observen lentamente todo lo que encuentran en las paredes, las velas encendidas y, en general, al reconocimiento del espacio. También pueden percibir el olor del salón. Pídales que se apropien del ambiente creado. Solicíteles que escuchen la música y se pregunten si ¿les recuerda algo o es la primera vez que la oyen? Para finalizar de esta etapa de apropiamiento del entorno, indíqueles que respiren lentamente moviendo los brazos mientras siguen caminando, observando, oliendo, escuchando. *(Tiempo. Esta parte del ejercicio se hace durante cinco minutos).*

En seguida se debe invitar a las participantes para que escojan un lugar del salón y se acuesten en el piso donde hay cobijas. Si también necesitan una manta o cobija para arroparse, tómenla. Se les debe recomendar que conserven puestos sus sacos, porque pueden sentir un poco de frío.

Continúe indicándoles todo el procedimiento, así:

En el lugar donde están acostadas, deben cerrar los ojos y mientras escuchan la música se van a entregar a ustedes mismas. Poco a poco van a eliminar las últimas imágenes que vieron. Tómense su tiempo, la mente liberará poco a poco los recuerdos y las emociones al llegar al taller. Déjense llevar por la música, lentamente empiezan a liberarse de presiones, de afanes, de curiosidades. Y para lograr esto, respiren lentamente, perciban sus dedos, sus manos, sus

brazos, mientras respiran, suelten toda la fuerza que cargan en sus brazos, vayan subiendo esa sensación hasta su cuello y cabeza; relajen lentamente esta zona del cuerpo, háganlo respirando, viajando con la música.

Sigan con el pecho, sientan sus senos, corazón, pulmones y estómago. Dejen que el aire siga circulando por todos sus órganos mientras se sienten más livianas. Lleven una respiración suave a la parte baja del vientre, relajen la zona pélvica, suave pero sintiendo, imaginando sus pliegues, su naturaleza. Respiren. Respiren. La música sigue transitando de la vagina hacia las piernas y el aire que poco a poco baja hasta los pies, las lleva a un punto de tranquilidad donde todo es liviano, libre, sin pesos. Sientan la punta de los dedos de los pies, las uñas, todo el cuerpo está ahora completamente relajado. ¡Respiren, respiren, respiren! En ese punto de tranquilidad se van a quedar con el mínimo de pensamientos, su cuerpo está muy relajado. Disfruten este momento mientras oyen la música. Guardaré silencio por unos minutos, para que sólo la música las acompañe. (*Tiempo: esta relajación se hace en alrededor de diez minutos*).

La o el facilitador debe iniciar esta actividad atrayendo la atención utilizando una frase como: “bueno, nuevamente estoy aquí”. Debe continuar dando las indicaciones pertinentes: Las invito para que desde donde estén, con los ojos cerrados y totalmente relajadas, imaginen un árbol: su árbol. Y para esto, van a empezar por ser semillas. Imaginen que la siembran, que le echan tierra y agua. Este árbol empieza a crecer poco a poco. ¿Cómo es cuando está pequeño, cómo es su tronco? ¿Recuerden muy bien el tamaño de sus hojas, el espacio donde está sembrado? Este árbol crece un poco más y las ramas que lo hacen más fuerte y más grande. ¿Cómo son sus ramas? ¿El tronco está un poco más grueso pero aún es débil? ¡Sigan imaginándose el árbol, sean ese árbol!

El árbol ahora tiene flores que lo hacen más hermoso, más llamativo. ¿Le han durado las flores? ¿Se las ha quitado el viento o los hombres o los niños curiosos? ¿Alguna vez le dolió esto al árbol? Si así fue, ahora van a tratar de curar ese dolor. No se castiguen más por aquello que les quitaron, por aquello que dejaron pasar. El aire que están tomando va a limpiar esos dolores, esas violencias. ¿Cuántas de esas flores son ahora frutos? ¿Qué tan grandes son? Imaginen los frutos: sus frutos. ¿Son duraderos, son buenos? ¿Tienen muchas cosechas o sólo una? ¿Cómo son las cosechas?

El tiempo ha pasado y los frutos han caído al suelo, unos pájaros se han comido unos frutos, otros se han llevado entre sus picos pedacitos de fruta que han tirado en otro lado. Ahora su árbol se mece con el viento, pierde hojas, pierde ramas y se queda desnudo ¿Sientes cómo sucede esto? ¿Quedaste sin nada de hojas? ¿Qué tan resistente es el árbol de cada una?

Sigan con esa imagen. No la dejen partir porque ahora, cuando terminemos esta parte del ejercicio, cada una va a dibujar el árbol en todas sus etapas o en las que consideren se encuentran sus vidas. No se afanen. Respiren un poco más y lentamente abran los ojos, ex-

tiendan los brazos, las piernas. Y en ese punto de tranquilidad, levántense despacio, dejen las cobijas a un lado, despierten. (*Esta parte del ejercicio se hace en aproximadamente quince minutos*).

Se dibuja el árbol. El momento que a continuación se inicia es muy importante en el desarrollo de este taller, puesto que se va a plasmar todo el cúmulo de sentimientos que han generado las actividades anteriores, tanto en la percepción del ambiente inicial creado en el salón (penumbra, velas, música), como el de sentirse árbol y el crecimiento que hubo en él. Así, la o el facilitador debe motivar para que cada una de las participantes plasme en un dibujo su árbol, su vida. Debe orientar, entonces, de la siguiente manera:

En grupos de cuatro o cinco mujeres, las participantes se deben sentar y escribir su nombre en la parte inferior de la hoja que le será entregada y en la misma redactar las sensaciones que han tenido en los tres momentos anteriores: cuando ingresaron al salón, en la relajación y en la visualización de su árbol. Luego, deben dibujar su árbol en octavos de cartulina. En cada mesa hay una caja de plastilina, cinco marcadores, lápices de color, marcadores de punta fina, cinta adhesiva y pegante. La facilitadora indica cómo debe ser el árbol:

Tal cual lo imaginaron cuando estaban acostadas. Empiecen si quieren desde la semilla, el tronco, las ramas, las hojas, las flores, los frutos. Deben dibujar el entorno del árbol, la tierra, el viento, aquello que ustedes visualizaron y que para cada una ha sido muy fuerte por todo lo que hay allí. Por todo lo que representa para ustedes. Luego de dibujarlo, con cinta pegante van a pegar la hoja donde escribieron sus sensaciones por el ejercicio y luego van a escoger una pared donde quieren colgar su dibujo para que cada una de las compañeras vea lo que escribieron y el árbol dibujado. (*Esta parte se hace en cerca de veinte minutos*).

Encuentro con la palabra.

Definiendo mi identidad e identificando riesgos

Antes de dar inicio a esta parte del taller, la facilitadora debe estar segura de que la exposición de árboles está ubicada en las paredes del salón e invitar a las participantes para que recorran el salón y vean los dibujos de todas.

Es momento de hacer algunos acuerdos como: 1. Escuchar con respeto y atención. 2. Aprender de las demás; 3. Entre todas se debe construir confianza, 4. Si bien se van a contar aspectos personales aquí lo haremos entre mujeres que se conocen, respetan y aceptan, porque este círculo de la palabra es otro momento de aprendizaje en el que cada una aprenderá de sí misma y de sus compañeras.

En cinco minutos cada participante debe preparar la exposición de su propio dibujo. Las mujeres deben contar por qué hicieron los árboles de una u otra forma. Por qué el color. Por qué las ramas. Por qué el entorno.

Al final, la o el facilitador debe hacer el cierre del ejercicio enfatizando en los siguientes aspectos:

Identidad¹⁰. La identidad es algo que nos define como personas y como mujeres: mujer campesina, negra, indígena o de ciudad. Mujer con diferentes habilidades para vivir y para el mundo. Se espera obtener respuestas como:

“Nosotras somos mujeres-madre porque hemos tenido hijos. Las que no tenemos hijos también somos madres de otras formas aunque no demos vida, porque cuidamos de los sobrinos, porque siempre pensamos en los más débiles. Porque queremos que todos a nuestro alrededor estén bien, aunque a veces también nos quejamos mucho.

“Somos mujeres porque protegemos la vida en muchos aspectos. Porque nos preocupamos por los demás, por proteger a los niños y a las niñas para que de ellas no abusen, para que tengan sueños y vayan más allá de donde fuimos nosotras. Somos seres sociales y políticos porque algunas queremos hacer cambios en la Localidad.

“Para algunas de nosotras la identidad es la maternidad, para otras, ser madres es una marca en lo negativo porque no se pudieron superar etapas como mujer y como personas. Las mujeres no somos madres por naturaleza, nos hacemos madres, y esto sucede cuando no diferenciamos la sexualidad de la maternidad. Cuando somos madres a temprana edad pensamos que la sexualidad está hecha sólo para procrear y no para el placer. A las mujeres nos han educado sólo para tener relaciones sexuales con amor, con el afecto, no nos han educado para gozar. En cambio, a los hombres les han educado para el deseo, para el placer. Las mujeres generalmente confundimos el deseo y la pasión con el amor. El error que cometemos muchas veces como madres y como abuelas es que no hablamos de sexualidad.

“La violencia nos ha dejado huellas, nos siembra inseguridades, temores. Por eso es importante saber de dónde vienen esos temores, sanar esas heridas del pasado, para poder construir la vida que deseo para mí, superando esas inseguridades. Sólo así aprenderemos a reconstruir los lazos rotos y establecer mejores relaciones.

“También somos un poco de dolor por todo lo que hemos tenido que sufrir. Somos silencio porque no podemos hablar de lo que queremos o no queremos. Unas pocas de nosotras son alegres, así lo dibujaron en sus árboles, eso nos enseñó mucho, porque es como una parte de uno que pocas veces vivimos, que hemos olvidado. Somos mujeres que vamos a aprender lo que significa hablar por nuestra propia voz, como lo hacen las lideresas que están con nosotros.

¹⁰ Estas definiciones fueron hechas por varias mujeres en varios talleres y pueden servir de referente a la sistematización que hará la facilitadora.

“Cuando tomamos confianza afirmamos y recobramos la esencia femenina. Antes de darnos a los demás debemos cuidarnos, afirmarnos como mujeres y para eso, debemos volver a las raíces, conocernos, recordarnos, recorrerlos, recuperarnos, para luego estar en capacidad de entregar”.

Fortalecimiento de la identidad

Fortalezco mi identidad y me afirmo...

- *Reconociéndome*. Pensando quién soy? ¿Qué quiero para mi vida?
- *Valorándome*. Acepto mi cuerpo. Exijo respeto por mi pensamiento; mis decisiones; mi voz vale.
- *Relacionándome*. Soy un ser público. Soy un ser social. Soy un ser político. Busco alternativas para mi situación familiar, económica o social en la localidad y en la ciudad.
- *Defendiendo mis derechos*. Mis derechos humanos de mujer.
- *Capacitándome*. Conozco mis derechos, los defiendo, los enseño a otras mujeres. Me apoyo en otras mujeres para comprender lo que vivo.

Las y los facilitadores deben acompañar y orientar a los participantes hacia la siguiente reflexión:

Si conozco mis derechos sexuales y reproductivos y si identifico los riesgos que enfrentamos como mujeres:

Derecho a la vida. Es un bien fundamental que posee todo ser humano. Es un valor innegociable; intransferible, que no se puede ceder a otros, es inalienable o personal.

Derecho a la libertad. Poder decidir y actuar con autonomía. Elegir lo que queremos para nuestras vidas. En la sexualidad: decir si quiero o no tener relaciones sexuales. Para qué quiero tenerlas, sólo para dar hijos o para sentirme amada, deseada, cuidada, para liberarme de muchas tensiones, este derecho se refiere a la práctica de la sexualidad que tanto hombres como mujeres podemos elegir: qué queremos hacer con la sexualidad; cuántos hijos queremos o no tener; cuál es el método anticonceptivo que vamos a utilizar; cuál es el tipo de pareja que quiero formar: unión libre; matrimonio civil o por otra religión; novios en casas separadas etc.

Derecho a la intimidad. Nadie puede ingresar a nuestro espacio íntimo sin nuestro permiso. Nosotras elegimos a quién le contamos nuestras cosas y a quién no, también qué contamos y qué nos reservamos para nosotras, eso es confidencialidad de la información y, por lo tanto, un derecho.

Identifico los riesgos que enfrentamos como mujeres:

Riesgos

Vivo en una localidad donde habitan familias numerosas y hay niveles de pobreza muy altos. En épocas de lluvia se producen fuertes inundaciones, constituyéndose en una zona de alto riesgo. También es una localidad receptora del desplazamiento forzado. Operan grupos que no sólo realizan asesinatos en nombre de la “Limpieza social”, sino que también se hace reclutamiento forzado. Hay altos índices de violencia intrafamiliar; existen en la localidad varios grupos de pandillas organizados que cometen acciones delictivas y se vivencia la violencia sexual contra mujeres, niños y niñas. Suceden atracos y violencia sexual contra mujeres en las calles.

Priorización de riesgos...

- Violencia intrafamiliar, afecta el liderazgo de las mujeres.
- Reclutamiento forzado de sus hijos e hijas, ejercido por Bandas de narcos y milicias urbanas de la guerrilla.
- Abuso de la fuerza pública contra las organizaciones de las mujeres; algunos miembros de la policía tienen comportamientos machistas contra las actividades por los derechos humanos que desarrollan las mujeres.
- Prostitución de adolescentes, inducida por familiares de autoridades locales y de comerciantes. Algunas hijas de lideresas han sido presionadas a la prostitución.
- Las autoridades civiles no recogen las denuncias de las mujeres, nos les prestan atención, pues las consideran como asuntos menores o líos familiares en los que no deben meterse.

TALLER 3. *Cambiar para persistir*

¿Cómo hacer un protocolo de seguridad?

Este taller es un ejercicio básico de autoprotección. Está dirigido a todo tipo de organización, tanto en el campo como en la ciudad, pero su aplicación depende de la disponibilidad de las personas para cambiar prácticas que los exponen a una agresión. Las y los facilitadores deben reiterar que los protocolos de seguridad hacen parte del Plan de Protección, junto con otras actividades de incidencia, pedagogía, producción económica, comunicación, protección directa, que acuerda la organización como una hoja de ruta para salvaguardar a sus líderes junto con los procesos sociales y los planes de vida, en caso de pueblos indígenas.

Se parte del diseño de un protocolo para una misión de verificación de violaciones de derechos humanos. La duración estimada de la actividad es de cinco horas divididas en dos sesiones, para un grupo no mayor a 10 personas, de composición mixta; es decir, con poca y mucha experiencia en misiones de este tipo, personas que hayan desarrollado labores de acompañamiento en contextos complejos y en situaciones de crisis humanitaria.

Objetivo

Definir y acordar unas normas mínimas de comportamiento para actividad desarrollada por defensores y defensoras y en la que podrían enfrentar situaciones complejas de exposición y riesgo.

Tiempo

Cinco horas. Tres en la primera parte de la actividad y dos, en la segunda en la que se redacta el Protocolo.

Paso a paso

La persona que facilita el taller narra la siguiente historia:

La Asociación *Fibra de Luna -A'te-* invita a organismos nacionales e internacionales a una misión de verificación de la situación de derechos humanos en el departamento del Putumayo. Esta actividad se desarrollará durante una semana y pretende visitar tres localidades rurales y cuatro municipios, afectados por el conflicto armado, la erradicación forzosa de cultivos de coca, el desplazamiento forzado y la persecución a líderes sociales. Los participantes en la Misión harán encuentros con la comunidad, diálogos con organizaciones de indígenas, campesinos y de mujeres, así como reuniones separadas con autoridades civiles y militares. Quienes deseen participar en la Misión deben acogerse a un protocolo de seguridad que será formulado con la participación de todos y todas,

en las reuniones preparatorias de la Misión que se realizan en Bogotá, los miércoles de 9:00–12:00 en las oficinas de *Fibra de Luna -A´te-*.

Luego, debe invitar a las y los participantes a hacer una reflexión colectiva que debe durar máximo una hora. Es necesario imaginar un poco para dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué información tenemos de los sitios y organizaciones que vamos a visitar?

¿Cuáles son los objetivos de la Misión, en terreno y posteriormente?

Antes de salir para la Misión, ¿qué tipo de comunicación e información debemos suministrar a instituciones civiles y militares, agencias de Naciones Unidas, de cooperación internacional, entidades de protección internacional?

¿Cómo será la coordinación logística de la Misión en el terreno? Piensen en el transporte, alimentación, sitios de reunión, diálogo con autoridades civiles y con grupos armados que puedan estar en los sitios a visitar; alojamiento de los participantes, tanto los que van en la Misión como las personas de las comunidades con las que se entrevistarán.

¿Cuáles serán las normas de visibilidad de la Misión?

¿Cómo serán las entrevistas con las mujeres víctimas de violación o abuso sexual?

¿Cómo se harán las reuniones con la población indígena de un resguardo que en su gran mayoría no habla español?

¿Qué instituciones y personas se encargan de coordinar la Misión desde Bogotá?

A partir de esta reflexión, todo el grupo se pone de acuerdo con las respuestas de las preguntas a y b, con esta información se conforman cuatro grupos de trabajo que diseñarán los contenidos del protocolo: 1. Coordinación en Bogotá y coordinación en terreno; 2. Aspectos logísticos en terreno; 3. Entrevistas y reuniones con grupos específicos; 4. Visibilidad de la Misión. *(Para esta parte del ejercicio se dan dos horas de trabajo).*

Después del trabajo en grupos, se invita a todos a presentar las normas que ha diseñado de acuerdo con el tema que eligió.

La persona que facilita el taller debe indicar que este tipo de ejercicio también puede realizarse para definir otro tipo de protocolos como: Desplazamiento de los equipos de trabajo hacia las zonas rurales; urbanas en el país o el exterior; Evitar una detención arbitraria; Seguridad física de la oficina, protección de los equipos y de la información de nuestra organización.

Es posible que en una jornada de tres horas no se alcance a terminar toda la actividad, entonces el facilitador/a, puede promover que el grupo continúe el trabajo por dos horas más.

Al finalizar la actividad el grupo podrá hacer un protocolo con los contenidos como aparecen en el siguiente modelo:

Misión de Verificación sobre violaciones a los derechos humanos y al DIH en el Putumayo

PROTOCOLO DE LOS PARTICIPANTES EN LA MISIÓN

Objetivos

Concertar los términos generales de una estrategia de protección y acompañamiento para el departamento de Putumayo, a partir de una propuesta conjunta entre organizaciones nacionales, agencias internacionales y organizaciones sociales y autoridades del ámbito local. Elaborar un informe que: resuma la actual situación de derechos humanos en el departamento, identifique factores de riesgo y haga unas propuestas generales a las instituciones de gobierno y Estado para responder adecuadamente a la coyuntura.

Socializar en un evento en Bogotá los resultados de la misión y el informe de la Misión, con participación de autoridades locales.

Duración de la Misión y lugares por visitar

La Misión saldrá de Bogotá el 10 de enero en el primer vuelo y regresará el 15 en horas de la tarde. Visitará los municipios de Puerto Asís, La Hormiga, Puerto Caicedo y Mocoa y tres zonas rurales donde están comunidades afectadas por el conflicto armado, la erradicación forzosa de cultivos de coca, el desplazamiento forzado y la persecución a lideresas y líderes sociales. Los participantes en la Misión harán encuentros con la comunidad, diálogos con organizaciones de indígenas, campesinos y de mujeres, así como reuniones separadas con autoridades civiles y militares.

Información previa desde Bogotá

Las organizaciones participantes acordaron este protocolo y se comprometieron a cumplirlo durante el tiempo de duración de la Misión. La organización convocante y PBI, realizaron comunicación escrita y telefónica con varias instituciones del gobierno nacional, de la fuerza pública, del Estado y del cuerpo diplomático para informar sobre la misión y los objetivos propuestos.

Las cartas firmadas fueron enviadas así: Ministerio del Interior y Justicia; Programa para los Derechos Humanos y el DIH de la Vicepresidencia de la República; Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional; Oficina de seguridad de Naciones Unidas, Embajada de Francia;

Embajada de Gran Bretaña; Embajada de los Estados Unidos; Delegación de la Comisión Europea para Colombia; Embajada Alemana.

También se envió comunicación escrito a las autoridades locales para invitarlas a las reuniones que se realizarán en terreno: Gobernación del Putumayo; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Putumayo; Oficina de Acción Social regional Putumayo; Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; Alcaldía de Puerto Asís Comandante de Brigada Móvil No. 13; Comandante Brigada 27 del Ejército; Comandante Batallón Anti Narcóticos; Comandante del Batallón Energético y Vial No. 11.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), también fue informado de la Misión y estará atento a cualquier eventualidad que surja en terreno.

Las agencias internacionales de cooperación y las agencias internacionales acompañantes (Brigadas Internacionales de Paz, OACNUDH, y ACNUR), también enviaron cartas para informar a las autoridades sobre la Misión.

Acciones en terreno

Los delegados de las ONG, instituciones nacionales e internacionales estarán identificados con carné o cartas de presentación, de acuerdo con los mandatos de cada institución.

Los participantes acuerdan que la coordinación logística se realizará de la siguiente forma:

- a. La Asociación Fibra de Luna -A´te- y la Fuerza de Mujeres del Putumayo, coordinarán el alojamiento, la alimentación, refrigerios; sitios de reunión; las reuniones con autoridades y organizaciones locales en los municipios.
- b. Para los desplazamientos, Fibra de Luna -A´te- y delegado de Naciones Unidas coordinarán al grupo, informando horas y puntos de salida; distribuirán a los delegados en carros de servicio público contratados para esta Misión y en los carros identificados por las instituciones internacionales: ACNUR; OACNUDH; OXFAM Y MAPP-OEA. Dos carros de dos organismos internacionales irán al principio y al final del grupo.
- c. Los participantes acuerdan que todos los delegados de la Misión pernoctarán en los lugares establecidos previamente para tal fin. Al llegar a cada lugar, las organizaciones encargadas de la logística informarán sobre los hoteles, restaurantes, carros del transporte local que se han contratado para servir a la Misión.
- d. La Misión hará visitas y recorridos desde las 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
- e. En caso de establecerse cambios en el orden público que afecten la agenda pactada, todos los participantes en la Misión acordarán de consenso los pasos a seguir en asuntos como: transporte, cambios de ruta; horas de salida; cambios de lugar para hospedarse o tomar alimentos, etc.

- g. En las vías terrestres o fluviales (...) las interlocuciones con miembros de la Fuerza Pública la realizarán las ONG nacionales. En caso de retenes de grupo armado irregular o paramilitares, el diálogo lo asumirán Brigadas Internacionales de Paz –PBI– y un delegado de Agencias de Naciones Unidas.
- h. Brigadas Internacionales de Paz –PBI– no participa en reuniones con autoridades locales ni departamentales atendiendo a su mandato como organismo internacional y el Principio de no injerencia.
- i. PBI y Naciones Unidas llevarán teléfonos satelitales para uso de cada institución y para eventuales emergencias que se presenten en la Misión.
- j. Los participantes acuerdan los siguientes aspectos para la visibilidad de la Misión: Podrán usarse cámaras fotográficas y grabadoras de audio. No se llevarán cámaras de video. No habrá comunicaciones a medios masivos ni alternativos ni antes de viajar ni durante el tiempo que dure la misión, salvo emergencias que requieran la acción inmediata de las autoridades, instituciones de Gobierno, de agencias de Naciones Unidas y de cooperación internacional.
- k. En caso de tomar fotografías o testimonios, estos deben estar autorizados por la persona que aparecerá en ellos; o por la organización social que trabaja en el municipio o lugar a donde llega la misión.
- l. Las reuniones en el resguardo con la comunidad indígena contarán siempre con la autorización de los tehualas y la presencia de sus líderes, ya que se requiere de traducción del español a su lengua cofán. La misión dispondrá del tiempo suficiente para estos diálogos.
- m. Las entrevistas con mujeres víctimas de violación y abuso sexual se harán en condiciones de seguridad y total respeto para ellas, con previo consentimiento de las mujeres. Los integrantes de la Misión acuerdan que estas entrevistas serán realizadas sólo por tres personas de organizaciones nacionales: entre las cuales están, una psicóloga, una defensora mujer y un abogado que representan a las víctimas ante la CIDH. En las entrevistas también participarán uno de los progenitores si la víctima es menor de edad y una representante de la organización local que ha denunciado los hechos. En ningún momento de la entrevista se tomarán fotos que muestren la situación particular de las mujeres.
- n. En caso de ser necesaria una comunicación sobre hechos que afecten la Misión o a miembros de ésta, todos los participantes acuerdan que cualquier comunicado se hará de consenso desde el Putumayo, los términos y contenidos de los mismos serán comunicados a la coordinación que queda en Bogotá.
- o. Las reuniones tendrán como relatoras a las personas delegadas por la organización nacional que convoca la Misión; una agencia de cooperación Internacional y el Programa Somos Defensores. Al regresar a Bogotá, tres organizaciones nacionales y tres del departamento harán el borrador de informe de la Misión que deberá estar listo para observaciones y ajustes, a más tardar el 15 de febrero.
- p. Los delegados y delegadas de las instituciones participantes acuerdan que en Bogotá se organizará un evento entre marzo y abril del presente año para presentar el informe de

la Misión y la propuesta de protección para el departamento, con autoridades y organizaciones locales, instituciones de gobierno y Estado y agencias internacionales. Los costos y logística del evento se abordarán en Bogotá después de tener redactado el primer borrador del informe de la Misión.

Coordinación en Bogotá

- Mientras se realiza la Misión, personal de la Asociación Fibra de Luna -A´te- y el Programa estarán dispuestos en Bogotá para atender cualquier eventualidad. Los participantes de la Misión acuerdan informar de primera mano a la Fibra de Luna -A´te- para atender cualquier emergencia.
- Fibra de Luna -A´te- se encargará de informar a las otras instituciones y organizaciones hermanas sobre los acontecimientos que deben ser manejados y coordinados con las personas encargadas para tal efecto.

Personas e Instituciones para llamar en caso de emergencia

Organización/Institución	Nombre/Cargo	Celular
Organización Nacional: Asociación Fibra de Luna -A´te-		
Programa Somos Defensores		
Organización Internacional PBI		
Ministerio del Interior		
Policía Nacional—Dirección de Derechos Humanos		
Ejército Nacional—Dirección de Derechos Humanos		
Vicepresidencia de la República		
Defensoría del Pueblo		

Listado de participantes de la Misión

Nombre	Organización	Celular

Comunicación para proteger¹¹

TALLER 4 *Mirar afuera*

¿Cuál es el contexto actual de la comunicación sobre los derechos humanos en Colombia?

Sugerimos que preferiblemente sea un periodista o comunicador social quien asuma la conducción del taller pues éste requiere de preparación previa del facilitador, tanto en los temas habituales de derechos humanos, protección, riesgo, como en los conceptos de comunicación, información y opinión pública. El taller se puede hacer con un público muy diverso, con experiencia en la relación con medios masivos y alternativos; con trayectoria en la lucha y exigencia de derechos en espacios locales, regionales, nacionales o internacionales. El grupo no debe ser mayor a 20 personas pues el taller se hará en plenaria durante dos a tres horas.

Queremos reiterar la importancia de la preparación y conceptualización requerida para el desarrollo de este taller.

Objetivo

Reflexionar sobre la transformación de la comunicación, la imagen pública y los desafíos que tienen los defensores y defensoras para lograr incidir en sectores claves de opinión pública como mecanismo de protección ante las nuevas modalidades de persecución.

Tiempo

Alrededor de dos horas. Se debe estar atento a la constante motivación de las y los participantes, por los temas tratados.

Condiciones logísticas

Pliegos de papel, papelógrafo. Marcadores de diversos colores, al menos un marcador por cada participante. Salones iluminados y habilitados con escritorios o sillas que faciliten los trabajos en grupo. Cinta de enmascarar.

¹¹ Todos los talleres en comunicación fueron diseñados teniendo en cuenta los aportes que hicieron diversas organizaciones en el diagnóstico que sobre el tema realizó el Programa durante el primer año del proyecto Unión Europea y las reflexiones que sobre la comunicación política gubernamental y la comunicación de las organizaciones hicieron varias ONG de derechos humanos durante 2005.

Paso a paso

La facilitadora o el facilitador hará una presentación sobre el contexto en el que se desarrolla la comunicación en el Siglo XXI, para ello abordará los puntos 1, 2 y 3.

I. Transformación de la comunicación

Es muy importante que los participantes se sensibilicen frente al tema que se espera tratar, de manera que solicíteles que imaginen y escriban cómo eran los medios de comunicación hace unos años. Haga un pequeño panel (unos 15 minutos, aproximadamente), de manera que puedan ambientar el tema que se va a desarrollar).

Podrá, por ejemplo, leerles el siguiente texto:

Sabías que...

Los primeros periódicos de Colombia fueron la Gaceta de Santafé (1785), el Papel periódico de la ciudad de Santafé (1791) y el Semanario del Nuevo Reino de Granada (1808), fundados por Manuel del Socorro Rodríguez; luego se crearon el Diario político de Santafé de Bogotá, fundado por Francisco José de Caldas; El Siglo (1849), La Reforma (1851), La Opinión (1863-66), La Paz y El agricultor (1868-69) y La Unión (1861).

Posteriormente, solicíteles que recuerden cómo han cambiado las comunicaciones en las últimas generaciones: en la vida de sus abuelos, de sus padres, en la suya y quizá en la de sus hijos e hijas. Esto les llevará a ver las comunicaciones como un elemento cercano a sus vidas y a interesarse aún más en el tema.

Pídales que formen grupos y conversen 10 minutos sobre estos cambios en las comunicaciones y luego pídale que los compartan en plenaria, exponiendo durante máximo 5 minutos cada grupo. Haga un cierre donde aglutine los cambios más generales establecidos por el grupo.

A continuación se presenta un cuadro que podría servir como guía para desarrollar esta temática:

<ul style="list-style-type: none">• Tecnologías cambiantes.• Volumen de la información.• Sustitución de la palabra por la imagen.• Aldea global: Distancias más pequeñas, mundos lejanos más conocidos.• Movilidad creciente de las personas.• Diversidad cultural fija diversidad narrativa.	<ul style="list-style-type: none">• Acceso diferencial a las tecnologías.• Información como mecanismo de control.• Monopolios de los medios masivos de información.• Capacidad para controlar las noticias de acuerdo con intereses hegemónicos.• Tendencia a consumir de manera pasiva los mensajes mediáticos.• Conflictos Inter-étnicos• Redes de negocios fijan consumo, valores, solidaridades, censuras.
--	--

2. Imagen pública de los defensores en el contexto colombiano

Para abordar este tema las y los facilitadores piden a los participantes que piensen por un momento en dos voceros o representantes de organizaciones, el que para ellos tenga la peor y la mejor imagen, de acuerdo a su trabajo por los derechos humanos. Por ejemplo: “A este compañero sindicalista siempre lo identifican como una persona muy conflictiva, que rechaza las propuestas económicas de los patrones, nada le gusta; pero también es reconocido como un buen negociador de reivindicaciones laborales. Aquella defensora es muy citada por las organizaciones porque ella habla muy claro de lo que pasa en la región, pero los medios de comunicación casi nunca la tienen en cuenta, porque la perciben como enemiga del gobierno etc”.

Con ejemplos como estos, los facilitadores podrán iniciar la reflexión sobre cómo y por qué la información sobre derechos humanos puede ser estigmatizada y a continuación explicar el siguiente diagrama:

Ciclo de noticias y de la imagen de los defensores en los medios



Agendas legítimas de las organizaciones vs. noticias problemáticas

El ciclo de deformación de las noticias de la imagen pública de los defensores y defensoras está afectado también por lo que algunos sectores de la sociedad, de los gobiernos y de las empresas de comunicación consideran como problemático para el país:

- El rechazo al TLC y la situación de sindicalistas.
- Rechazo a la seguridad democrática y a las estrategias de control social del territorio.
- Los procesos judiciales contra agentes del Estado comprometidos en graves violaciones a los derechos humanos (Escándalo del DAS, 2009; Ejecuciones Extrajudiciales 2006-2009, Examen Periódico Universal, 2009).
- El desplazamiento forzado y la crisis humanitaria (la discusión oficial de las cifras de desplazados).
- El conflicto armado y la combinación de las formas de lucha (investigación sobre Parapolítica, Corporación Nuevo Arco Iris).
- El secuestro (Agenda de intercambio humanitario de colombianos y colombianas por la paz; cubrimiento de liberación de secuestrados: Caso Hollman Morris).

Sin embargo, ha emergido con fuerza una preocupación constante por la imagen de los defensores y los derechos humanos, frente al resto de la sociedad colombiana, como respuesta a varios factores:

Estigmatización oficial

- “Los Defensores son casos aislados que le hacen daño al país”; “es propaganda contra el gobierno, contra el país”; (...) “los defensores son enemigos del gobierno”.
- Mensajes oficiales y señalamientos del gobierno pueden ser leídos como actos de tolerancia a actos delictivos contra defensores y defensoras (CIDH).
- Un discurso oficial contra los defensores legitima que otras voces también vayan en contra de ellos e inciten a la violencia. (En 2008 y 2009, luego de las declaraciones de José Obdulio Gaviria contra Jorge Rojas, director de Codhes, supuestos paramilitares amenazaron de muerte a personas de Codhes y de otras organizaciones aduciendo que los defensores están en contra de las políticas de gobierno).

Persecución oficial

Desde principios del siglo XXI en Colombia se ha aplicado una estrategia de inteligencia ofensiva contra opositores políticos, magistrados, defensores de derechos humanos, periodistas, que tiene como objetivos:

Neutralizar y sabotear. Sus labores en defensa y promoción de los derechos humanos a través del terror.

Generar ambiente de terror, de angustia para el trabajo de los defensores y sus familias. Para perseguir a las ONG (crimen de Lesa Humanidad).

Para Judicializar arbitrariamente. Detenciones de líderes en Arauca, Medellín, Costa Caribe, acusándolos de tener nexos con la guerrilla y los grupos paramilitares.

Acabar con la vida de líderes. Jorge Noguera entregó lista de sindicalistas a paramilitares para que fueran asesinados. (DAS dio información para asesinar a Francisco Correa de Andreis).

Reflexiones de las organizaciones sobre la comunicación y la información

A continuación la facilitadora o el facilitador promoverá una reflexión grupal sobre las siguientes afirmaciones:

Unos periodistas consultados en 2007 sobre la imagen de los defensores, afirmaron lo siguiente: Las ONG deben reconocer que no tienen buena imagen porque al movimiento de derechos humanos le hace falta debatir su posición frente a la intervención de la guerrilla contra la población civil e incluso contra los movimientos sociales y el manejo informativo que las ONG le dan a estos casos, tratando de no pronunciarse o evadiendo el tema para no cuestionar a la guerrilla.

Sin embargo, defensores y líderes sociales sostienen que esto también ha cambiado en los últimos años porque han emergido liderazgos personales y colectivos que intentan romper con la idea del defensor de derechos humanos radical, atrincherado en la defensa de principios ideológicos que parecen deslegitimados, debido a la reiteración de las formas discursivas, de los métodos utilizados y del agotamiento de los canales de expresión.

Lo anterior se aprecia cuando muchas organizaciones sociales, principalmente de indígenas, afros y mujeres, ONG defensores, lideresas han apelando a la imagen universal de los derechos humanos, a la humanidad de sus problemáticas, al impacto del conflicto en diversas poblaciones y a la visibilidad de las víctimas tanto de agentes del Estado, de los paramilitares como de la guerrilla.

Luego, hará la siguiente pregunta al grupo: ¿Qué piensan ustedes de estos argumentos? Y sistematizará las respuestas en un pliego de papel para que todos los participantes aprecien las diferencias y coincidencias. Los aportes del grupo permitirán ver el nivel de apropiación del tema para abordar la tercera parte del ejercicio.

3. Desafíos de la comunicación para los derechos humanos



Reconociendo que el contexto de la comunicación y de la información no es favorable para la defensa de los derechos humanos, las organizaciones sociales y ONG colombianas, comienzan a registrar una súbita pero importante apropiación de las tecnologías globales de la información y la difusión comunicativa (video, radio, periódico, multimedia, web, expresión gráfica y arte urbano, entre otras). Existe preocupación por constituir canales de comunicación directa entre las organizaciones sociales y el público, pero aún se considera que la información producida por las organizaciones es profundamente ideologizada. Un análisis respecto al tipo de comunicación plantea que:

Nuestros mensajes no son entendibles por la población, son recargados de un lenguaje político de aseveraciones, acusaciones o adjetivos que les resta seriedad, muchas veces sin confrontar fuentes y en el peor de los casos, sin tener un conocimiento de las agendas que manejan los medios porque nuestra organizaciones se comunican con un lenguaje panfletario, largo, pesado o reiterativo.

Es necesario disminuir la relevancia que han adquirido las vocerías y el protagonismo político, buscando una construcción y manejo de la información que permita erigir una asociación imparcial de los mensajes. Es decir, un tránsito desde la denuncia como agente social hacia la presentación de los acontecimientos como fuente verificable de la información.

El nivel de integración y coordinación de las diferentes iniciativas en comunicación es bastante precario, limitando su impacto y capacidad de visibilización.

*La mayoría de procesos de defensa de los derechos humanos continúa observando la comunicación como un anexo más, dentro de una especie de receta dirigida a defender una idea ante el resto de la sociedad. Desde este punto de vista, se pierde una de las características fundamentales del proceso comunicativo: **Su capacidad para movilizar opinión e información**, a través de valores y realidades que lejos de ejecutarse de manera unilineal, debe ser pensado y realizado pedagógicamente y sistemáticamente.*

Luego de unos cuarenta minutos de presentar este análisis, el facilitador o la facilitadora deben abrir el diálogo para que los participantes intervengan, complementen, cuestionen y pregunten sobre los puntos expuestos.

En un tablero o pliego de papel, el facilitador —o alguien a quien éste seleccione—, debe recoger los nuevos aportes y los puntos problemáticos identificados por los participantes en cada uno de los tres bloques abordados con anterioridad.

4. Cambiar para ganar aliados

La siguiente parte del ejercicio consiste en identificar las alternativas para movilizar opinión e información favorable a los derechos humanos y a los procesos sociales y a las personas que los defienden. Para ello, nuevamente quien facilita el taller presentará los siguientes elementos:

4.1 Producir información

Construir y manejar la información con una asociación imparcial de los mensajes. Informar para proteger los procesos sociales requiere de la articulación de varios factores: conocer el contexto donde se trabaja por los derechos humanos; sistematizar el trabajo que adelanta la organización social, hacer memoria de los procesos y los impactos logrados para generar un aprendizaje y un conocimiento propio que pueda ser replicado en otros escenarios.

Ser fuente confiable para los medios nacionales e internacionales. Pasar de la denuncia como agente social hacia la presentación de los acontecimientos como fuente verificable de la información. Llegar a aquellos que en los medios de comunicación definen las agendas noticiosas (directores, editores, jefes de redacción, líderes de opinión) y aquellos que ejecutan lo que quiere el medio: los periodistas.

Innovar las formas y los medios como se presenta el trabajo de defensa de los derechos humanos. Es significativa la emergencia de textos audiovisuales producidos enteramente por las mismas comunidades y procesos sociales. A diferencia de años atrás, cuando se estaba por entero a merced del “documentalista amigo” o de la consecución de excesivos presupuestos, dirigi-

dos a sufragar la realización de piezas audiovisuales contratadas a terceros. En este contexto, es remarcable la preferencia y la acelerada integración de la imagen por encima de los formatos escritos en la difusión de mensajes (noticias, comunicados, denuncias, etc.).

Es así como la utilidad de sitios virtuales que como el *Youtube*, permiten la difusión de los mensajes audio-visuales aprovechando las potencialidades de la Internet, han registrado una considerable apropiación de parte de la sociedad civil y de los procesos sociales colombianos.

Internet se ha convertido en un lugar común de encuentro, expresión y protección de las organizaciones sociales y de los defensores de derechos humanos. Un gran número de organizaciones sociales han construido espacios virtuales de comunicación con la ciudadanía en general. Dichos espacios registran los mensajes, las estéticas y las problemáticas específicas de cada organización; al mismo tiempo, que consiguen todavía de manera marginal, romper con la intermediación obligada de los medios masivos en la transmisión de información.

4.2 Ampliar la comunicación

En la organización: afirmar los saberes, generar diálogos y acuerdos institucionales. Una organización fuerte conoce sus principios, valores, población con la que trabaja, conoce el marco legal nacional e internacional que protege su labor. Define posición frente al conflicto, la democracia, el Estado, la cultura, el medio ambiente, el género, la diversidad cultural, el territorio, etc. Mejorar el lenguaje y la comunicación se logra si se tienen entre otros, unos principios de política de información interna que sean la base para concertar otros mensajes con las organizaciones hermanas.

Hacia afuera. Divulgar lo que hacemos. Tener mensajes claros, posturas humanistas definidas. Los sitios web de derechos humanos trenzan densas redes de relacionamientos con otras organizaciones sociales o con poderosas instancias internacionales y ONG; dichos espacios se convierten en lugares de confluencia interorganizativa y de relacionamiento para la protección.

Las páginas web de las organizaciones colocan en evidencia las alianzas organizativas y de acompañamiento de los procesos sociales. Dicha práctica busca disuadir algunos de los posibles agresores y proteger los procesos organizativos, en la medida en que se muestra una capacidad de incidencia política que sobrepasa los ámbitos regionales y nacionales.

Innovar la forma como presentamos nuestras denuncias. Las acciones urgentes se leen cada vez menos, es más impactante recibir una crónica periodística con datos y hechos que pueden ser noticia, que pueden servir para conocer una región y que más tarde van a servir para que los medios decidan hacer informes especiales y nos tengan a nosotros como fuente.

La estrategia de comunicación no debe centrarse en defender la imagen del defensor como persona, como si fuera un producto político o publicitario, *debe hacer mucho énfasis en defen-*

der una Cultura de los derechos Humanos en la que cualquier persona puede y tiene el derecho a defender los derechos fundamentales.

Desarrollar campañas de difusión sobre la acción de los defensores y defensoras en regiones determinadas, identificando audiencias a sensibilizar, mensajes, tiempos, medios y espacios a utilizar, etc. Fortalecer las alianzas con fondos comunes de las organizaciones.

4.3 Formar vocerías institucionales, programáticas

Al definir el vocero o vocera de la organización o la plataforma, es importante tener en cuenta:

- El conocimiento que tenga el vocero o la vocera, sobre el proceso que representa.
- El criterio político y ético para tomar decisiones en caliente.
- Conocer las habilidades y dificultades comunicativas que tiene según medios, audiencias o instituciones. *Para algunos voceros es difícil hablar si la entrevista es en directo para televisión, pero no lo sucede lo mismo si es por radio a las 6 de la mañana. Unos voceros se sienten más tranquilos si hablan sólo con autoridades civiles porque con los militares se ofuscan, pierden el control argumentativo.*
- La disposición del vocero o vocera para actualizar sus conocimientos sobre el conflicto local, regional o nacional. Un vocero debe prepararse siempre, leer prensa, leer revistas especializadas. Tener disposición para dialogar con otros sectores como los académicos, los artistas, los empresarios, esto le facilita fortalecer su conocimiento sobre los temas que maneja y a la vez, generar puentes, tener apoyo en otros espacios, ganar audiencias diferentes a las tradicionales.
- Leer críticamente los medios de comunicación, leer el discurso del poder, las narrativas de las víctimas, los discursos de la gente común en la escuela, la calle, el taxi.
- Tener protocolos de acción para actuar en crisis o emergencias que comprometen la vida de personas, comunidades, defensores, líderes.
- Rotar vocerías entre hombres y mujeres, entre adultos con trayectoria y jóvenes de los procesos sociales que también pueden destacarse en la relación con muchas audiencias no tradicionales. Rotar a los voceros y voceras es una forma de protección porque así los potenciales agresores no identifican a una sola persona como la única voz del proceso social.

4.4 Cambiar opinión pública

El dominio cada vez más creativo de las técnicas de producción de los medios de comunicación, ha permitido avanzar empíricamente en la búsqueda de formatos y lenguajes comunicativos que respondan a las exigencias de cada proceso en el ámbito local. Es así como desde el punto de vista radial, en la actualidad somos testigos de una amplia variedad de experiencias

que han permitido crear lazos de comunicación efectiva al interior de las poblaciones. Dichos lazos, además de sumergirse dentro de la cotidianidad de los territorios a través de su función social (la transmisión de mensajes entre los mismos miembros de la comunidad, así como de las expresiones culturales locales), se han convertido en poderosas herramientas de construcción de opinión alternativa a la de los medios masivos y en significativos catalizadores de la opinión colectiva al servicio de la acción y la movilización social.

¿Qué es opinión pública?

Diversas teorías definen el concepto de opinión desde una tradición liberal muy larga que retomó algunas de las prácticas dadas en la antigua Grecia donde grupos de hombres considerados ciudadanos podían reunirse a hablar sobre lo que sucedía en la *polis* o ciudad. Ellos tenían un poder sobre las mujeres y los esclavos, que eran considerados inferiores ya que no podían ser libres para actuar, hablar ni decidir sobre los asuntos de la *polis*.

En Occidente, el desarrollo económico y político configurado a lo largo de los siglos, también ha influido cambios sobre los poderes que tienen los ciudadanos sobre sus gobernantes, sean estos reyes, presidentes, congresistas o primeros ministros. Este poder ciudadano estuvo en una tensión constante entre los que consideraban que había una opinión educada o ilustrada, diferenciada de la opinión del pueblo. Pero fue hasta el siglo XX que estas concepciones empezaron a cambiar cuando, con el avance de los medios de producción y el surgimiento de nuevos medios de comunicación se concluyó que el ciudadano tiene muchos canales para expresar lo que piensa de los asuntos públicos que lo afectan. Uno de los métodos para mirar esa opinión son las encuestas, inventadas por Gallup en los años 40 en los Estados Unidos. Sin embargo, la opinión pública no siempre se forma con un proceso racional y calculado como lo registran las encuestas. Esa opinión está influida por el pensamiento y las emociones de otros ciudadanos que no sólo están en los medios masivos sino, en las calles, en las iglesias o en los supermercados, por citar unos ejemplos. La opinión del público se convierte en garante de la democracia porque su opinión tiene un poder de control sobre las propuestas y las decisiones de los gobernantes, como diría Jürgen Habermas.

Y cuando las interacciones sociales van más allá de los medios masivos, en determinados momentos, la fuerza de la opinión pública se expresa con decisiones de censura o aprobación frente a iniciativas que tiene un grupo social, político, o económico, como lo advierte el modelo psicosocial de Noelle-Neumann.

Pero y ¿cómo cambiamos?

Porque es urgente proteger la vida de los defensores, de las víctimas y los líderes que están trabajando para evitar el olvido, la visibilidad de los procesos deben corresponder con los derechos y con el contexto en el cual actúan, por ello se propone:

Estrategias de comunicaciones externas y de opinión pública

Desarrollo de estrategias de comunicaciones de más largo aliento, sostenidas y con apoyo internacional, son muy importantes y necesarias para construir una cultura de respeto a los defensores de derechos humanos. Pero las estrategias deben tener un componente político por encima de los talleres, los mensajes o los medios utilizados. En este sentido, algunos sugieren que es necesario desarrollar acciones con comunidad internacional para cambiar la actitud y el pensamiento del gobierno nacional que permita transformar la política nacional de ataque, discriminación o cuestionamiento sobre la labor de los defensores, líderes y organizaciones sociales.

Otros pueden hablar por nosotros

Buscar aliados en redes sociales, líderes de opinión. Promover informes especiales en las regiones o por sectores, divulgados por periodistas y medios nacionales o internacionales. Es necesario que el trabajo por los defensores, las organizaciones, por los derechos de las víctimas y las víctimas como protagonistas, ingresen a la agenda de información de los medios.

Lejos de quedarse en la enunciación, la solidaridad toma diferentes formas: desde las Misiones de Acompañamiento, pasando por la interlocución directa e indirecta con los potenciales agentes de agresión, llegando hasta la apertura de espacios de diálogo continuo entre los procesos sociales y heterogéneas redes o instancias que tienen distintos grados de influencia en los ámbitos gubernamentales (plataformas internacionales de derechos humanos, embajadas, alcaldías, parlamentos, organismos multilaterales e internacionales, agencias de cooperación y de apoyo al desarrollo, artistas, académicos de Colombia y el mundo).

Selección de audiencias.

Los niveles de polarización política que se viven en Colombia requieren de una sociedad civil fuerte, dinámica y democrática capaz de ganar espacios en diferentes lugares donde se informa, se analiza o se representa la realidad del país. Por eso es necesario innovar, pensar en otros públicos que están en el barrio, la tienda, el supermercado, la cooperativa de transportes, la radio comunitaria, la iglesia y que en el futuro inmediato podrían apoyar nuestra exigencia por los derechos humanos.

En este punto del taller los participantes pueden profundizar la reflexión. Por lo tanto el facilitador/o recogerá los aportes en el papelógrafo y concretará las alternativas identificadas en: producir información; ampliar la comunicación formar vocerías y cambiar opinión pública.

TALLER 5 *Mirar hacia dentro*

¿Cuál es la imagen pública, según los defensores y defensoras?

Este taller parte de la propuesta reconocida como La Caja de Mensajes de Tully¹² y que ha sido adaptada para este ejercicio. El facilitador/a precisará que este análisis del discurso se centra en el trabajo de derechos humanos en un contexto sociopolítico difícil donde los defensores/as son cuestionados por lo que hacen, pero a la vez quiere ver lo que los voceros y voceras de las organizaciones piensan de los otros, por eso es muy importante precisar cuál consideran ellos es el mayor crítico u opositor a la labor que adelantan los defensores/as.

Objetivo

Analizar los mensajes que producen las ONG y los defensores, defensoras, líderes sociales en un contexto sociopolítico complejo.

Tiempo

Alrededor de dos horas. Se debe estar atento a la constante motivación de las y los participantes, por los temas tratados.

Condiciones logísticas (materiales)

Pliegos de papel, papelógrafo. Marcadores de diversos colores. Entregar al menos un marcador por participante. Salones iluminados y habilitados con escritorios o sillas que faciliten los trabajos en grupo. Cinta de enmascarar.

Paso a paso

El facilitador o la facilitadora hará en el tablero un cuadrado dividido en cuatro partes. Irá formulando una a una las siguientes preguntas y esperando la respuesta de los participantes a cada una de ellas.

¹² Esta herramienta fue desarrollada por Paul Tully, director del Instituto Nacional Demócrata de Estados Unidos, para enseñar a formular mensajes que persuadan a potenciales electores. Teniendo en cuenta las circunstancias políticas que enfrentan los defensores de derechos humanos cuando hacen presencia en los medios y la polarización política que desde el gobierno se impulsa con mensajes a favor de su política y en contra de los que la cuestionan, este ejercicio sirve para que defensores y defensoras analicen su mensaje y el de sus críticos; aprendan a formular un mensaje que supere las cuestiones personales, emociones viscerales o posiciones políticas extremas; analizar los puntos a favor y en contra, qué asuntos debe abordar y qué asuntos no; qué cuestiones van implícitas en el mensaje y cuáles explícitas.

1. Nuestra labor: ¿Qué decimos de nosotros mismos?
2. Nuestros críticos: ¿Qué dice nuestro mayor crítico sobre sí mismo?
3. La labor de nuestros críticos ¿Qué decimos nosotros de nuestros críticos y su trabajo?
4. Nuestros críticos sobre nuestra labor: ¿Qué dice nuestro mayor crítico sobre nosotros y lo que hacemos?

1. Nuestra labor ¿Qué decimos de nosotros mismos?	2. Nuestros críticos ¿Qué dice nuestro mayor crítico sobre sí mismo?
3. La labor de nuestros críticos ¿Qué decimos nosotros de nuestros críticos y su trabajo?	4. Nuestros críticos sobre nuestra labor ¿Qué dice nuestro mayor crítico sobre nosotros y lo que hacemos?

En cada una de las partes del cuadro, la o el facilitador debe escribir las respuestas de los participantes. Cuando termina con una pregunta puede formular la siguiente y así hasta terminar de llenar todo el cuadro.

Cuando el cuadro esté lleno, el facilitador o facilitadora debe promover una reflexión donde resalte aspectos como: ¿Los defensores o defensoras nos comportamos de forma igual o diferente a quienes critican nuestra labor? ¿Somos agresivos? ¿Muy racionales? ¿Nuestros argumentos los entienden los otros? ¿Nuestros críticos reconocen lo que hacemos? ¿Lo hacemos nosotros con ellos? ¿Hasta qué punto estamos tan polarizados que simplemente no escuchamos a los otros ni nos escuchan?

Luego de esta actividad, el grupo ya está sensibilizado para pasar a la segunda fase del ejercicio. El facilitador o la facilitadora divide el grupo en dos, a un grupo le va asignar el papel de defensores y a otro, de autoridades del gobierno local o personas representantes de una iglesia. Y promoverá el siguiente ejercicio: cada grupo elige un representante que debe prepararse con los argumentos que le da el grupo y su propia experiencia sobre un tema de derechos humanos.

A continuación, el facilitador o la facilitadora debe enunciar varios temas de derechos humanos como por ejemplo: la tortura; las movilizaciones indígenas; las ejecuciones extrajudiciales; el aborto; la identidad sexual, la situación de las mujeres, la niñez y el conflicto armado, etc. Le dará tiempo para que cada grupo se prepare y luego de unos cinco minutos, invitará a un vocero o vocera de cada grupo para que participe en la simulación de un debate donde un periodista le hará preguntas a cada uno.

El propósito de este ejercicio es mirar la relación entre la razón y la emoción del discurso. Aprender las actitudes corporales, el tono que utilizan los voceros y voceras para dirigirse a las audiencias, el fondo del discurso, la fuerza y la convicción como defienden tanto sus argumentos como otros si está representando a otros grupos. ¿Se comportan con actitudes agresivas hacia su opositor u opositora? ¿No dicen nada fundamental y se quedan en los lugares comunes de descalificación personal o ideológica? Después de unos cinco minutos de debate, se cambia el tema y la representación del grupo, es decir otra persona hace el ejercicio y a la vez puede representar al equipo contrario.

Al finalizar este taller los voceros y voceras harán una evaluación sobre lo que sintieron, pensaron, observaron y aprendieron. Para cerrar, la facilitadora o el facilitador leerá el texto que aparece a continuación.

EDITORIAL

Saber pelear

Revista Arcadia.com, 19 de mayo de 2008

En los colegios y universidades de muchos países del mundo desarrollado (con Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y Alemania a la cabeza), existen las llamadas “*Debate Societies*”. Son asociaciones que lideran los maestros de los colegios o los estudiantes mismos, cuyo único fines enseñarles a los jóvenes a debatir ideas. En los colegios, los alumnos deben comenzar a participar en estas sociedades desde los doce años más o menos. La cosa funciona así: en el debate se participa como grupo y no como individuo. Ese grupo escoge una o dos personas para representarlo en uno de los debates programados. Los tópicos de los debates son escogidos por ‘*The chair*’ (‘La silla’, o el maestro de ceremonias), y su elección se basa en sugerencias de los grupos. El tema es, en el fondo y de lejos, lo menos importante de todo el proceso. Por ejemplo, la frase que se va a debatir puede ser: “Hay que prohibir los experimentos con animales”, o “No se deben pasar imágenes violentas en televisión”, o “Es necesario restablecer la pena de muerte”, o “Los libros deberían ser gratuitos”. Ninguno de los dos grupos sabe, sino hasta 15 minutos antes de comenzar el debate público (que se hace desde una tarima, en un auditorio, en presencia de todos los alumnos), de qué lado les va a tocar: si tienen que defender la frase –ser proponentes– o atacarla –ser opositores.

Así, puede que a una joven ultracatólica, acérrima opositora del aborto por educación familiar y por fe, le toque defender la despenalización, o un joven libertario y rebelde se vea obligado a hacer un elogio enfebrecido de los valores tradicionales de la familia. O incluso pueden darse circunstancias más delicadas: que a un alumno cuyo padre acaba de morir por torpeza médica le toque defender el sistema de salud pública, o que a una niña cuya madre tiene enfisema pulmonar tenga que defender los derechos de los fumadores.

A lo que se enseña en realidad en estas asociaciones es a argumentar. Y como nadie sabe de qué lado le va a tocar, es perfectamente imposible personalizar el debate: nadie puede atacar a su contrincante de manera baja y personal. Se aprende a disentir, a desarrollar la argumentación lógica, se aprende oratoria, capacidad de persuasión, se aprende a pensar en ideas y no en personas, se aprende a criticar y a ser criticado, a defender un punto y a atacar otro, y como las reglas del debate son tan estrictas (tiempo de intervención, tipos de argumentación) y los sistemas de puntajes tan escrupulosos (frases de mal gusto restan puntos, lograr poner en evidencia con elegancia fallas de argumentación en el adversario suman puntos), se aprende también a respetar la normatividad de una institución.

Cuando en Colombia se escucha al presidente Álvaro Uribe, que encarna la instancia máxima de la institucionalidad del país, arremeter contra el senador Gustavo Petro, contra el investigador y columnista León Valencia, o contra el activista de derechos humanos Iván Cepeda, de una manera tan soez, personalista, chabacana y, sobre todo, infantil (“farsante” es un adjetivo de pelea barriobajera), nos encontramos frente a un contundente recordatorio de que en el país no hay tradición de debate crítico. Y como bien sabemos, la abrumadora ausencia de esta tradición tiene en Colombia secuelas más que peligrosas. Es tan grave la situación (tanta la mala educación de las clases educadas) que se supone una grave falta el simple hecho de disentir. El astuto (¡que se cree muy educado!) siempre dirá que está de acuerdo cara a cara y luego se irá a echar pestes en cuanto el otro no esté delante. Por eso, el estilo de Uribe es una novedad: ese insulto frentero que tanta gente confunde con valentía y que no es otra cosa que temeridad.

Pero es un insulto sin argumentos. Por eso, es una falacia pensar que las palabras de Uribe invitan al debate. Porque ni propone ni se opone. Solo ofende y ataca a personas. Y lo mismo pasa en la mayoría de las instancias públicas y privadas de la vida colombiana, sin importar el estrato: nadie sabe disentir, porque a nadie se le ha enseñado a argumentar, y porque todos creen que manifestar un desacuerdo equivale a insultar. No es cierto. Insultar es lo que hace el Presidente. Y es sumamente grave.

Termine el taller con un resumen de las opiniones de las y los participantes sobre el taller en general y sobre la lectura del Editorial en particular.

TALLER 6. *Cambiar para perdurar*

¿Cómo nos comunicamos y qué podemos esperar?

El facilitador o facilitadora debe enlazar el tema de la imagen pública de los defensores y organizaciones de DDHH con la necesidad de dar mensajes claros a la opinión pública a fin de ganar apoyos para la labor. Esta acción puede desarrollarla con ejemplos de imagen de defensores o temas coyunturales publicados en la prensa, con un ejercicio de contrastación con otras publicaciones para ver los enfoques de manera rápida.

Objetivo

Aproximarse a las prácticas de comunicación de las organizaciones a partir de la comparación de experiencias exitosas y desastrosas en comunicación, tomando como base criterios generales para una acción de comunicación.

Condiciones logísticas

Un espacio o salón cómodo e iluminado.

Suficientes fotocopias del cuadro de Experiencias exitosas vs. experiencias desastrosas. Se debe contar con suficientes fotocopias, una por participante y algunas más por si se requieren.

Tiempo

Entre 20 y 30 minutos.

Paso a paso

Se pone en discusión el tema y se conduce la conversación para que las y los participantes concluyan con la necesidad de revisar como están transmitiendo sus contenidos.

Las organizaciones de manera directa o indirecta han utilizado la comunicación como herramienta para defender los derechos humanos y construir tejido social. Bajo esta premisa, se identificarán prácticas o experiencias exitosas y experiencias desastrosas revisando los siguientes elementos: 1. Temática o Mensaje que se quiso comunicar. 2. Medio/mecanismo. 3. Intencionalidad. 4. Público objetivo. 5. Impactos logrados.

Esta información debe ser consignada en el formato correspondiente por grupos de acuerdo a la zona a la cual pertenezca, organización a la que representan o línea temática que manejan:

Experiencias exitosas vs. experiencias desastrosas

criterio	Experiencia exitosa	Experiencia desastrosa
Temática o Mensaje que se quiso comunicar		
Medio / mecanismo		
Intencionalidad		
Público objetivo		
Impactos logrados		

Luego de aproximadamente 20 minutos de trabajo, los resultados se deben exponer en plenaria e identificar claramente si hubo o no, un procedimiento de planeación de los contenidos, formas, intencionalidades, impactos esperados y mensajes a comunicar.

Este ejercicio dará como resultado, no solo la confirmación de la necesidad de incluir la comunicación como mecanismo de defensa de los derechos humanos, sino también que esa comunicación se debe realizar de forma planeada para conseguir excelentes resultados.

Al final, la facilitadora o el facilitador debe reflexionar sobre la responsabilidad que se tiene al comunicar en medio del conflicto y del trabajo por los derechos humanos para tener claro lo que podemos esperar de la comunicación en este ámbito.

TALLER 7. *Cambiar para perdurar.*

Diseño de estrategia de comunicaciones para ganar el apoyo de la opinión pública

Para lograr una comunicación efectiva en derechos humanos, es necesario elaborar un plan, pero antes, por organizaciones o sectores sociales, los participantes van a responder las siguientes preguntas con una lluvia de ideas que consignarán en fichas de colores por cada pregunta. Tengan en cuenta la lectura anterior:

- ¿Qué, es exactamente lo que queremos lograr y por que?
- ¿Qué es lo que más nos importa en realidad?
- ¿Cuáles son las audiencias precisas que nos interesan?
- ¿Qué creen hoy esas audiencias y qué queremos que creen en el futuro?
- ¿Tiene razón y emoción nuestro discurso?
- ¿Cuál es entonces, el concepto central de nuestro plan?

Pasos para formular una estrategia de comunicación

1. Haga un análisis del contexto mediático que afecta el trabajo de su organización. Deténgase en:

- Los aspectos políticos, económicos.
- En los avances y retrocesos legislativos o jurídicos relacionados con el quehacer de su organización.
- En las iniciativas políticas, en los momentos cumbres de movilización social.
- En los momentos críticos en los que han actuado los voceros y líderes de su organización. Recuerde las propuestas y los mensajes que transmitieron.

2. Ahora, determine los puntos críticos de la situación:

- **Argumentos.** El lenguaje utilizado.
- **Legitimidad.** ¿Hay una agenda política que opera a favor o en contra de sus propuestas?
- **Aliados.** ¿Cuál es el abanico de audiencias cercanas y concedoras del trabajo de su organización?
- **Capacidad interna.** ¿Tiene su organización una dirección política y un equipo en comunicaciones, o éstos se establecen coyunturalmente desde los espacios de trabajo común?
- **Fortalezas.** ¿Cuáles son los soportes que tiene su organización? Por ejemplo: Apoyo internacional. Apoyo de sectores y otras bases sociales en el país. Credibilidad entre los periodistas sensibilizados por los temas que trabaja su organización. Participación formal en espacios e instancias de discusión. Tradición de investigación a profundidad sobre los temas que trabajan y un conocimiento acumulado en la materia. Producción de informa-

ción constante sobre las problemáticas de las que se ocupa su organización. Sistematización, memoria histórica, plan de trabajo. Trabajo de varias décadas con las comunidades.

3. Defina el objetivo de su estrategia

Fíjese en las audiencias a trabajar. En las herramientas de comunicación y en los cambios que espera con la estrategia de comunicación.

- ¿Es para cambiar percepciones?. Requiere de un trabajo mínimo de cinco años.
- ¿Es para un evento?. Requiere de un trabajo de diseño y ejecución que va entre cinco y dos meses. Dependiendo del tipo de evento: foro; encuentro académico; lanzamiento de informes; movilizaciones, visitas internacionales al país.

4. Analice el límite a donde quiere llegar y fije los componentes de la estrategia.

Piense en los puntos críticos. Seleccione de mayor a menor los puntos críticos que su organización puede modificar con la estrategia. Piense en períodos de corto, mediano y largo plazo en los que espera los cambios. Piense en las dificultades y fortalezas internas.

5. Ahora, diseñe los componentes de la estrategia;

Por ejemplo la estrategia tiene: Una agenda interna y una agenda externa compuesta por:

- **Agenda interna.** Agenda Política y Agenda de Pedagogía.
- **Agenda externa.** a. Agenda de Difusión. b. Agenda de Imagen Pública. c. Agenda de Difusión. d. Agenda de Imagen Pública.
- **Defina cómo se ejecutará la estrategia.** Equipo Humano. Responsabilidades. Recursos Económicos.
- **Evaluación de los resultados.** Diseñe herramientas para medir el impacto de la estrategia en las diferentes fases.
- **Documentos de soporte:** Manual de capacitación para el manejo de la información periodística y acceso a los medios de información. Medios para la Paz, 2007.

TALLER 8. *Cambiar para perdurar*

Formular planes de protección

Pasos para formular un plan de protección:

1. Identifique el contexto (Taller Uno)

2. Determine los riesgos (Taller Uno y Dos)

- Tenga en cuenta cómo se manifiestan las señales de un posible daño para la comunidad; para los hombres y las mujeres defensoras; para los niños, las niñas; para los jóvenes.
- Tome nota de los incidentes de seguridad. Analícelos, haga memoria sobre cómo los han manejado con la autoridad de su pueblo indígena.

3. Seleccione de mayor a menor los riesgos. Escoja los que son de mayor preocupación para su pueblo, organización, Consejo comunitario y líderes.

4. Elija las prácticas de autoprotección y los mecanismos legales existentes, para estructurar los componentes del Plan de protección. Incluya:

- *Prevención-autoprotección. Protocolos de seguridad; prácticas espirituales, tradicionales de protección, autoprotección con sociedad civil; seguridad informática (Taller 3 y 7).*
- *Prevención y Protección. Mecanismos de protección del Estado; espacios de incidencia, comunicación para proteger.*
- *Ciclo de emergencia.*

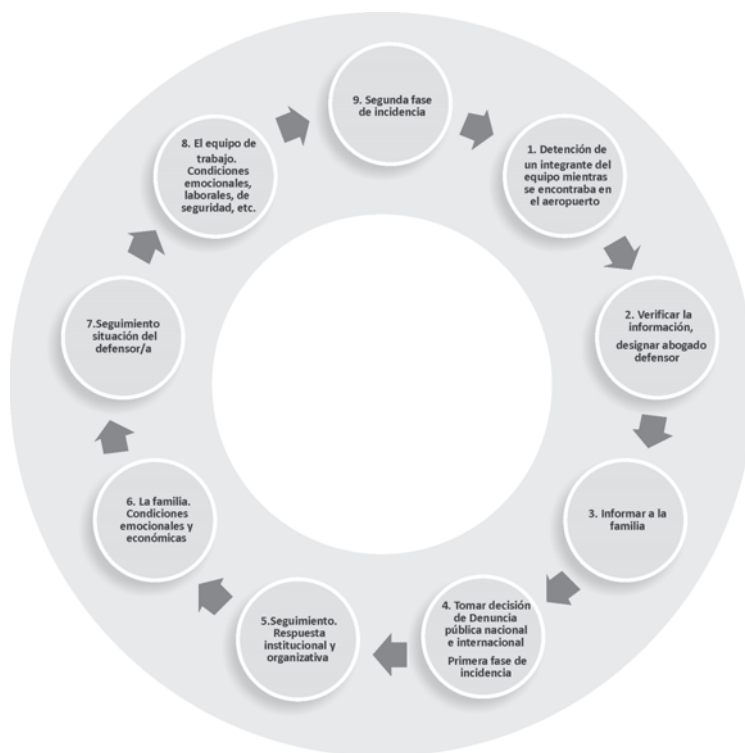
5. Acuerde las prácticas espirituales, tradicionales de auto protección y protección.

Las comunidades afrodescendientes, los pueblos indígenas, las comunidades religiosas tienen prácticas propias para conservar la vida, en algunas ocasiones estas poblaciones prefieren hablar de ellas pues consideran que este saber debe transmitirse oralmente; si su organización lo considera apropiado acuerde que en el Plan sólo se mencionaran rasgos de esas prácticas, sin escribir los detalles.

6. Identifique la protección del Estado; según el marco jurídico que protege los derechos de las comunidades e individuos afrodescendientes, indígenas, mujeres, defensores, tanto en los sistemas locales como nacionales, regionales y universales de protección de derechos humanos, determine los escenarios para proteger y reducir riesgos, en su comunidad, en su organización, en el territorio. Recuerde los talleres sobre comunicación para proteger. (Taller 4, 5 y 7)

7. **Precise qué tipo de autoprotección con sociedad civil;** en Colombia existen varios espacios y programas de organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional que brindan apoyo económico a defensores y líderes en riesgo, que son acompañantes en terreno; establezca relación con ellas, conózcalas y acuerde las medidas que mejor convenga a su proceso social y liderazgo. En el Capítulo 5 de este Manual encuentra más información al respecto.
8. **Diseñe una estrategia de incidencia;** identifique los sectores aliados en el nivel local, nacional e internacional para proteger a la población, la organización, los líderes, el territorio. (Taller 7).
9. **Imagine y acuerde un ciclo de emergencia,** es la forma más sencilla de acordar previamente respuestas de su organización, de usted como defensor o defensora, de su familia ante una posible agresión. Un ejemplo de ciclo de emergencia es como el siguiente, pero debe ser completado con las personas que tienen la responsabilidad y la información en cada fase:

Ciclo de emergencia



10. Ahora puede diseñar el Plan de Protección, en el Capítulo 4 podrá ver varios ejemplos.

EVALUACIÓN DE TALLERES

Nombre del taller:

Facilitador/facilitadora:

Fecha y ciudad:

1. ¿Qué opinión le merece los temas tratados en la actividad pedagógica? ¿Son pertinentes para la labor que adelantan los defensores de derechos humanos y para proteger sus vidas?

¿Incluiría otros? ¿Cuáles?

2. ¿Cómo le pareció la metodología utilizada?

3. ¿Qué podríamos mejorar en próximos talleres?

4. ¿Es útil la capacitación recibida? ¿Para qué? ¿Cómo la va a replicar en su organización, sector, Plataforma, Red o medio comunitario?

5. ¿El lugar facilitó la actividad? ¿Cómo le pareció la parte física, la alimentación, las ayudas audiovisuales, el alojamiento y en general los aspectos logísticos de la actividad pedagógica?

6. ¿Cómo considera el desempeño del facilitador o la facilitadora en el taller?

Capítulo 4

Ejemplos de Planes de protección



A continuación se presentan seis propuestas de protección elaboradas con defensores pertenecientes a organizaciones indígenas; de mujeres; de víctimas y una plataforma regional de ONG y organizaciones sociales. Además se incluye, una estrategia de comunicación y dos protocolos para Misiones de verificación y de prensa.

Es bueno reiterar que debido a las dinámicas del conflicto armado, los planes o programas para prevenir graves violaciones a los derechos humanos y proteger a las personas que tienen un papel de liderazgo en las comunidades, no pueden ser modelos únicos ni estáticos para aplicar indistintamente en todos los contextos. Se deben tener en cuenta las capacidades organizativas para enfrentar y analizar los riesgos sistemáticamente, sólo así se podrán adecuar las medidas de protección.

4.1 UN PLAN DE PROTECCIÓN PARA UNA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DEFENSORAS Y LIDERESAS COMUNALES DE UNA CIUDAD

La Asociación Constructoras del Mañana Hoy es una organización creada en 2003 por mujeres provenientes del sector sindical y del movimiento social de Bogotá. Ha desarrollado proyectos de capacitación para aumentar la participación política y el liderazgo de las mujeres en las localidades de Chapinero, Teusaquillo y Candelaria.

Su preocupación ha estado centrada en superar la exclusión de las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos y de género. Para ello trabajan para que las mujeres entiendan las relaciones de poder que las afecta y requieren ser transformadas con su participación en todos los espacios: familiar, social, político, económico.

Dando continuidad al trabajo de protección diseñado para Constructoras, se definió una serie de cuatro talleres desde septiembre a diciembre de 2008, apoyados por el Programa Somos Defensores para identificar riesgos que enfrentan la lideresas de la Asociación en las localidades de Bogotá, fortalecer los grupos de mujeres de varias localidades con las que ellas trabajan, para estructurar así el Plan de protección que se pondrá en marcha en 2009 con esta organización.

Elementos para la definición del Plan de Protección

- Acompañamiento y asesoría ante una amenaza contra la organización. Apoyo para manejar la situación de riesgo de las integrantes de Constructoras y asesoría sobre cómo continuar el trabajo en la ciudad sin poner en mayor riesgo a las mujeres de las Localidades mencionadas.
- Actividades pedagógicas: Se adelantan cuatro talleres con las mujeres que integran la Asociación y con lideresas comunales de Bogotá con las que trabajan.
- En los talleres se desarrollan los siguientes temas: Taller Uno. Perfil de las participantes: Caracterización de las condiciones en las que viven las participantes según las localidades de: Bosa, Keneddy, Mártires, Candelaria, Santa Fe y Engativá; Taller dos. Definiendo mi identidad: La memoria de los daños en el cuerpo. Círculo de la palabra. Fortalecimiento de la identidad; Taller Tres. Actualización de riesgos y derechos humanos de las mujeres; Taller Cuatro. Sistematización y socialización del trabajo adelantado durante los tres meses: Priorización de riesgos, amenazas, aumento de capacidades y adopción de un Plan de Protección.

Priorización de riesgos

- Violencia intrafamiliar
- Atracos y violencia sexual contra mujeres en las calles
- Reclutamiento forzado de sus hijos

- Abusos de la fuerza pública contra: vendedores ambulantes, habitantes de la calle, abuso sexual de niñas (Guabio)
- Prostitución
- Seducción de las drogas para sus hijos

Selección de capacidades

Zona 1. *Con Nuevas Perspectivas.* Trabajos comunales que han servido para que se diera la pavimentación de las calles, la construcción de un parque grande. Las comunidades han logrado legalización de siete barrios, esto ha facilitado los subsidios de vivienda, servicios públicos. Unidad en las comunidades que habitan los siete barrios de Ciudad Bolívar.

Zona 2. *Construir Futuro.* Trabaja con familias de las trabajadoras sexuales. Junta de Acción Comunal hemos trabajado por las mujeres cabeza de familia. En la actualidad los dignatarios de la junta estamos siendo capacitados. Hay opciones de educación para niños y niñas

Zona 3. Junta de Acción Comunal, Asociación de jóvenes y de mujeres cabeza de hogar o en condiciones de pobreza extrema que aún no están muy organizadas. *Mujeres con Esperanza y Fe.* Las mujeres tienen capacidad de gestión, son productoras en sus casas, son costureras que aprenden a vender los productos. Promovemos que las mujeres generen recursos económicos y políticos propios.

Zona 4. Presencia de la personería reduce agresiones de los policías contra vendedores ambulantes y sus líderes.

Zona 5. Desde la Alcaldía hay un espacio de los miércoles para las mujeres.



Estrategias de autoprotección, protección y seguridad

¿Qué hacer en caso de...	Autoprotección
<p>...Violencia intrafamiliar? <i>La violencia nunca es aceptable ni es la solución para: la pobreza; la tensión emocional, sexual, económica o las frustraciones de los adultos.</i> La violencias sexuales y familiares son generalmente conductas profundamente arraigadas en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en una tradición cultural que valora menos a las mujeres que a los hombres. En todo caso las violencias sexuales y familiares constituyen una violación a los derechos humanos.</p>	<p>Conocer y hacer valer nuestros derechos Hablar de los derechos. Hablar de lo que sentimos y soñamos con los compañeros e hijos e hijas. Antes de golpear, respire, piense. Hable con sus hijos. Dar responsabilidades y apláudalos cuando logren metas y cumplan tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la detección y denuncia. • Empoderar a las mujeres. • Romper los estereotipos culturales • El silencio es el factor más importante de perpetración e impunidad de estos delitos.
Qué hacer en caso de...	Autoprotección
<p>...Violencia intrafamiliar?</p>	<p>No conceder todo lo que sus hijos o su esposo le piden. Poner límites y no maltratar. Evitar expresiones que agredan la dignidad de sus hijos, de su esposo, de sus padres o suegros. En caso de violencia sexual de pareja: no tolerar la agresión, no negociarla y denunciar. Contar con una amiga o familiar de confianza a dónde pueda llegar en caso de que deba huir de su agresor. En caso de violencia y agresiones de sus hijos, no tolerarla y denunciar.</p>
¿Qué hacer en caso de...	Autoprotección
<p>... Violencia sexual en las calles?</p>	<p>Identificar constantemente las zonas seguras y de riesgo por donde transita. Evitar salir en horas no apropiadas, si lo hace, vaya acompañada. En caso de agresión: grite: ¡fuego! Según las circunstancias, diga: “estoy embarazada”; “estoy enferma del corazón”, finja un ataque repentino de asma, etc.</p>
¿Qué hacer en caso de...	Autoprotección
<p>...Reclutamiento forzado de sus hijos? <i>Las personas que han estado relacionadas con la violencia en casa, en juegos o en la comunidad son presa fácil de los grupos armados legales o ilegales. Por opción de vida; por necesidad; por curiosidad.</i></p>	<p>No regale juegos de batallas ni de armas a sus hijos. Vigile el uso que dan sus hijos e hijas a internet: armas, sexo, entretenimiento. Hable con sus hijos sobre el uso de las armas; sobre lo que hacen los grupos armados. En el barrio, identifique zonas y grupos que las controlan Busque espacios de entretenimiento para sus hijos, fuera del barrio.</p>

Ejemplos de Planes de protección

¿Qué hacer en caso de...	Protección
...Reclutamiento forzado de sus hijos?	<p>En el comité de mujeres; en Juntas de acción comunal, aborden los riesgos.</p> <p>Generen espacios de diálogos con jóvenes y padres sobre el conflicto y las armas.</p> <p>Inviten a autoridades e investigadores a seminarios, actividades recreativas donde puedan participar sus hijos e hijas, padres, profesores.</p> <p>Involucren a los colegios en la identificación de estrategias para evitar reclutamiento.</p>
¿Qué hacer en caso de...	Protección
...Abusos de la Fuerza Pública?	<p>Tome nota de los hechos: agresores; unidad a la que pertenecen; apellidos o nombres. Lugar y fecha de los hechos.</p> <p>No denuncie sola. Promueva que Comités locales, juntas de Acción Comunal; ONG lleven las denuncias a las autoridades.</p> <p>Acudan a Personería y a Defensoría del Pueblo.</p>
¿Qué hacer en caso de...	Seguridad
... Falta de oportunidades económicas?	<p>Identifique las potencialidades de las mujeres, jóvenes en edad productiva.</p> <p>A través de organizaciones y comités, contacte a Alcalde local promueva proyectos de generación de ingresos.</p> <p>Comités locales; asociaciones de mujeres: contacte a Cámara de comercio, el Sena, programas de emprendedores.</p> <p>Lideresas: Promuevan el contacto con ONG internacionales que apoyan proyectos productivos a mujeres cabeza de hogar.</p>
¿Qué hacer en caso de...	Seguridad
...Falta de albergues para sus hijos?	<p>Lideresas: Promuevan el contacto con ONG nacionales o internacionales que apoyen propuestas de albergues para los hijos.</p> <p>Comités de Mujeres: Establecer Contactos con empresas privadas que apoyen iniciativas de mujeres;</p> <p>Formular proyectos pequeños para empezar a buscar recursos que generen mayor participación y sostenibilidad de las mujeres asociadas.</p>

Reflexiones sobre la violencia contra las mujeres

Derechos sexuales y reproductivos.

Por: Florence Thomas

- Las violencias sexuales y domésticas o familiares (que ocurren al interior del hogar) son las formas más comunes de violencias contra las mujeres. El hogar según investigaciones de la O.M.S. es el espacio en donde más se práctica la violencia contra las mujeres.
- A pesar de los sub-registros en las denuncias de este tipo de violencias, en Colombia se registran diariamente más de 200 casos de violencias domésticas y un promedio anual de 70.000 casos tan solo en las Comisarías de Familia.
- Cuando se suman Comisarías de Familia, ICBF, Personería o Fiscalía, se suman más de 120.590 denuncias de violencias domésticas.
- Las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes son víctimas de la violencia de manera desproporcionada. En general las agresiones sexuales son perpetradas por alguna persona de la familia o una persona conocida.
- Por cada 6 mujeres violentadas sexualmente, se presenta un hombre agredido. Es decir que aproximadamente un 85.7% de las víctimas de violencia sexual son mujeres.
- La guerra y sus estragos multiplican las violencias contra la población civil y específicamente contra las mujeres, los niños y las niñas.
- El fenómeno del desplazamiento forzoso representa probablemente el cruce de todas las violencias.
- Cada día son presentadas 120 denuncias a Medicina Legal de mujeres maltratadas por su pareja.
- Cada dos horas son presentados tres casos de violencia sexual a Medicina Legal. En su mayoría, los agredidos son niñas entre 5 y 14 años.
- 70% de los desplazados son mujeres, niñas y niños.
- El DAS estima que son entre 45.000 y 55.000 las mujeres víctimas de la trata de personas que se encuentran en el exterior.

Sobre la violación

Tomado de: Securitas Argentina, GBA.

Un grupo de violadores en prisión fue entrevistado para saber lo que ellos procuran en una víctima potencial. He aquí algunos hechos interesantes:

1. La primera cosa que ellos observan en una víctima potencial es el peinado. Es más probable que ellos ataquen una mujer con un peinado tipo cola de caballo, trenzado o cualquier otro peinado que sea posible tironear más fácilmente. Es probable también que ataquen mujeres con cabellos largos. Mujeres con cabellos cortos no son blancos comunes.
2. La segunda cosa que ellos observan es la ropa. Ellos van a observar a las mujeres que usen ropa fácil de arrancar rápidamente. También procuran mujeres hablando por celular o haciendo otras cosas mientras camina: esto les indica que están desatentas y desarmadas y pueden ser fácilmente atacadas.
3. Las horas del día en que ellos más atacan y violan mujeres es al comienzo de la mañana, entre las 5:00h y las 8:30 horas, y después de las 22:30 horas.
4. Estos hombres procuran atacar de forma y en lugares que puedan cargar a la mujer rápidamente para otro punto, donde no tengan que preocuparse de ser atrapados. Si usted esboza cualquier reacción de lucha, ellos acostumbran desistir en aproximadamente dos minutos: creen que no vale la pena, que es una pérdida de tiempo.
5. Manifestaron que no atacan mujeres que cargan paraguas u objetos que puedan ser usados como arma a una cierta distancia (llaves no los intimidan, porque para ser usadas como arma, la víctima tiene que dejarlos llegar muy cerca).
6. Si alguien estuviera siguiéndola en una calle, andén o garaje, o si estuviera con alguien sospechoso en un ascensor o en una escalera, mírelo directamente a la cara y pregúntele alguna cosa, tipo “¿Que hora tiene?” Si el fuera un violador, tendrá miedo de ser posteriormente identificado y perderá el interés en tenerla como víctima. La idea es convencerlo de que no vale la pena elegirla.
7. Si alguien se presenta imprevistamente y la aferra, grite! La mayoría de los violadores dijo que soltaría a una mujer que gritase o que no tuviese miedo de pelear con él. Nuevamente: ellos procuran por *blancos fáciles*. Si usted grita, podrá mantenerlo a distancia y es probable que él huya.
8. Esté siempre atenta a lo que pasa detrás suyo. En el caso que perciba algún comportamiento extraño, no lo ignore. Siga sus instintos. Es preferible descubrir que se equivocó y quedar medio desubicada en el momento, pero tengan la certeza de que quedaría mucho peor si el sujeto realmente atacase.
9. En cualquier situación de peligro, en el caso que tenga que gritar, grite siempre “*fuego! fuego!*” y muchas más personas acudirán (curiosos). En el caso que su grito sea “*Socorro*” la mayoría de las personas se abstiene, por miedo.

4.2 UN PLAN DE PROTECCIÓN PARA UNA ORGANIZACIÓN INDÍGENA

Presentación

De acuerdo con el plan de vida de la organización AWYARÁ¹³ la población mayoritaria, se encuentra asentada tradicionalmente en los actuales municipios de: y ha desarrollado durante los 13 últimos años 2 procesos socio organizativos como son la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas, que agrupa a 15.000 personas, mas de 120 comunidades, 21 resguardos constituidos, con una extensión territorial de 202.000 hectáreas y 3 en trámites de constitución, ubicados en cinco municipios entre dos departamentos de Colombia.

Antecedentes

Para la elaboración del Plan se hizo: 1) Diagnóstico regional en materia de riesgos para las organizaciones indígenas. 2) Asesoría e intercambio de experiencias para autoprotección de comunidades afectadas por el conflicto, niños, niñas, líderes 3) Asesoría en gestión de medidas materiales de protección ante el CRER. 4) Acompañamiento en labores de incidencia en Bogotá para promover la vinculación de otras instancias nacionales e internacionales al Plan de Protección formulado.

Una vez validados los instrumentos iniciales diseñados, las autoridades indígenas formularon: un esquema de plan de contingencia y un esquema de plan de protección con énfasis en capacitación en materia de derechos humanos con el Programa Somos Defensores y la Asociación Minga, estrategia para articular las acciones de protección con una agencia internacional que acompaña a la organización AWYARÁ.

Componentes del Plan

Autoprotección: Son medidas individuales y colectivas que desarrollan los miembros de AWYARÁ en su territorio. La gran mayoría de ellas no se explicitan en este documento, pero en todas las actividades productivas, sociales, culturales y políticas de la organización, serán divulgadas oralmente .

Protección Directa: medidas materiales de protección gestionadas ante el Ministerio del Interior y Justicia. Así mismo medidas de autoprotección diseñadas y gestionadas por AWYARÁ a través de sus autoridades y de acuerdo con la dinámica interna de sus comunidades.

¹³ El nombre de la organización podrá ser cambiado en la versión final.

Pedagogía. En este componente se inscriben todas aquellas actividades que permitan el aprendizaje de nuevas herramientas de tipo jurídico, organizativo, administrativo, comunicativo, entre otros que aporten al fortalecimiento del tejido organizativo.

Incidencia Política: con el objetivo de alcanzar medidas políticas de protección, AWYARÁ desarrollará todas las actividades de incidencia política que considere pertinentes en función de aumentar sus niveles de protección del territorio y de la vida, la integridad y libertad del pueblo Awá. Adquiere especial relevancia la interlocución con el Estado colombiano en el marco de la resolución defensorial.

Comunicaciones. la propuesta de comunicaciones para esta organización se desarrolla desde el enfoque de Comunicación para la protección que se orienta a reconocer y construir conjuntamente mecanismos que desde la comunicación ayuden a proteger la organización social, ONG o proceso social y a todas y todos sus líderes. En el caso AWYARÁ se hará especial énfasis en capacitación para la producción de piezas comunicativas de audio, destinadas a la emisora comunitaria, así como en el acompañamiento de prensa ante eventos especiales.

Todos los componentes operarán bajo la dirección de la AWYARÁ y contarán con la orientación técnica del Programa Somos Defensores y el acompañamiento de la Asociación Minga; los recursos para la realización de las actividades contenidos en el cronograma deberán ser gestionados por todas las entidades involucradas.

Adicionalmente a los componentes del Plan de protección elegidos por la comunidad, el Programa Somos Defensores agrega referencias, materiales del marco jurídico, nacional, regional e internacional que son de utilidad para ubicar la legalidad y legitimidad de cada uno de los componentes del Plan de Protección, así como algunas recomendaciones en medidas de autoprotección recogidas a lo largo de los talleres y de otras actividades desarrolladas con AWYARÁ.



Autoprotección

Medidas de autoprotección construidas con autoridades y jóvenes de AYWARÁ

No.	Tema	¿Qué hacer?	Propuestas
1	Reclutamiento forzado.	Prevenir: orientación a jóvenes y hacer mayor énfasis en justicia propia.	Exigir siempre a los actores armados respetar autonomía indígena.
2	Minas antipersonal y municiones sin explotar.	Seguir instrucciones de campaña colombiana contra minas, adicionalmente señalar caminos con cruz y tierra.	Enseñar a jóvenes y niños que las minas vienen muchas veces en empaques atractivos, celulares, balones, etc. Enseñar que no se debe tomar nada que no sea propio.
3	Allanamientos: en casa, organización, centro de salud, colegio, hoteles, finca, casa comunitaria.	Exigir orden judicial, anotar datos de quien ingresa, no abandonar la comunidad ni la casa. Recoger a los niños y niñas en un solo sitio y verificar que no se roben nada. Evitar que la gente salga corriendo. Hacer comisiones para analizar lo que sucedió e informar lo que está pasando Recoger información detallada de lo sucedido.	
4	Confinamiento	Identificar caminos seguros y señalar los peligros, acordar horarios de salida y crear comisiones para abrir paso a los alimentos y medicamentos.	Fortalecer acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales.
5	Combates	Atención de heridos civiles. No abandonar la comunidad ni la casa hasta que pase el peligro, acostarse con las piernas contra el piso y el torso sobre el costado para que las explosiones no impacten órganos internos. Recoger a los niños y niñas en un solo sitio. Evitar que la gente salga corriendo. Hacer comisiones para analizar lo que sucedió e informar lo que está pasando Recoger información detallada de lo sucedido.	No utilizar colores fuertes, luego de los combates al verificar daños y hacer inventario evitar que se manipulen restos de armamento o se recojan prendas o cualquier otra evidencia.
6	Detenciones	Exigir orden de captura y cargos, exigir presencia de un abogado.	Elaborar carnet de miembros de la UNIPA y autorizaciones del gobernador. Desarrollar con gobernadores Capacitación en sistema penal acusatorio.
7	Amenazas	1. identificación del tipo de amenaza, origen, autor. 2. activar mecanismos de denuncia con Defensoría del pueblo, exigir resultados de investigaciones a la Fiscalía.	Tomar medidas de autoprotección: cambiar ruta y rutina.
8	Desplazamiento forzado	Permanecer en el territorio, sólo si es indispensable hacer circulación interna entre resguardos, según acuerdo de gobernadores.	Construcción de casa de encuentro de gran familia Awá para protección, entre otras funciones de carácter colectivas.

Medidas de autoprotección del plan de protección de la UNIPA y otras herramientas de autoprotección

Material producido por la Campaña Colombiana contra Minas.

Mina antipersonal (MAP)

- Es todo artefacto *explosivo* hecho para que se active por la *presencia, proximidad o el contacto* de una persona.
- Las *minas antipersonal* son de diferentes formas tamaños y colores.
- Pueden estar: Enterradas, Escondidas en hierba, Disimuladas, Colgadas junto a árboles, Flotando en el agua, Sumergidas.
- Las MAP pueden ser detonadas: Parándose sobre ellas, Halando el alambre de activación, Cortando el alambre de activación, Tratando de tocarlas, moviéndolas.
- Viaje de día, planee llegar a su destino 2 horas antes de la caída del sol (No podrá ver señales de alerta en la noche).
- Viaje por rutas muy transitadas y circule por la parte más marcada del camino.
- Si viaja en caravana, mantenga una distancia de 100 metros entre cada vehículo.
- Si alguien ofrece mostrarle una mina, no acepte. Donde hay una mina, *hay más minas*.
- Los residentes en la localidad suelen saber cuáles son las sendas seguras y cuáles no lo son.
- No es cierto que *quemar un terreno* minado, desactive las minas sembradas.
- No es cierto que echarle sal a una mina antipersonal o una munición sin explotar, la oxide y la desactive.
- No es cierto que pasar una *recua de ganado por un terreno*, lo vuelva seguro para andar por él.
- No es cierto que el agua desactiva las Minas Antipersonal o las Municiones Sin Explotar.
-

¿Qué hacer?

¿Qué hacer ante una amenaza?

- Informar solamente a la autoridad étnica, gobernador y organización.
- Guardar cualquier evidencia de la amenaza, panfleto, nota o sufragio, anotar número del cual se recibió la llamada y fecha.
- No caminar solo o sola, evitar salir de noche, evitar ingerir licor, estar atento a las señas, consultar con taita y tomar remedio si lo recomienda.

¿Qué hacer ante un rumor de asesinato?

- Crear una comisión que vaya al lugar para revisar, nunca ir solo o sola, informar a la autoridad étnica.
- *Si es cierto.* Si se tiene confianza informar a una autoridad local como personería, la Fiscalía debe hacer el levantamiento de cadáver, dejar constancia si se niega a ir del nombre del funcionario. Acompañar a la familia.
- *Si no es cierto.* Hacer protocolo de seguridad con comunidad para reaccionar, el rumor puede ser intencional para producir desplazamiento y confusión.

¿Qué es y qué debe tener un protocolo de seguridad?

Un protocolo de seguridad es un acuerdo entre varios sobre como reaccionar en caso de emergencia para que la comunidad no se desordene en caso de agresión y sepa a quien acudir. El protocolo debe contener reglas sobre a donde ir, que decir en caso de negociación, a quien informar o denunciar ataques contra la comunidad.

Preferiblemente el protocolo debe estar escrito y en lengua para que los gobernadores tengan una copia, no debe ser rígido, si es necesario se hace un protocolo para cada caso, movilización, congreso, misión humanitaria o de verificación entre otros.

¿Qué hacer en caso de posible violación masiva de derechos humanos?

Acudir al sistema de Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, informar a las organizaciones aliadas y denunciar por escrito ante las autoridades locales civiles y militares y responsabilizarlas de lo que pueda ocurrir si no responden adecuadamente, enviar copia a la organización nacional para que presione a las autoridades nacionales.

Marco jurídico: Herramientas de protección en relación con el Estado colombiano y la comunidad internacional. (se anexan al documento).

Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- Declaración sobre el Derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Sistema de Naciones Unidas General A/RES/53/144 8 de marzo de 1999.
- Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, ratificado por Colombia en 1991 e incorporado al bloque de constitucionalidad por la ley 21 de 1991.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, Sistema de las Naciones Unidas, Resolución 3318, diciembre de 1974.

Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos

- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, Organización de Estados Americanos, OEA, 1948. Comisión Interamericana de Derechos Humanos en www.cidh.org/Basicos/Basicos2.htm

Sistema Nacional de Derechos Humanos

- Constitución política de Colombia, Artículos 246, 286, 329, 330, 356, 359.
- Política ministerial sectorial de reconocimiento, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas, 2 de febrero de 2007.
- Directivas Ministeriales:
- Directiva permanente No 10 obligaciones par autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y evitar homicidio en persona protegida, Ministerio de Defensa de Colombia 6 de junio de 2007.
- No 19 Directiva permanente, Reiteración obligaciones par autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y evitar homicidio en persona protegida, Ministerio de Defensa de Colombia 2 de noviembre de 2007.

Otros

Directrices de la Unión Europea sobre defensores de los derechos humanos, Consejo de la Unión Europea, Bruselas 9 de junio de 2004 (11.06).

Protección directa

Componente	Enfoque	Actividades permanentes	Responsables
Protección directa -Vida, libertad Integridad-	Medidas ante el CRER.	Solicitud, interlocución y seguimiento.	Asociación Minga
Pedagogía	Capacitación en DH y DIH.	Facilitación de talleres de formación en DH y DIH.	Asociación Minga y jornadas pedagógicas del PNGPDDH.
Incidencia política	Territorio.	Acompañamiento a iniciativas de interlocución con el Estado y entidades pertinentes para garantizar derechos en el territorio.	Asociación Minga y PNGPDDH.
Comunicaciones	Capacitación en radio.	Talleres de capacitación en manejo de radio comunitaria para la protección.	PNGPDDH en coordinación con Oxfam.
Jurídico	Sistema regional de protección de derechos humanos.	Unipa solicitó a Minga la gestión jurídica ante la CIDH para obtención de medidas cautelares.	Asociación Minga
Auto protección	Medidas diseñadas por la comunidad para responder a las emergencias.	Protección de sitios, reacción ante ataques, mecanismos de denuncia, comunicación interna.	UNIPA con asesoría del PNGPDDH.

Medidas de autoprotección construidas con autoridades y jóvenes de UNIPA.

Cronograma tentativo, Actividades año I Plan de Protección para UNIPA

Las actividades contenidas en este cronograma están sujetas a las modificaciones que la Unipa considere pertinentes, igualmente se incluirán ajustes relacionados con cambios en el panorama de protección de la organización, las posibilidades de desarrollar actividades inicialmente no contempladas, pero que sean complementarias con lo aquí consignado.

	Descripción de la Actividad	Componente al que corresponde	Observaciones
1	Participación de delegado en reunión con Comisión Europea.	Incidencia Política.	Bogotá.
2	Seguimiento situación regional.	Incidencia Política.	Bogotá.
3	Taller de comunicación para la protección.	Comunicaciones.	Equipo PSD en terreno
4	Socialización de documento del plan con autoridades.	Protección directa.	En terreno
5	Ajuste de plan de protección y planeación para primer año.	Protección directa.	AYWARÁ con Equipo Programa Somos Defensores
6	Ajuste de plan de protección y planeación 2009.	Protección directa.	En terreno.
7	Monitoreo plan de protección.	Protección directa y pedagogía.	PSD en comunicación permanente y visita a terreno.

4.3 UN PLAN DE PROTECCIÓN PARA UNA RED DE ONG Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Hay temas claves como informar la horas de salida de los viajes, es una norma básica para prevenir desapariciones, no salir ni viajar por las noches. Hay que llevar registros de llamadas diarias recibidas, pues a veces son pistas para buscar a las personas, hay que ponerse en la situación para mirar en que momento puede suceder un hecho.

Lo primero en caso de detención es pedir la orden de captura. Segundo tengo derecho a llamar, en caso de que no pueda llamar, cuando se aproximen a un reten irregular llamen desde el celular a cualquier número y digan dónde están. Tercer van por la zona y observan motos que se adelantan o atrasan. Apunten las placas en el celular. Los celulares tienen un sistema de marcación rápida, hay que utilizarlo.

En caso de tortura, la prevención hay que poner cuidado al acento, las manos, los zapatos, hay que ponerle cuidado al olor, los ruidos, sirve para tener control de la situación para no permitir que se le vulnere la dignidad humana.

Presentación

Somos el **Tejido Voz Memoria y Territorio**, integrado por organizaciones sociales, de mujeres, de indígenas, ONG de derechos humanos e iglesias que trabajamos por la superación de la inequidad social y la violencia sociopolítica a través de procesos pedagógicos, económicos y culturales en cinco subregiones del Occidente y el Caribe colombiano.

Este plan de protección fue formulado durante un año con la participación de varios representantes de las 25 organizaciones que integran el Tejido. Hemos acordado desarrollar el Plan en todas las actividades que adelantamos en nuestros lugares de trabajo, vivienda tanto en el campo como en la ciudad, así como en aquellas del Tejido, por razones de seguridad y de consenso entre las organizaciones que integran el Tejido, algunos aspectos del Plan no están consignados en su totalidad en este documento, serán transmitidos oralmente por los integrantes de nuestra red.

Objetivos

Reducir el grado de amenaza para defensores. Reducir vulnerabilidades, ampliar capacidades.

I. Riesgos identificados

Riesgos prioritarios:

- Asesinatos de los líderes en calles y casas.
- Desplazamiento forzado de mujeres defensoras que exigen derechos de las víctimas.
- Detenciones arbitrarias de líderes campesinos y defensores de derechos humanos.

Selección de Amenazas:

- Hostigamientos de diferente tipo: llamadas, mensajes de texto, robos de información; presencia frecuente de grupos armados de todas las partes en conflicto, en las actividades pedagógicas y productivas que desarrollamos; continuos seguimientos de hombres en moto a varias mujeres tanto en actividades laborales como en las familiares, en la región.
- Funcionarios oficiales asocian nuestra labor con grupos insurgentes.
- Somos estigmatizados como reaccionarios al desarrollo.
- En los medios de comunicación, voceros de empresas de turismo y de entidades oficiales, nos ponen a los defensores como obstáculo a los proyectos macroeconómicos y economía extractiva.

Selección de vulnerabilidades:

- Organismos de inteligencia del Estado entregan información de nuestra labor y vida privada, a grupos paramilitares.
- Las autoridades militares y de policía no reaccionan a nuestros llamados de urgencia
- Estigmatización en las instituciones educativas contra nuestra labor de disuadir a las niñas por la opción militar y fortalecerlas en sus valores y derechos.
- Nuestra labor de denuncia obstaculiza intereses políticos y militares, legales, ilegales.
- No hacemos influencia continuamente. No tenemos relación buena con los medios, tenemos resistencia hacia ellos, pero cuando hacemos acciones logramos impacto
- Desplazamiento de líderes, cooptación de población para cambiar costumbres y cultura indígena.
- Nuestra labor de visibilización de las víctimas.
- Las fuerzas militares, de policía, de seguridad privada están aliadas con los AP.

Selección de capacidades y recursos:

- Nuestra organización sí tiene incidencia con autoridades locales, nacionales e internacionales.
- Relación con plataformas nacionales de derechos: Hay dos ONG de derechos humanos que hacen parte de Comités Nacionales de Plataformas.
- Hay organizaciones de trabajo productivo que están asociadas con la iglesia católica, lo que ayuda en la relación con medios de comunicación en el occidente colombiano. El equipo de trabajo de estas dos organizaciones es calificado, sabe de derechos humanos, además cuenta con recursos económicos para movilizarse en caso de una emergencia.
- El Tejido es un referente para las acciones nacionales que quieran implementarse en el Caribe y en el occidente de Colombia, rápidamente los abogados pueden coordinar una acción de protección derechos humanos: un llamado urgente; una acción de tutela, un *habeas corpus*.
- En sur del Caribe, cuatro organizaciones tienen buena interlocución con las autoridades civiles y militares.

2. Componentes del Plan

2.1. Prevención:

- Aspectos individuales y organizativos de autoprotección.
- Mecanismos alternativos.
- Ciclo de emergencia: Denuncias; acciones urgentes.

2.2 Protección:

- Aspectos organizativos.
- Mecanismos Institucionales.
- Mecanismos alternativos.
- Ciclo de emergencia: Trasladar defensores amenazados.

2.3. Protocolo especial:

- Para nuestras reuniones y misiones de acompañamiento.

2.1. Prevención:

Autoprotección	¿Qué hacer?	¿Con qué recursos contamos?	¿Quién lo hace?
Aspectos individuales	<p>Cambiar rutinas de salida y llegada a nuestra casa y sitios de trabajo.</p> <p>Cambiar los medios de transporte. A veces llegar a pie, otras, quedarse unas cuadras antes del sitio para advertir presencias extrañas y situación del lugar.</p> <p>Con la familia: Definir una persona de la familia que tendrá la información sobre nuestros recorridos, o el lugar donde nos encontramos.</p> <p>No precisar detalles al momento de salir de la casa o en comunicaciones telefónicas.</p> <p>Instruir a algunos miembros de la familia sobre nuestra labor como defensores y/o defensoras.</p> <p>Ante todo la prudencia</p> <p>Adoptar prácticas de seguridad de información.</p>	<p>Humanos</p> <p>Económicos: coordinar medios de transporte para la familia y la organización a la que pertenece el líder, defensora, defensor.</p> <p>Medios de comunicación:</p> <p>No gastar todos los minutos del celular, dejar unos para casos de emergencia.</p>	Cada persona.

<p>Aspectos organizativos</p>	<p>Cambiar la visibilidad del líder, lideresa. Rotar vocerías.</p> <p>Preparar a los equipos de trabajo de las organizaciones en prácticas de protección y autoprotección.</p> <p>Revisar condiciones físicas de seguridad de las sedes de las organizaciones.</p> <p>Evitar que las reuniones sean en los mismos sitios siempre.</p> <p>Cambiar los horarios de acuerdo a las reuniones, no hacerla en el mismo sitio y a la misma hora.</p> <p>En los eventos de nuestras organizaciones, evitar salir a rumbear a sitios inseguros, importante: no excedernos en el consumo de licor.</p> <p>Acordamos protocolo para manejo de información.</p> <p>Luego de terminado un encuentro, las personas encargadas, harán monitoreo sobre las condiciones de viaje y llegada a sus sitios de destino de los compañeros y compañeras del Tejido.</p> <p>En las zonas rurales, promover la identificación de zonas minadas.</p>	<p>Humanos: Cada organización designa a una persona encargada de la seguridad y protección</p> <p>Visitas a las sedes de las organizaciones.</p> <p>Económicos:</p> <p>Tenemos transporte colectivo de una organización.</p> <p>Debemos contratar servicios de transporte seguros para desplazamiento intrarregional.</p>	<p>Equipo coordinador del Tejido y persona designada en cada organización.</p>
<p>Mecanismos institucionales</p>	<p>Hacer evaluaciones de riesgo a partir de monitoreo de contexto y reuniones frecuentes con Defensoría, Agencias de Naciones Unidas; Personerías, Otras organizaciones locales</p> <p>Monitoreo de información de prensa y de instituciones de gobierno, Policía Nacional, Fuerzas Militares, centros académicos, etc.</p> <p>Promover acompañamiento internacional a zonas rurales y campesinas.</p>	<p>Humano: Buenas relaciones con instituciones</p> <p>Técnicos: Sistemas de información actualizados sobre contextos subregionales.</p>	<p>Equipo coordinador del Tejido.</p>
<p>Mecanismos alternativos</p>	<p>Protección espiritual de los voceros y voceras.</p> <p>Manejo del miedo y del estrés.</p>	<p>Sabiduría de los indígenas y afrocolombianos; prácticas católicas y protestantes.</p> <p>Asesoría psicosocial en la región y en Bogotá.</p>	<p>Cada persona y las organizaciones que lo deseen.</p>

Ejemplos de Planes de protección

Ciclo de emergencia	¿Qué hacer?	¿Con qué recursos contamos?	¿Quién lo hace?
Anticiparnos a una detención arbitraria	<p>Taller para que las organizaciones aprendan en qué consiste una detención arbitraria; cómo hacer denuncia pública; qué es el <i>habeas corpus</i>.</p> <p>Nuestras denuncias son colectivas, con la organización acordamos los términos de la denuncia pública, pero la firma el Tejido Voz, Memoria y Territorio.</p>	<p>Humanos:</p> <p>Hay defensores de las organizaciones que pueden hacer talleres sobre mecanismos de protección de los derechos humanos.</p>	La coordinación general del Tejido.
Evitar un allanamiento o registros domiciliario ilegal	En las organizaciones aprendemos los procedimientos legales que deben cumplirse para hacer un registro de nuestras casas y organizaciones, qué autoridad puede hacerlo y cómo debe hacerse.	Lista actualizada de autoridades y personas a quién acudir en caso de allanamiento: Policía; Defensoría del Pueblo; familiar más cercano.	Cada organización y cada persona en su casa.
Evitar el secuestro o la retención de grupos armados	<p>Ante todo: Imparcialidad frente a las partes del conflicto enfrentadas.</p> <p>Las mujeres expresan autonomía frente a la guerra.</p> <p>Tener claros nuestros principios y trabajo como organización y como Tejido.</p> <p>No establecemos discusiones ideológicas ni políticas con los agresores.</p> <p>Llevar copia de documentos de identificación.</p> <p>En las misiones de acompañamiento y trabajo en las zonas rurales, se designa con anterioridad un vocero/a del grupo que hablará en caso de presencia de grupos armados.</p> <p>Establecemos con anterioridad posibles rutas de salida de emergencia.</p>	<p>Humanos: Disposición personal para aprender a reconocer el riesgo de secuestro y actuar en consecuencia.</p> <p>Económicos: Medios de transporte seguros para salir de las zonas rurales antes de las 5 de la tarde.</p>	Cada organización y cada persona en su trabajo en zona urbana y rural.

2.2 Protección:

Protección	¿Qué hacer?	¿Con qué recursos contamos?	¿Quién lo hace?
Aspectos organizativos;	<p>En nuestros viajes al exterior, traer piedras del mar o de ríos que nos llamen la atención. Al regresar a Colombia, hacer pagamentos en nuestros lugares, entregar esas piedras a la madre tierra para proteger a las personas, las organizaciones, el territorio, el mundo.</p>	<p>Humanos: cada persona que representa al Tejido en Colombia y fuera de él</p>	<p>Cada persona</p>
	<p>Establecer toda la información del caso sobre la detención arbitraria</p> <p>Contactar a los abogados del Tejido y/o Organización afectada</p> <p>Contactar a la persona de la familia que maneja información sobre defensor o defensora</p> <p>Escribir a ONG y Plataformas Nacionales.</p> <p>Escribir a la Relatora para la situación de Defensores de ONU; a Front Line; a la OMCT-FIDH, Human Rights First; a Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Acordar acciones colectivas con otras redes de la región para exigir garantías de respeto a los defensores y defensoras</p> <p>Establecer una agenda de incidencia nacional por semestre para exigir protección y garantías en casos específicos.</p> <p>Elaborar documentos escritos y material audiovisual para nuestras acciones de incidencia</p> <p>Promover para que el personal contratado en nuestras organizaciones tenga un buen pago y seguridad social.</p> <p>Impulsar un diálogo con las agencias de cooperación para que hayan recursos para mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan en nuestras organizaciones.</p> <p>En los lugares donde están ubicadas las oficinas: Ver las condiciones del vecindario. Llevar control de llamadas que se reciben y se hacen. Controlar las copias de las llaves de la oficina. Tener medios de comunicación, como mínimo un avantel, un teléfono celular y acceso a Internet.</p> <p>En cada organización, la persona encargada de protección estará en la preparación y realización de las actividades de movilización. Ella será la encargada de establecer comunicación con las entidades públicas y ONG ante una emergencia; y coordinará también el apoyo psicosocial y médico para acompañar a las víctimas y defensores que lo requieran durante la movilización.</p> <p>Cada organización hará una agenda de medios y designará a una persona encargada de manejarla para que localmente se pueda hacer incidencia con medios.</p>	<p>Hay abogados que pueden atender la emergencia</p> <p>Medios de comunicación propios: faxes y mail</p> <p>Directorio actualizados direcciones electrónicas y físicas de organizaciones hermanas, instituciones nacionales e internacionales</p>	<p>Cada organización y Coordinación del Tejido</p>

Ejemplos de Planes de protección

Protección	¿Qué hacer?	¿Con qué recursos contamos?	¿Quién lo hace?
Mecanismos Institucionales	En caso de amenazas contra la vida e integridad de los líderes, solicitar medidas de protección ante el Crer del Ministerio del Interior y de Justicia.	Humanos: persona de la organización que elabora, envía y actualiza información.	Coordinación del Tejido.
	Mantener información actualizada de la situación de los líderes detenidos arbitrariamente. Informar a instituciones nacionales e internacional.	Directorio actualizados direcciones electrónicas y físicas de instituciones nacionales e internacionales.	Coordinación del Tejido.
	Voceros y voceras del Tejido pueden implementar una acción comunicativa en medios locales y regionales para llamar la atención sobre amenazas.	Contactos con periodistas y directores de Medios en la región y en Bogotá.	Coordinación del Tejido y dirección de las organizaciones que lo integran.
Mecanismos alternativos	Gestionar el acompañamiento psicosocial para las defensoras, defensores y las organizaciones que han sido afectadas por amenazas y/o detenciones arbitrarias.	Humanos: psicólogas de dos organizaciones en la región y otro grupo médico en Bogotá puede apoyarnos.	Coordinación del Tejido.
Ciclo de emergencia	¿Qué hacer?	¿Con qué recursos contamos?	¿Quién lo hace?
Trasladar a defensores amenazados	Solicitar apoyo de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales. Elaborar documento sobre el caso: Perfil de la persona amenazada; Hechos; antecedentes; tipo de trabajo desarrollado en la organización, en el Tejido. Valoración del riesgo; condiciones específicas de las mujeres defensoras, si las hay; Tipo de medida de protección a implementar: Salida temporal de la región; acompañamiento en terreno; salida temporal del país; seguridad de la sede de la oficina o de la vivienda; medios de transportes; proyecto productivo en otro lugar para asegurar la estabilidad de la familia.	Humanos: Contactos previos con instituciones nacionales e internacionales. Información actualizada sobre la región, y el trabajo de los líderes.	La persona encargada de protección en la organización y con el apoyo de la coordinación del tejido.

2.3 Medidas a desarrollar por componente

Autoprotección	Protección	Incidencia	Comunicaciones
Capacitación al en medidas de autoprotección: personal, horarios, filtros, desplazamientos e instituciones. Evaluación periódica de contexto y de equipo local y nacional. Manejo de información. Identificación oficial de la organización como parte del Tejido.	Diseño de plan de contingencia para evacuación de equipo. Analizar posibilidad de rotación de equipo. Evaluación de sedes y solicitud de medidas de seguridad física ante CRER, tales como puertas de seguridad, cámaras y blindaje de sedes.	Aumento de costo político de ataques, Solicitud de medidas cautelares ante la CIDH, constancia ante entidades nacionales de motivos de persecución, comunicaciones a la relatora para Defensores. Fortalecer participación en redes y plataformas.	Divulgar las visitas de acompañamiento que hagan embajadas a organizaciones del Tejido en la región.
Especial atención manejo de sede, cantidad de personal para atender, control de entradas y salidas.	Aumentar acompañamiento para trabajo en barrios con otras organizaciones humanitarias, brigadas de salud, etc.	Articulación a espacios regionales	Fortalecer alianza con Alcaldías para que asuman como propias algunas de las convocatorias junto con el Tejido, para no exponer a las organizaciones.
Fortalecer aspecto cultural, insistir en enfoque étnico y apoyarse en esas fortalezas, medicina tradicional, entre otras.	Aumentar acompañamiento SNU para trabajo en terreno donde se considere pertinente.	Diálogo con agencias de cooperación para que apoyen estas iniciativas.	Elaboración de materiales de difusión, perfiles de amenazados para comunidad internacional.
En cada departamento donde está la organización, promover intercambio de experiencias orales de autoprotección	Gestionar desminado con entidades competentes. Construir protocolos de protección, misiones y ciclos de emergencia de acuerdo a las prácticas de las organizaciones, a los riesgos y a los recursos con los que cuentan.	Para trabajo regional socios con cobertura y experiencia en protección. Llegar a municipios clave para hacer incidencia en políticas públicas de protección y agendas propuestas por las organizaciones • Formar a los encargados de protección en cada espacio.	Fortalecer trabajo con redes de solidaridad y acompañantes internacionales. Renovar agendas de diálogos con medios: editores, periodistas, directores.
Mujeres indígenas, defensoras y lideresas sociales integrantes del Tejido identificarán prácticas de autoprotección en sus desplazamientos a zonas rurales. Ellas deciden si lo escriben en un protocolo específico para mujeres o si lo comparten oralmente.	Valorar desplazamientos por río en horarios y frecuencias, también uso de identificación de personal de algunas organizaciones para desplazamiento a zonas rurales.	Retomar espacios nacionales donde se decide tema de cooperación y garantías para defensores, líderes, lideresas.	Aumentar comunicación regular con oficinas regionales o nacionales de Naciones Unidas que trabajan por los derechos humanos de las Mujeres regularizar envío de información, actualizar situación de riesgo de mujeres, diferenciada de la que enfrentan los hombres. Apoyarse en redes comunitarias, emisoras y canales de comunicación con organizaciones indígenas y sociales, para promover el trabajo conjunto de hombres y mujeres del Tejido que están actuando en zonas de alta conflictividad.

2.4. Protocolo especial:

Para nuestras reuniones y misiones de acompañamiento, se debe diseñar un protocolo que tenga como mínimo los siguientes puntos:

Aspectos	Descripción
Objetivos	
Antecedentes/contexto región/situación líderes y defensores	
Actividades a desarrollar	
Comunidades a visitar	
Condiciones logísticas para desarrollar la misión: <ul style="list-style-type: none"> • Vías de acceso • Tiempo de viaje en carro, a pie y otros medios de transporte • Alojamiento • Seguridad para los integrantes y comunidades 	
Agua y alimentos en la región	
Atención en Salud	
Atención psicosocial	
Protección espiritual según etnia y religión	
Cantidad de personas que integrarán la Misión	
Costos y aportes institucionales	
Personas que integran la misión/organizaciones nacionales e internacionales/ autoridades del Estado, etc.	
Coordinación de la Misión	

4.4 UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA UNA CAMPAÑA DE DERECHOS HUMANOS

Estrategia	Elementos
<p>I. Estrategia de Incidencia Política</p>	<p>Ante gobiernos locales de: Bogotá; Medellín; Cali; Nariño; Santander.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar declaraciones públicas de apoyo a la labor que adelantan defensores, defensoras y líderes sociales. • Adelantar programas conjuntos de protección política para comunidades y organizaciones de defensores. <p>Ante la CIDH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar audiencia especial para el caso de defensores de Colombia. • Mostrar que las recomendaciones para brindar garantías a la labor de defensores, formuladas en 2006, no se han cumplido. • Mostrar la militarización del régimen democrático en Colombia, la estrategia cívico militar de recuperación social del territorio que está fradando el Estado social de derecho en Colombia. Llevar casos tipo regionales <p>Ante los relatores especiales de Naciones Unidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar cartas a relatora especial para la situación de defensores; relator especial para Ejecuciones Extrajudiciales; relator especial para la independencia de la justicia. Pedir su presencia en misiones especiales a Colombia. Solicitar su vigilancia por los casos temáticos de cada uno. • Promover la visita a Colombia, de la relatora especial para defensores, Margaret Sekaggya para 2009 <p>Ante la Unión Europea: Comisión Europea y Parlamento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar hacer efectivas las directrices para defensores de derechos humanos. Es hora de visitar regiones para verificar la situación en la que se encuentran éstos y a partir de ahí ejercer presión sobre el gobierno colombiano. • Elaborar preguntas y enviarlas a parlamentarios aliados para que ellos las formulen a sus cancillerías y Relaciones Exteriores de la UE y por esta vía increpar al gobierno colombiano sobre resultados en investigaciones y ataques contra defensores. Gestionar esto con redes Oidhaco, Kolko, Grupo Colombia en Suecia, etc.
<p>2. Estrategia Jurídica</p>	<p>Con fiscalía general de la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el Fiscal General, solicitando resultados de investigaciones por la cantidad de denuncias por estigmatización, robos de información; archivos de inteligencia. <p>Con Procuraduría General de la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instaurar demanda para que se investigue a funcionarios que no cumplen las directivas presidenciales y ministeriales.

Estrategia	Elementos
<p>3. Estrategia de comunicación Primera etapa: Entre el 1 de octubre y el 10 de diciembre. Y un evento especial el 24 de diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar dos visitas de defensores y defensoras de derechos humanos a dos regiones. Preparar casos para llevar como ejemplos ante la CIDH Diseñar una campaña publicitaria que saldrá entre el 20 de noviembre y el 10 de diciembre más una mención especial el 24 de diciembre, que incluye: Legitimidad de defensores; examen periódico universal existencia del conflicto armado (preguntas a la audiencia) aportes a la verdad, la justicia; aportes a la democracia; etc. Unir audiencias de estatuto de víctimas con el trabajo de organizaciones en el tema. Todo esto, con: Campos pagados en radio (Caracol Social está esperando propuesta nuestra para una iniciativa de mínimo 6 meses; cuñas, tema en 6 a.m /9 a.m., menciones especiales en programas. Tres páginas o medias páginas en tres medios escritos, espaciadas durante los 20 días de campaña y hasta el 10 de diciembre. Cinco códigos cívicos entre octubre, noviembre y diciembre 24. Postales especiales para enviar a congresistas colombianos, distribuir en varios estratos sociales, movilizando apoyo a lo que hacen los defensores y al estatuto de víctimas. Diseño de Cinco documentales cortos sobre experiencias de protección en cinco lugares de Colombia. Preparar campaña con Amnistía Internacional, Redes de Estados Unidos y Europa, para 2009. Vincular a reporteros sin fronteras; periodistas franceses, FLIP. Posicionar un espacio de análisis sobre lo que hacen los defensores y defensoras, con el programa Hora 20 de Caracol. Lograr que se invite a defensores como analistas ó vender la idea de un programa semanal sobre la coyuntura donde intervengan defensores, defensoras. Preparar a posibles invitados. El 10 de diciembre: Lanzar la propuesta de premio nacional para defensores de derechos humanos, que será entregado el 9 de septiembre de 2009. Un premio a una persona u organización por su trabajo por la defensa y la construcción de derechos humanos y un premio a la mejor historia de vida escrita o contada en video sobre un defensor o defensora. También puede ser un premio a periodistas y comunicadores nacionales y regionales que se han comprometido con los derechos humanos. El 24 de diciembre: Defensores, defensoras y líderes sociales de Bogotá hacen una novena en San José de Apartadó. Las mujeres y hombres defensoras de Colombia y del mundo que quieran acompañar, sembrarán árboles. O van a Mampiripán, Meta a sembrar árboles, la misma cantidad de víctimas que murieron en la masacre, como símbolo de siembra de la vida para esta región. <p>Segunda etapa: Del 1 de febrero al 30 de junio de 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> Campaña nacional e internacional por la libertad de expresión en Colombia Distribución, firma y envío de postales a nivel nacional y con las redes internacionales Realización y divulgación de los cinco documentales sobre experiencias de protección. Negociar divulgación de ellos con medios regionales, nacionales e internacionales. 	<p>Mensajes/espacios/ audiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las recomendaciones de la CIDH no se cumplen. Los defensores y líderes sociales con medidas cautelares de la CIDH no tienen mejoría en su situación de seguridad ni en garantías para trabajar en Colombia. <p>/Procuraduría y Fiscalía General de la Nación/ CIDH</p> <ul style="list-style-type: none"> Los defensores y defensoras de derechos humanos tenían la razón desde hace diez años: denuncias e investigaciones por graves violaciones a los derechos humanos advirtieron la alianza de militares, políticos, sectores económicos, con el proyecto paramilitar. <p>/Medios de comunicación/ población de estratos altos y medios</p> <ul style="list-style-type: none"> Sin los defensores y líderes sociales, el conflicto colombiano habría sido más cruel. /Medios de comunicación El país debe conocer la verdad. Los defensores contribuyen a ella con su trabajo con las víctimas del conflicto. /Medios de comunicación La guerrilla también está ahogando el tejido social colombiano. /Medios de comunicación y comunidad internacional Mientras defensoras y defensores de derechos humanos trabajan en la formulación de políticas públicas, el gobierno los ataca. /Comunidad internacional, relatores especiales. Por nuestras obras hablan las comunidades: Las comunidades apoyan a los defensores, defensoras y ONG. /CIDH, casos tipo sobre recuperación social del territorio/ Medios de comunicación, reportajes especiales con visitas a regiones. Los defensores recuerdan las vidas que se han perdido por el conflicto/ Visitas a lugares <p>IMPORTANTE:</p> <p><i>En esta propuesta no están definidos aún los medios, las piezas publicitarias, los recursos humanos y económicos que se necesitan para lograr el propósito de la campaña.</i></p> <p><i>Tampoco se incluye la parte interna (acuerdos políticos ni aspectos pedagógicos) que debemos desarrollar con las Plataformas, las ONG nacionales y regionales, para que la estrategia sea interiorizada en las instituciones como una apuesta en común para ganar apoyo de más población colombiana y romper por esta vía los estigmas.</i></p>

4.5 PLAN DE DIFUSIÓN Y MEDIOS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL VOCES, DERECHOS Y REFORMAS.

“No más víctimas en Colombia”
(Julio de 2008, Bogotá, Colombia)

Presentación

Producto de la gran movilización que se ha dado en Colombia en los últimos años alrededor de las exigencias de derechos para las víctimas, la Convergencia Amparo hace una convocatoria amplia al Encuentro Nacional: “**Voces, Derechos y Reformas. No más víctimas en Colombia**”. El encuentro se realizará en Bogotá en julio próximo.

La Convergencia Amparo está integrada por 80 organizaciones sociales, 50 ONG defensoras de los derechos humanos, 32 organizaciones de víctimas del conflicto, 15 colectivos de artistas y 20 grupos académicos vinculados a 10 universidades del país. El objetivo de Amparo es desarrollar estrategias de comunicación e incidencia política en espacios no tradicionales de poder, para posicionar las propuestas de las organizaciones sociales colombianas.

I. Inventario (1°–20 de junio)

- Identificación de Medios propios, alternativos y comunitarios.
- Identificación de Contactos Regionales: organizaciones; movimientos.
- Material didáctico y cultural: Inventario sobre videos, documentales, archivos gráficos, fotografías sobre víctimas.
- Identificación de los contactos de grupos artísticos y culturales de las organizaciones (*previa definición de la propuesta cultural y artística*).

II. Comunicación Interna (12–21 de junio) Inicia la difusión–actividad permanente

Iniciar la difusión interna del encuentro a través del primer boletín de prensa con el fin de presentar el acuerdo político y un resumen ejecutivo de las decisiones tomadas por el comité de impulso del Encuentro. Por otra parte, se realizará un desayuno de trabajo con las organizaciones que no están participando activamente en el Comité de impulso y que son Convocantes del Encuentro con el propósito de afianzar el compromiso con la realización del evento. Se propone como fecha el 21 de junio. Entre tanto, las organizaciones convocantes difundirán entre sus organizaciones amigas, bajo la asesoría de la Comisión de Comunicaciones, la información relacionada con el objetivo del Encuentro, proceso de construcción del programa y demás datos disponibles.

III. Comunicación externa (19 junio–28 julio) **Actividad permanente**

Diseño e impresión de un afiche sobre el Encuentro. Comité de Comunicaciones se encarga de convocar a diseñadores para que hagan las propuestas de afiche. Las propuestas diseñadas se llevan a Comité de todos los miércoles hasta tener la aprobación final del afiche.

La Comisión de Comunicaciones elaborará periódicamente boletines informativos y comunicados de prensa para enviarlos a los medios de comunicación masivos y alternativos. Por otra parte, las organizaciones convocantes apoyarán esta labor de difusión externa a través de la utilización de sus propios canales de contacto para informar a los medios de comunicación masivos y comunitarios sobre la celebración del evento, con un breve abrebocas de cifras y situación de cada uno de los sectores de las víctimas y casos emblemáticos.

La Comisión de Comunicaciones enviará periódicamente boletines informativos y comunicados de prensa a las organizaciones regionales. En la difusión externa también se contempló la realización de un desayuno con la comunidad internacional (agencias de cooperación, embajadas, Naciones Unidas) para el próximo 26 de junio.

IV. Recolección de información y elaboración de boletines sobre sectores victimizados y casos emblemáticos (5–25 junio)

Esta actividad requerirá de la coordinación con organizaciones y la redacción de un documento periodístico, breve y concreto, que resuma la situación del sector y de los casos emblemáticos.

V. Difusión Información Sectorial y casos emblemáticos (25 junio–19 julio)

Uso de medios masivos y comunitarios

Herramientas de difusión: ¿Cuáles?

Envío de información sectorial a prensa, radio, televisión. Seleccionar cinco sectores de víctimas que cuenten con información disponible de casos, cifras y análisis de la situación de su grupo vulnerable. Esto en razón del envío que se hará en las semanas del 25–29 junio; 3–6 julio; 9–13 julio; 16–19 julio. El objetivo es que estos casos y cifras sirvan para ambientar el evento.

Contactos con medios de comunicación.

VI. Invitación Medios de comunicación y lanzamiento (3–26 julio)

¿Rueda de prensa?

Desde la primera semana de julio el responsable de comunicaciones visitará los medios de comunicación en compañía de los voceros oficiales del Encuentro de Víctimas para dar a conocer el evento. Además se preparará un material informativo para ser entregado a los periodistas.

Envío de carta de invitación a los diferentes medios (documentos físicos) Además del plegable y afiche del encuentro.

Preparación del “lanzamiento” del Encuentro de Víctimas. Se propone que se realice una semana antes del Encuentro (fecha sin definir). Se invitará no sólo a los medios de comunicación, sino también al conjunto de organizaciones que convocan el Encuentro.

VII. Comunicaciones y prensa los días del Encuentro (26, 27 y 28 de julio)

Asistencia y asesoría a periodistas asistentes al encuentro.

Redacción de boletines de prensa sobre las noticias más relevantes del encuentro.

Distribución de información a los medios (dos envíos diarios).

VIII. Comunicaciones después del Encuentro (30 de julio–agosto 15)

- Después del Encuentro, la estrategia de comunicación se orientará tanto al interior como al exterior.
- Se realizarán reuniones de evaluación y balance del Encuentro con las organizaciones convocantes.
- Se hará seguimiento a la información publicada en los distintos medios acerca del Encuentro.
- Difusión del documento síntesis del Encuentro (declaración política).
- Información sobre resultados de la socialización del Encuentro.

4.6 Un protocolo para misión de prensa

Misión Periodística	
Fecha de Realización	
Organizaciones Convocantes	
Medios Participantes	
Coordinadores de Misión	

Contexto

Describir la situación de riesgo o situación general de derechos humanos que afronta la organización o territorio al cual va a llegar la misión. Ser específico en la situación que enfrentan defensores, defensoras, líderes.

Condiciones de participación:

- Ser mayor de edad – 18 años acreditados con cédula de ciudadanía
- Ser periodista de un medio de comunicación nacional o internacional (masivo o alternativo), con acreditación directa del medio.
- No pertenecer a ninguna Fuerza armada legal (Ejército, Policía) o ilegal.
- No contar con asuntos pendientes con la Justicia colombiana o internacional (ordenes de captura, boletas de solicitud INTERPOL, solicitudes a indagatorias y demás)
- (Para los hombres colombianos) Tener su situación militar resuelta.
- Entregar cabalmente copia de los documentos solicitados

Documentos necesarios para la Misión

- Carne de acreditación como periodista vigente
- Documento de Identidad (cédula) ó cédula de extranjería
- Carne de EPS y ARP
- (Para los hombres) Libreta Militar
- Carne de vacunación (en caso de ser necesario)
- Fotocopiar los documentos antes descritos y llevarlos en alguna parte del equipaje.

Elementos personales necesarios

- Describir la ropa a utilizar, implementos de aseo y equipamiento necesario dependiendo del lugar, el clima y las condiciones del terreno
- Describir la posibilidad de comunicación celular
- Describir las necesidades en cuanto a vacunas necesarias para entrar al territorio

Acuerdos para la seguridad

A continuación, establecemos los acuerdos generales de seguridad para la misión periodística:

1. Los traslados intermunicipales o interveredales se darán entre las 7 am y las 5 pm. Bajo ninguna situación se realizarán traslados de la misión en horas de la noche. De igual manera los desplazamientos en las horas de la noche en los municipios y o corregimientos donde nos alojaremos corren por cuenta y riesgo de los periodistas que integran la misión.
2. Los alojamientos se darán solamente en los cascos urbanos de los municipios señalados en el itinerario.
3. Los testimonios de las personas afectadas que pertenezcan a Comunidades Indígenas o afrodescendientes deberán ser concertados con las directivas de dichas comunidades.
4. Al ser una misión periodística, el carácter de la misma será **NEUTRAL EN TODAS SUS DIMENSIONES Y ESCENARIOS**. Por ello, **NO** se solicitará el acompañamiento de la Fuerza Pública y se acordará con las autoridades indígenas y afrodescendientes el ingreso a los territorios respetando la jurisdicción especial que los cobija.
5. De igual manera no se permitirá el porte de **NINGUNA CLASE DE ARMA** (de fuego o cortopunzante) por parte de los periodistas ni de ningún miembro de la misión. En caso de que ello ocurra, el periodista o integrante será excluido inmediatamente de la misión, se le notificará al director de su medio de comunicación, y se notificará igualmente a las autoridades competentes. Teniendo en cuenta que esta es una falta **GRAVE** al carácter neutral de la misión y atenta contra la vida y seguridad de los integrantes de la misma, las organizaciones convocantes pasarán una cuenta de cobro al medio de comunicación por los costos que el traslado de este comunicador demande, hasta sacarlo del territorio y ponerlo en la ciudad más cercana y hacer su conexión con Bogotá.
6. Las organizaciones convocantes, bajo ninguna situación se hacen responsables de los contactos o entrevistas que los periodistas de la misión, realicen con actores armados ilegales, recordando la neutralidad de la misión.
7. Las organizaciones convocantes, bajo ninguna situación se hacen responsables de equipos, recursos técnicos o financieros de los medios de comunicación durante la misión.
8. Se recomienda a los asistentes, no llevar información importante en medios electrónicos (USB, computadores portátiles, cámaras digitales etc.) y/o impresos.
9. Si en algún momento, y por condiciones de seguridad, debe hacerse la cancelación de entrevistas o visitas a determinadas zonas, será informado previamente a los miembros de la misión.
10. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acompañamiento de personas extrañas o no registradas desde Bogotá, previamente identificadas como miembros de los medios de comunicación presentes en la misión y las organizaciones coordinadoras de la misma.

11. En terreno, la interlocución con la Fuerza Pública o cualquier otro grupo armado presente en el territorio será desarrollada por los líderes de las comunidades o en su defecto por el coordinador(a) de la misión.
12. Teniendo en cuenta las condiciones del terreno para la comunicación, las organizaciones convocantes proporcionará a la misión, un teléfono satelital o comunicación celular las 24 horas para efectos de llamadas de seguridad (opcional según el territorio)
13. Los periodistas estarán identificados con su carne de acreditación periodística y/o chaleco del medio para el cual trabajan. De igual manera los periodistas deben llevar consigo su carne de EPS y/o ARP. Es importante que se le avise al coordinador de misión los teléfonos y nombres de las personas, que en caso de emergencia, deban ser informadas y de igual forma, se informe en Bogotá, si algún participante padece de alguna enfermedad crónica o necesita alguna medicación especial.
14. Si en algún momento, existen situaciones o escenarios en que la vida de los periodistas se pongan en riesgo, se cancelara inmediatamente la misión y se les transportará a la ciudad mas cercana para hacer conexión con Bogotá.
15. Si los periodistas en la misión, hacen caso omiso de los lineamientos generales de seguridad antes descritos, será bajo su propia cuenta y riesgo. De igual manera, si alguno de los medios de comunicación presentes en la misión decide abandonarla antes de su terminación según itinerario, las organizaciones convocantes no se hará cargo de los costos que estos traslados demanden. El cumplimiento de estos acuerdos de seguridad son necesarios para el buen desarrollo de la misión.

Itinerario de Misión

Se debe realizar una descripción general del itinerario día a día de la misión, teniendo en cuenta describir los lugares que se visitarán, las posibles entrevistas, temáticas a abordar y el recorrido.

Ejemplo:

Día 1 - Recorrido Bogotá–Medellín- Apartadó (26 de septiembre)

Alojamiento: Hotel Las Molas (Apartadó)

Municipio de Apartadó

Entrevistas: Obispo de la Diócesis de Apartado (Pastoral social), Defensoría del Pueblo– Urabá.

Posibles Problema a abordar. Efectos de la desmovilización y asesinato de jóvenes en los municipios del eje bananero, entrevista con algunas victimas.

Condiciones alimenticias y de salubridad. La Misión tomará sus alimentos en el Hotel. Se recomienda consumir sólo agua potable de venta en establecimientos públicos. En la región no hay muchas opciones de comida vegetariana.

Contactos:

Periodistas que integran la misión

Se deberá consignar el nombre completo, número de cédula, eps, arp (si la tiene), número de celular personal; Persona de contacto en caso de emergencia y número de celular o teléfono fijo. Esta Información deberá ser entregada con antelación a los coordinadores de misión. Igualmente debe dejarse fotocopia de todos estos documentos en las oficinas de las organizaciones convocantes.

Ejemplo:

Medio	Periodista	Identificación/EPS	No. Celular	En caso de emergencia
REVISTA CAMBIO	María Eugenia Dávila.	CC. 15.346.789. Eps Cruz Amarilla – ARP (No tiene).	300 7777777	Pedro Pérez Pereira – Cel: 3232358694.

Contactos en Bogotá

1. Se debe consignar la información de los contactos en Bogotá los cuales estarán en comunicación permanente con la misión por parte de las organizaciones convocantes.
2. También se consignará los nombres correos electrónicos y teléfonos de emergencia de los editores o directores de los medios participantes en la misión.
3. Igualmente se debe consignar los contactos de las instituciones del Estado, a las cuales se les informa de la misión previamente, que podrían colaborar en caso de una emergencia. (Ejemplo: CICR, Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas, Organismos Internacionales de DDHH con trabajo en la zona).

Anotaciones generales

1. Este documento y las condiciones anexas que se le infieran, deberán ser aprobados en su TOTALIDAD por los directores o editores de los medios convocados y las organizaciones convocantes.
2. La organización convocante informará desde Bogotá a la Fuerza Pública, Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas y otras organizaciones de DDHH, acerca de la misión.
3. Es importante que la recopilación de documentos de los participantes se haga con tiempo a fin de no caer en improvisaciones que pueden traducirse en potenciales riesgos para la misión.

Capítulo 5

Lo que hacemos
en Colombia
para defender
y proteger la vida



Agradecimientos

La Asociación MINGA, el Programa Somos Defensores –PNGPDDH– y Front Line, agradecen a todos los defensores y organizaciones de derechos humanos de Colombia que en diciembre de 2009 dieron sus aportes sobre experiencias exitosas en protección a defensores, en el marco del II seminario sobre protección: SISMA MUJER, ILSA, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Coordinadora de Movimientos Sociales, COMOSOC, Fedegromisbol; ACVC; Comité de Integración Social del Catatumbo –CISCA–; Organización Femenina Popular, Comité de Solidaridad–Capítulo Santander, Asfaddes–Capítulo Santander, Corporación Compromiso–Bucaramanga; Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Opción Legal–Proyecto de fortalecimiento de organizaciones desplazadas en el Magdalena Medio–; Nomadesc, Fundecima, ACIN, Comité Permanente de Derechos Humanos capítulo Nariño; Cococauca, Alianza departamental de Mujeres del Putumayo; Unión del Pueblo Awá, UNIPA, Mesa del Pueblo Cofan del Putumayo, Oxfam Gran Bretaña y la Alianza Medios y Democracia, Revista Semana; Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP, Comisión Colombiana de Juristas, Plataformas del Techo Común, Corporación Reiniciar, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Fondo Justa Paz; Centro de Atención Psicosocial; Programa de Salida Temporal de Pastoral Social; Corporación Avre; Cospac, Comité Permanente por la defensa de los Derechos Humanos regional Risaralda; Corporación Sumapaz, Vicaría del Sur–Caquetá, Agenda Caribe, Cedernhos, Observatorio de Derechos Humanos del Sur –OBSURDH–, Fundación Joel Sierra, Comité Permanente por la Defensa de los derechos humanos–Capítulo Arauca.

Así mismo, agradecemos al proyecto “*Consolidación de mecanismos y estrategias para las garantías y protección de organizaciones sociales y de Derechos humanos en el Suroccidente Colombiano*”, financiado por la embajada de Suecia en Colombia y al apoyo de la Comisión de la Unión Europea en Colombia, a través del proyecto: “*Garantías y protección para los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia-CRIS 2006/131828*”.

Experiencias exitosas de protección y autoprotección de defensores

Ninguna medida va a ser perfecta y menos en medio del conflicto. Nosotros hacemos interlocución con las autoridades porque los derechos humanos son responsabilidad de Estado. Pero no somos ingenuos, al tiempo que hacemos nuestro trabajo, tenemos una estrategia de preservación o planes de contingencia, como algunas personas los llaman.

Defensora de derechos humanos (Cali, diciembre de 2009).

Estas palabras de una lideresa del sur occidente colombiano, definen en pocas líneas las estrategias de protección aplicadas por defensores y defensoras de derechos humanos de Colombia. Los años de experiencia en enfrentar y documentar las violaciones a los derechos humanos, le ha dado a los defensores de derechos humanos una sabiduría para acompañar a las personas, las familias y los procesos sociales que en algún momento afrontan riesgos. Las estrategias que a continuación se presenta, se desarrolla en diferentes espacios y se interrelacionan entre sí, porque la experiencia colombiana ha enseñado que una sola práctica no es suficiente ni puede quedarse en un solo nivel o espacio de actuación.

La protección apoyada por organizaciones de sociedad civil

Los procesos sociales que se constituyen y fortalecen en medio del conflicto, enfrentan constantemente agresiones que ponen en riesgo la vida, integridad y libertad de las personas que los promueven y acompañan, así como el trabajo que adelantan las organizaciones. Por esta razón, en Colombia se han desarrollado varias experiencias de protección directa que apoyan a los defensores cuando están en riesgo. Las estrategias presentadas a continuación han sido identificadas como exitosas porque han logrado salvar muchas vidas y en muchos casos, a mantener el tejido social afectado por el conflicto armado.

Quizás lo más importante, porque forma del primer nivel de defensa, es lo que hacen los defensores y defensoras de derechos humanos para protegerse a sí mismos. Los participantes en los talleres¹⁴ describieron algunas de estas actividades:

- Rotar los sitios de reunión y no caer en la rutina de movimientos.
- Hacerse conocer con los vecinos e integrarse con la comunidad en la cual uno convive. La mejor protección que tiene uno es la comunidad.
- Educar a la familia es una medida de seguridad, dialogar con los hijos, esposos, compañeras, los padres y expresarles medidas de seguridad.

¹⁴ Aportes de los participantes en los talleres de Bucaramanga, Cali y Bogotá, que reunió a defensores y organizaciones de: Catatumbo, Magdalena Medio, Santander, Valle, Cauca, Nariño, Putumayo, Meta, Antioquia, Eje Cafetero, Costa Caribe, Casanare, Caquetá, Huila y Bogotá.

- En casa evitar tener documentos del trabajo porque ponemos en riesgo a las familias.
- Entender que con su posición no debe estar en establecimientos de venta de alcohol, no ingerir licor en lugares públicos.
- Conservar la tradición oral de las prácticas de autoprotección: hablar, contar sobre cómo se protege y cuida, no debe plasmarse en documentos esta práctica porque otros pueden hacer un mal uso de ella y causarnos daño.
- Elaborar análisis de riesgo y planes de autoprotección, protección y contingencia para diferentes contextos;
- Conformar equipos de protección y delegar responsabilidad directa para cada tema. Para esto recibimos capacitación y acompañamiento de ONG con experiencia en este tema.
- Ser estrictos con el principio de distinción. No permitir la presencia o participación de Fuerza Pública ni organismos de inteligencia en los escenarios de la sociedad civil; no aceptamos la entrega de propaganda de las Fuerzas Militares en las actividades de defensa de los derechos humanos; tampoco nos relacionamos con ningún grupo armado ilegal, llámese guerrilla o paramilitares.



Cuando las acciones de autoprotección no son suficientes, es esencial tener una red de apoyo¹⁵ que brinda diferentes alternativas para acompañar a los defensores en otros lugares que se concreta en las siguientes estrategias fundamentales:

- **Protección Directa (pasantías y sostenimiento).** Con un aporte económico mensual, se apoya el sostenimiento individual y/o familiar, del defensor amenazado que debe salir de las zonas de riesgo hacia otras ciudades del país de manera temporal. Las pasantías nacionales son por tres meses y podrán renovarse hasta por seis meses si el riesgo sigue latente y la prolongación de ésta contribuirá a proteger la vida e integridad del defensor y a garantizar la continuidad de su labor. El defensor o la defensora puede desarrollar proyectos productivos que favorecen la estabilidad familiar del defensor amenazado y cuenta con el apoyo de una organización donde puede trabajar y profundizar conocimientos que le ayudarán a fortalecer su trabajo social.
- **Salida temporal del país (pasantías internacionales o refugio temporal).** Si no existen condiciones para el retorno, o la residencia en una ciudad intermedia, algunos espacios de protección tienen previstos apoyos para refugio temporal por un año fuera del país. Cuando los defensores y defensoras regresan al país se brinda un apoyo de retorno por tres meses¹⁶.
- **Educación y acciones pedagógicas.** Enseña a los defensores y defensoras a diseñar e implementar estrategias de autoprotección, protección y reacción ante las emergencias. A través de talleres, reuniones y asesorías, los defensores aprenden a formular planes de protección con un enfoque diferenciado; diseñan estrategias de relacionamiento con medios y aumentan las capacidades de los voceros públicos que representan diversos procesos sociales; junto con mecanismos legales de protección, dialogan con otras prácticas espirituales de autoprotección como las aplicadas por grupos indígenas y afrocolombianos, por mujeres lideresas o redes sociales en el campo y la ciudad.
- **Acompañamiento regional.** Ante crisis humanitarias, situaciones de riesgo, movilizaciones por la paz o los derechos humanos, se brinda apoyo a las organizaciones y se facilitan visitas de defensores nacionales e internacionales a diferentes lugares de Colombia. Este acompañamiento en algunos casos, sirve también para hacer labores de incidencia política con autoridades locales.

¹⁵ Aportes de participantes en el taller sobre espacios de protección que atienden a defensores, líderes sociales y periodistas amenazados: Fondo para ayudas de emergencia y fortalecimiento Organizacional; Programa Somos Defensores -PNGPDDH-; Centro de Atención Psicosocial; Corporación Avre; Fundación para la Libertad de Prensa, Programa de Salida Temporal del Secretariado Nacional de Pastoral Social.

¹⁶ Esta modalidad de pasantía la ofrecen el Programa de Salida Temporal del Secretariado Nacional de Pastoral Social hacia Argentina, Chile y Uruguay. Y el Programa Somos Defensores que apoya salidas temporales por seis meses a algún país de la región Andina y en convenio con Amnistía Internacional, apoya defensores y líderes sociales por un año en España.

- **Apoyo psicosocial, médico y terapéutico.** Busca incidir en todas las dimensiones del ser humano afectado por la violencia: la salud física y mental; las emociones; y las relaciones familiares y sociales. A través de enfoques interdisciplinarios se promueve la participación efectiva de los defensores, las lideresas, y las familias. La atención se hace a través de consultas individuales, acompañamiento y talleres, que incluyen orientación en el uso de plantas medicinales y digitopuntura para manejar los traumas generados por violación de derechos humanos. Como notó un defensor de derechos humanos, *“es bien recibido el apoyo psicosocial para los defensores, porque esto nos permite abordar lo subjetivo del ser humano; las crisis emocionales, el miedo a regresar de donde huimos y cómo afrontar el retorno. Porque el miedo puede debilitar las organizaciones”*.
- **Incidencia.** Las organizaciones de derechos humanos y de periodistas, hacen cabildeo en instituciones del gobierno y Estado Colombiano para prevenir agresiones contra defensores y defensoras; generar garantías para el trabajo y la vida de personas, organizaciones y procesos sociales. Trabajan con las Plataformas nacionales de derechos humanos en acciones conjuntas de incidencia nacional e internacional que contribuyan a la protección, para esto producen información sobre las situaciones de riesgo y agresiones que enfrentan defensores y defensoras. Influyen en espacios como la Relatora para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la relatora espacial para la Situación de Defensores de Naciones Unidas, así como en el cuerpo diplomático y agencias de Naciones Unidas con sede en Colombia.

Coordinación

Trabajando juntos es la primera regla de protección... vemos las redes como un mecanismo de protección. Hemos diseñado nuestro plan de protección como una red, con una gran cantidad de organizaciones de diferentes sectores.

—Defensor de derechos humanos de Bogotá,
taller diciembre de 2009—

Las organizaciones colombianas han creado espacios de acción conjunta llamados Plataformas, en las que acuerdan una agenda común de trabajo, así han logrado mayor protección, más impacto en las labores de cabildeo y formulación de políticas públicas de derechos humanos. Como afirmó el vocero de una plataforma, en diciembre de 2009, *“hicimos plataformas temáticas para producir información concreta y precisa, esto nos permite ser más eficaces en nuestro trabajo”*.

- **Techo Común.** En 2004, en una reunión entre las plataformas de derechos humanos y las redes internacionales, surgió la idea de crear un Techo Común, desde el cual podían articular agendas como mecanismos para hacer más efectiva la incidencia internacional

alrededor del tema de los Derechos Humanos y la Paz. El resultado de esta discusión llevó a unos consensos relacionados con la lectura de la situación del país en materia de DDHH y Paz. A partir de esto se definió una agenda de actuación conjunta que incluía temas, enfoques, escenarios para la incidencia y la generación de coordinación entre las secretarías técnicas de cada plataforma. Se identifican los temas sobre los que no es posible el consenso y se planea una ruta para su discusión. Cada año, se reúnen de nuevo para concretar la agenda de trabajo.

- El Techo Común ha sido reconocido por el gobierno y la comunidad internacional. Por ejemplo, las plataformas coordinaron entre sí para entregar un solo informe comprensivo y creíble para el Examen Periódico Universal de Colombia ante las Naciones Unidas. Es un espacio importante para hacer interlocución con las autoridades regionales, según los integrantes, cuando se ha hablado de Techo Común, hay más atención de parte de los funcionarios del gobierno. Además, trae una interdisciplinaridad al análisis de la situación de los derechos humanos en el país, dado que los enfoques diferenciales de cada plataforma permite generar una mirada más integral de la problemática.
- **Protección Brindada por Acción Coordinada.** La coordinación entre la sociedad civil, tanto en el Techo Común como en las plataformas, contribuye a la protección de los defensores en la medida en que las posturas expuestas son compartidas por un gran número de organizaciones y esto eleva el costo político de las acciones realizadas en su contra, es más difícil atacar alrededor de 900 organizaciones que a una. Como ejemplo, un organizador comentó, en diciembre del 2009: *“Creemos que no estaríamos vivos y nuestra organización no existiría sin esta respuesta coordinada. Para elevar el costo político de ataques y asesinatos, esto fue lo que hicimos”*.

Campaña Internacional para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia

La Campaña Nacional e Internacional para el Derecho a Defender los Derechos Humanos es un ejemplo llamativo de colaboración entre organizaciones locales e internacionales para mejorar la protección. La campaña fue inaugurada en Septiembre del 2009 por organizaciones preocupadas por la situación de riesgo de defensores colombianos: *“no solamente hay mayor estigmatización de organizaciones sociales y no-gubernamentales, sino que ha aumentado un ambiente de hostilidad caracterizado por olas de asesinatos, desapariciones forzadas, violencia sexual, amenazas de muerte, allanamiento, y el robo de información sensible.”*

La campaña pretende aplicar presión sostenida y coordinada al gobierno colombiano para realizar cambios positivos, durables, y significativos. Se destaca por su alto nivel

de coordinación y sus metas claramente articuladas. Más de 125 organizaciones de Colombia y 21 otros países han adherido a la campaña, han realizado lanzamientos y otros eventos alrededor del mundo.

La campaña aboga en cinco áreas con recomendaciones para cada una:

- Impunidad en casos en los cuales un defensor o una defensora ha sido víctima.
- Uso impropio de inteligencia estatal en contra de defensores y defensoras.
- Estigmatización sistemática de defensores y defensoras por funcionarios del gobierno.
- Procesos penales sin fundamento abiertos en contra de defensores y defensoras.
- Problemas con el programa de protección.

La campaña es demasiado nueva para demostrar impacto, pero es un modelo prometedora que defensores y defensoras en otros países puedan querer emular. Es importante notar que la campaña fue posible porque las organizaciones colombianas ya eran muy organizadas y participaban en redes en los EE.UU., Europa, y la América Latina¹⁷.

- **Dificultades de actuar en coordinación.** Han sido dificultades en actuar en una manera coordinada. Por ejemplo, a veces no hay coordinación entre las regiones y el nivel nacional, o una falta de clarificación del funcionamiento del techo o plataforma. También, a veces no ha sido posible unificar un lenguaje común para impulsar un escenario de Techo Común en las regiones. Esto genera dificultades para realizar acciones conjuntas.

Aumentar o disminuir la visibilidad

Los defensores han establecido amplias redes dentro de Colombia y en el extranjero que pueden utilizar para distribuir alertas electrónicas y para organizar viajes de promoción. Martín Sandoval, presidente de la seccional Arauca de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, explicó en un Taller: “Lo que hicimos fue aumentar la visibilidad cada vez que fue amenazado a alguien. Al final del día, las autoridades locales se dan cuenta que todas estas amenazas son un indicador de que las cosas no están bien en el departamento. Las amenazas no han desaparecido sino que han disminuido”. Sandoval mismo fue detenido y pasó meses en prisión antes de ser liberado. Explicó la importancia de la visibilidad internacional antes y después de su liberación en una entrevista:

¹⁷ Para más información, véase el sitio web de la campaña: <http://www.colombiadefenders.org/>. Las recomendaciones se encuentran aquí: <http://www.colombiadefenders.org/downloads/Recommendations.pdf>.

Antes de la detención teníamos algunos vínculos internacionales. Era parte de una estrategia: sabíamos que tarde o temprano, sería detenido, y que necesitaría una respuesta rápida. Así que (después de la detención) nos llamó la atención las declaraciones en el Parlamento alemán, que Parlamentarios británicos y canadienses y sindicalistas llegaron a Arauca, a ejercer presión sobre las autoridades locales. Nuestra liberación se debe en un 50% a estas personas.

Mi protección es mi gira al exterior. La CIDH ordenó medidas de protección, pero no han sido aplicadas. Pero yo no quiero un guardaespaldas: mi seguridad es mi gira por Europa. El ejército y la policía me llaman frecuentemente para asegurarse de que estoy bien.

Al mismo tiempo, la prevalencia de amenazas de muerte y el alto nivel de violencia a veces requiere que los defensores disminuyan su perfil para su propia seguridad y para asegurarse de que la labor de su organización pueda continuar. Una defensora explicó: “Debemos pensar en no abandonar el trabajo en Derechos Humanos, pero pensar cómo hacerlo sin poner en riesgo la vida de los líderes”.

Por ejemplo, algunos defensores reportaron la creación de estructuras horizontales y la distribución de las responsabilidades dentro de las organizaciones como mecanismo de protección. Algunos campesinos en el Nororiente tienen organizaciones horizontales, con más de 100 líderes con igual representación, eso es un factor de protección. Cuando al líder le toca dejar por un tiempo la dirección de tareas puntuales, otra persona lo puede reemplazar con capacidad total. En los talleres, en Cali, un defensor explicó, “la protección del Gobierno es para el individuo. Pero creemos que la víctima es toda la organización afectada por la amenaza o el asesinato. Así que lo que hacemos es tener una reunión y los liberamos de sus responsabilidades un poco y se las damos a otras personas”.

Un participante en el taller de Bucaramanga constituye un ejemplo similar: FEDEAGROMIS-BOL fueron agredidos y atacados, fueron procesados, y así sucesivamente. Pero se mantiene una estructura muy horizontal. Así, si uno es asesinado o detenido, el resto podría seguir adelante. Esto era tan importante. En la ACVC toda la junta estuvo en la cárcel o en destierro, pero estábamos preparados para esta situación y otros compañeros estaban dispuestos a hacerse cargo, por lo que siguió en marcha y se lograron resultados para los procesos campesinos”.

Protección del Estado

En 1997, luego de los asesinatos de los defensores de derechos humanos, Mario Calderón y Elsa Alvarado, diversas organizaciones sociales y No Gubernamentales convocaron la atención del país. En junio de ese año un grupo de ONG presentó una carta al gobierno, solicitando garantías para que defensores, sindicalistas y líderes sociales pudieran desarrollar su labor conservando la vida y sus organizaciones.

El apoyo de la comunidad internacional a las denuncias y exigencias de los defensores colombianos fue definitivo en un contexto difícil en Colombia. Así, se logró que en 1997 el gobierno

colombiano firmara un acuerdo para el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al finalizar 1997, sociedad civil y gobierno nacional logran un acuerdo que crea el Programa Gubernamental de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Sindicalistas, coordinado por el Ministerio del Interior para proteger “a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad personal, seguridad o libertad o por causas relacionadas con el conflicto interno que padece el país”.

El Programa está reglamentado por varias leyes y decretos que definen asuntos relacionados con: la calificación del riesgo y amenaza, las personas a quienes van dirigidas las medidas de protección y el límite de tiempo para tener dichas medidas. La reglamentación del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) y del Programa en asuntos como responsabilidades institucionales, los derechos y deberes de las personas protegidas, los procedimientos para adoptar medidas cautelares, medidas de emergencia y los criterios para suspender o retirar las medidas. Cinco años más tarde, este Programa fue evaluado por una comisión que recomendó hacer varios ajustes estructurales para mejorar la atención. Sin embargo, estas recomendaciones no fueron adoptadas.

En 2009, el Programa informó que brindó 778 medidas “duras”, como vehículos blindados y escoltas, y 12.039 medidas “blandas” como teléfonos móviles y billetes de avión, a más de 10.000 destinatarios de todos los grupos beneficiarios del Programa Gubernamental¹⁸.

Es raro que un Estado brinde protección a defensores de derechos humanos, y esto merece reconocimiento. El programa también proporciona un modelo positivo, gracias a la participación en cada comité de la población que requiere protección, sean periodistas, sindicalistas y defensores de derechos humanos. Una funcionaria del Ministerio de Interior, explicó: “Un elemento esencial es que la toma de decisiones del comité incluye representantes del Estado, el gobierno y la sociedad civil. Esto es muy importante para garantizar la confianza de la sociedad civil. Fue construido en forma conjunta, como un desafío para el Estado con el apoyo de la sociedad civil”. Sin embargo, hay dos fallas principales en el programa de protección. La primera es que el Gobierno incumple de forma reiterada a aplicar las medidas políticas que podrían reducir y prevenir riesgos si abordara las causas profundas que los originan. Un miembro de la sociedad civil de un CRER explicó: “No podemos olvidar que el Estado es responsable... No se ocupa de la causa, porque en muchos casos el riesgo viene de instituciones del Estado”.

El segundo problema es la participación del DAS, la agencia de seguridad que ha estado llevando a cabo la vigilancia ilegal de la vida personal y profesional de muchos defensores.

¹⁸ Programa de Protección, “Dirección De Derechos Humanos,” 12 November 2009 (PowerPoint presentation).

Su papel en la evaluación del riesgo y la protección plantea graves preocupaciones de que ellos pueden estar usando la información recogida a través del programa de protección de una manera que aumenta el riesgo a los defensores a través de una acción penal o la persecución ejercida por miembros del gobierno en alianza con los paramilitares. Una defensora de Cali, explica, “El programa de protección es una espada de doble filo: para el riesgo y la protección. El gobierno obtiene información clave de la persona a proteger, pero por otro lado su protección no es integral porque no hay voluntad política para reducir ese riesgo que pone en peligro la vida de tantas personas. Tenemos que negociar el uso de este programa”.

En 2006 una comisión independiente evaluó las responsabilidades del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y recomendó quitarle el compromiso de brindar seguridad a poblaciones específicas, entre ellas a congresistas, defensores, y líderes sociales. Recogiendo esas recomendaciones, en 2008, el gobierno empezó a diseñar una propuesta para que los esquemas de protección sean ejecutados por una empresa privada de seguridad. Miembros de las poblaciones afectadas rechazaron este plan por varias razones. Primero, la protección de personas con riesgo especial, extraordinario o extremo es de total responsabilidad del Estado. En consecuencia, deben generarse alternativas al DAS desde el Estado. Segundo, hay preocupación sobre la capacidad de empresas privadas para brindar seguridad suficiente: escoltas privados tienen limitaciones para reaccionar ante situaciones de emergencia, no tienen formación en derechos humanos, y posiblemente antes formaron parte de los mismos grupos que amenazan a defensores que o que están en contra de ellos. Tercero, no quedan claros los mecanismos de evaluación y vigilancia en contra de irregularidades o abusos y, finalmente, hay preocupaciones sobre la libertad de los protegidos a escoger su forma de seguridad.

Exigencia de garantías

Para lograr las garantías de parte del gobierno, el movimiento de derechos humanos está comprometido en un proceso denominado Mesa de Garantías y el cual tiene un antecedente que demuestra la importancia de coordinación dentro de la sociedad civil colombiana y con la comunidad internacional. En 2007 cuatro plataformas de derechos Humanos y paz¹⁹ iniciaron un diálogo con el gobierno nacional, para formular el Plan Nación de Acción en Derechos Humanos –PNADDHH–. Pero, en abril de 2008 los miembros de la sociedad civil decidieron suspender el proceso por los graves hechos de intimidación y amenaza contra defensores y defensoras.

¹⁹ Alianza de Organizaciones Sociales y Afines; Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. La sociedad civil cuenta con el apoyo metodológico y seguimiento de los acuerdos y propuestas que hace del Programa Somos Defensores.

Para reactivar el PNADDHH, las Plataformas ponen como condición, unos cambios en las garantías políticas y de protección que deben ser asumidas por el Estado colombiano. Esta estrategia de garantías se pone a consideración del gobierno, en noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2009 se instala oficialmente la Mesa Nacional de Garantías.

El proceso de garantías funciona con una Mesa Nacional y varias mesas regionales encargadas de diagnosticar la situación de riesgo de defensores y defensoras, acordar medidas de seguridad y políticas de garantía, monitorear el cumplimiento de compromisos y crear procedimientos frente a situaciones concretas de amenaza. Un resultado esperado de cada audiencia es la instalación de la respectiva Mesa Territorial. Hasta noviembre de 2009 se han realizado reuniones de diagnóstico en once departamentos y no en todos se ha logrado instalar la Mesa departamental o regional de Garantías. La Mesa Nacional tiene una instancia de coordinación en la que participan las instituciones de gobierno; delegados de la sociedad civil, incluyendo las Plataformas; y representantes de la comunidad internacional, incluyendo la OACNUDH, el PNUD y las embajadas de Suecia y España.

Resultados

Riesgos. Se ha hecho un análisis en cada región de la situación de riesgo que viven los defensores, lo cual ha permitido identificar algunos patrones a nivel nacional, como son:

- la fuerte influencia de discurso estigmatizante, empezando con el Presidente, y retomado por otros funcionarios.
- la total impunidad en los procesos judiciales en que hay defensores involucrados en dos sentidos: por un lado la lentitud de las investigaciones que parten de denuncias puestas por los defensores y segundo, la impresionante celeridad para avanzar en investigaciones contra defensores, la gran mayoría de ellas sin fundamento. Luego son declarados inocentes y dejados en libertad, pero después de pasar incluso largos periodos detenidos.
- la existencia de un conflicto armado, la reestructuración de los distintos actores armados, y un incremento de la violencia urbana.
- la ausencia en general de garantías para disentir, oponerse y reclamar derechos.

Mecanismos de seguimiento. Se han realizado Mesas Territoriales de Garantías en: Bogotá, Nariño, Santander, Sucre, Cauca, Magdalena Medio, Norte de Santander, Atlántico, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda.

Se han instalado mecanismos alternativos de seguimiento en: Risaralda y Nariño. En Nariño, organizaciones sociales utilizan un espacio ya establecido para una agenda común de trabajo para hacerle seguimiento a la reunión de garantías. En Risaralda, ante la dificultad de instalar la mesa de garantías por la actitud de algunas autoridades contra los defensores de derechos humanos, las organizaciones decidieron que podrían continuar su trabajo haciendo mayor seguimiento a la situación del departamento, apoyadas por las organizaciones nacionales que impulsan el proceso de garantías.

En los departamentos de Chocó y Putumayo las organizaciones sociales deciden inicialmente que no se reúnen con la fuerza pública, lo cual ha llevado a la Mesa Nacional a generar espacios exploratorios que faciliten tales encuentros, resultado de los cuales en Putumayo ya se está preparando la Audiencia Territorial. En Chocó no se ha avanzado tanto, aunque el proceso va caminando.

Pero también en varios Departamentos se ha evaluado como positivo el tener la oportunidad de acercamiento e inicio de construcción de confianzas mutuas para transformar la actitud de las autoridades hacia los defensores. El proceso de garantías ha permitido una mayor y mejor interlocución en zonas como la Región Caribe, resultado de lo cual se nota un cambio de actitud y de respeto de la fuerza pública hacia los manifestantes que ejercieron su derecho a la protesta pacífica en una marcha multitudinaria realizada en Cartagena en octubre de 2009. Por su parte la sociedad civil de Bogotá decide establecer un comité de impulso para el tema de garantías y mirar posteriormente la posibilidad de establecer una Mesa Distrital de Garantías.

En otras regiones (Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca), la sociedad civil expresa que no existen condiciones que hagan posible el establecimiento de un espacio permanente de interlocución acerca del tema de garantías y, en algunas de ellas, ponen requisitos para el establecimiento de este mecanismo, como una mejora en la situación de garantías que viven los líderes y defensores.

Acuerdos: Si bien la sociedad civil ha presentado un gran número de propuestas de acciones a emprender bien en el nivel nacional, bien en el territorial, los compromisos asumidos hasta ahora por el gobierno nacional corresponden a las funciones que legalmente desempeñan, por ejemplo avanzar en las investigaciones, establecer procesos de formación en DDHH a la fuerza pública. No obstante, muchos de estos compromisos no han sido cumplidos en los tiempos inicialmente acordados.

Aprendizajes: Las audiencias han sido espacios pedagógicos tanto para los defensores como para funcionarios de Gobierno y Estado. La descentralización del proceso ha establecido que hay responsabilidades de autoridades locales y regionales que pueden actuar de forma inmediata ante una agresión o prevenirla con el uso adecuado de la autoridad.

Tanto en el nivel nacional, como desde las diferentes regiones, la sociedad civil ha expresado la importancia que tiene el acompañamiento de la comunidad internacional en los procesos de garantías, tanto de Naciones Unidas por medio de la OACNUDH y el PNUD, quien además ejerce la secretaría técnica del proceso, como de los cuerpos diplomáticos de las embajadas que hacen parte del G24, en especial las de España y Suecia.

A pesar de los múltiples inconvenientes del proceso, tanto el gobierno como la Sociedad Civil, han visto evidentes las prevenciones que esta última tiene frente a la Fuerza Pública. Sin embargo, para que el proceso avance, el gobierno tiene que cumplir las obligaciones con-

tenidas en los acuerdos hechos hasta la fecha, mientras protege de amenazas e intimidación a todos los que participan en las Mesas de Garantías.

Opinión pública como mecanismo de protección

En 2005 un grupo de ONG de derechos humanos hizo un análisis sobre la relación entre defensores y defensoras con los medios y qué dificultades tenían para entregar su mensaje y aumentar el reconocimiento al interior del país. Identificaron una preocupación fundamental que sigue latente: Era imperioso reducir los riesgos a los que están expuestos defensores y defensoras, luego de declaraciones de funcionarios públicos que los considera “amigos del terrorismo”, “terroristas vestidos de civil” o “enemigos del país que salen al exterior a hablar de falsos positivos o de abusos de la seguridad democrática cuando aquí el 80% de la población apoya las políticas actuales”.

En diálogo con los periodistas y editores, también se identificaron varios obstáculos y desafíos para los defensores: 1) enfrentarse a una agenda de medios cambiante y dinámica; 2) superar una opinión pública que está extremadamente polarizada y que muchas veces asocia los temas de defensores como temas de insurgentes. Además, los periodistas muchas veces eran también blanco de procesos legales sin fundamento y de violencia.

El grupo concluyó que era necesario aumentar la relación con líderes de opinión, editores y periodistas y, a través de ellos, llegar a más población colombiana para influir así cambios a favor de salidas pacíficas y democráticas. A partir de 2006, las organizaciones sociales, ONG de derechos humanos, movimientos de víctimas han generado diferentes iniciativas para acercar a los medios a la labor de los defensores y así construir ambientes seguros a partir de la visibilización.

Cada vez es más frecuente la publicación de artículos de análisis, videos cortos, producción radial y televisión comunitaria, y misiones de prensa a las regiones para visibilizar la situación de organizaciones vulnerables y el trabajo de defensores en diferentes temas que afectan la defensa de los derechos humanos: las mujeres y el derecho a decidir sobre la maternidad y la sexualidad; las comunidades afrocolombianas; el narcotráfico y el conflicto armado; los testimonios de madres que buscan a sus hijos (“desaparecidos” y asesinados por militares); las luchas que hacen día a día los defensores y activistas de la comunidad LGBT, los sindicalistas, los abogados, los periodistas, y otros defensores y defensoras que trabajan por la justicia para las víctimas.

Los sitios web de derechos humanos crean densas redes de relacionamientos con otras organizaciones sociales o con poderosas instancias internacionales y ONG. Dichos espacios son lugares de confluencia inter-organizativa y de relacionamiento para la protección, colocando en evidencia las alianzas organizativas y el acompañamiento de los procesos sociales. Dicha práctica busca disuadir algunos de los posibles agresores y proteger las organizaciones porque se muestra una capacidad de incidencia política que sobrepasa los ámbitos regio-

nales y nacionales. Como notó una participante de un taller: “Desde la red de mujeres se ha experimentado que las telecomunicaciones son una herramienta importante y de bajo costo. El uso de páginas web para publicar los resultados de los encuentros tanto nacionales como regionales para mantener a las organizaciones informadas y tener mayor facilidad de convocatoria”.

Cada vez hay más experiencias creativas que con técnicas de producción radial, y audiovisual, ha permitido formatos y lenguajes comunicativos que responden a las exigencias del ámbito local. Además de sumergirse dentro de la cotidianidad a través de la transmisión de mensajes entre los mismos miembros de la comunidad, así como de las expresiones culturales locales, este tipo de comunicación se ha convertido en una poderosa herramienta de construcción de opinión alternativa a la de los medios masivos, y en significativos catalizadores de la opinión colectiva al servicio de la movilización social.

Un ejemplo importante de este fenómeno es la comunidad virtual *Nacioninvisible* de la revista *semana.com*. Desde febrero de 2008, la corporación Nuevo Arco Iris, la Asociación Minga y el Programa Somos Defensores han articulado un espacio de medios de comunicación distintos a los tradicionales para contarle al país y al mundo las historias de vida y de dignidad de las víctimas. *Semana.com* es el segundo medio de comunicación digital más visitado en Colombia. Llegar a otros públicos a través de este medio es una oportunidad para ganar más personas aliadas con la causa de los derechos humanos y la paz.

Incidir en los medios de comunicación es una forma de protección porque significa informar mejor a más personas sobre lo que hacen las víctimas para superar el olvido. Más personas mejor informadas, son más personas dispuestas a apoyar las propuestas, las movilizaciones, las acciones jurídicas que promuevan defensores, movimientos de víctimas o líderes sociales, y son más personas críticas que no se acogen a una sola verdad sobre los hechos o el abuso de la autoridad.

Misiones de prensa

La comunicación puede ser usada como herramienta de protección a defensores. Está fundamentada sobre la base de establecer puentes o contactos entre las organizaciones defensoras de los derechos humanos y los medios de comunicación, con el fin de impactar la opinión pública y así elevar el perfil de los defensores en todos ámbitos. El Programa Somos Defensores y Oxfam GB intenta llevar medios masivos de comunicación a las comunidades afectadas, a fin de acercarlos a esas realidades de las cuales muchos colombianos saben muy poco.

Durante 2009, el proyecto ha realizado tres misiones de prensa a Nariño, Cauca y Chocó que han servido para mostrar los procesos sociales de defensores indígenas, afrocolombianos y campesinos que defienden la vida en los territorios donde hay

intervenciones militares y económicas como los megaproyectos de palma africana, el cultivo de coca, la madera y donde el derecho a la vida es el más vulnerado por todas las partes del conflicto. Estas iniciativas permiten generar confianza en la información que producen las organizaciones y posicionarlas como fuente, a la par de las usuales fuentes institucionales. De igual manera, posibilita que los medios de comunicación se acerquen a esas realidades colombianas que por presupuesto o sencillamente por desconocimiento, no visitan ni analizan.

Las misiones dan a los medios la posibilidad de ir hasta las comunidades y hablar con sus líderes, desarrollando más fuentes para verificar la información que, inicialmente, reciben de parte del gobierno nacional y fuentes militares por medio de comunicados de prensa. También les permite a los defensores mejorar sus condiciones y aptitudes comunicativas y de discurso, y dar al público una imagen más completa de las condiciones de derechos humanos en el país.²⁰

El empoderamiento de las víctimas para buscar justicia

Organizaciones que integran el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Movice, han facilitado talleres de protección, llegando a la elaboración de la Cartilla de Protección, que brinda herramientas de autoprotección y protección para fortalecer la movilización de las víctimas que exigen de justicia.²¹ Proteger a las víctimas también requiere apoyarlas en su recuperación psicosocial y protección emocional. La protección de las víctimas es determinante para aumentar la denuncia pública y jurídica que conduzca al juzgamiento de los responsables de crímenes de Estado; entre las múltiples estrategias políticas del Movice se destacan:

Promover que las víctimas y sobrevivientes del terrorismo de Estado sean reconocidas como sujetos de derecho, testigos históricos, y sectores participantes en la vida política del país. Preservando y reconstruyendo desde la memoria histórica que en Colombia nunca más se repitan crímenes contra la humanidad.

Las víctimas consideran que deben convertirse en sujeto de poder político en Colombia. “Tenemos que ir por las tierras, tenemos que ejercer el poder político”, afirma uno de los

²⁰ Aportes de la agencia Oxfam Gran Bretaña; Avina Colombia; Revista Semana.com; Programa Somos Defensores, Asociación Minga y Codhes. Para ver ejemplos de artículos resultantes de esas misiones, véase “La madera: la riqueza y la miseria en Chocó,” en *Semana.com*, 14 October 2009. <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/madera-riqueza-miseria-choco/129777.aspx>, y *The Guardian*, <http://www.guardian.co.uk/world/2009/oct/19/columbia-robber-barons-choco-province?CMP=AFCYAH>.

²¹ Véase Bulletin no. 16. http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=47&Itemid=74.

líderes del movimiento. Entrar a la esfera del debate político. Las víctimas desarrollan voces públicas; aumentan el acceso a los medios; se movilizan más para ganar la conciencia de los sectores de las capas medias urbanas, eso se logra incidiendo en los medios de comunicación, ganando espacio en la opinión pública.

El camino para lograr justicia es estructurar el proceso organizativo de las víctimas, organizar los procesos jurídicos para enfrentar la criminalidad, coordinando los esfuerzos que adelantan los abogados y abogadas de derechos humanos, que documentan de casos de violaciones. Reconstruir la verdad, documentar los casos y hacer demandas únicas ante la CIDH y la Corte Penal Internacional.

- a. El proceso organizativo de las víctimas es muy importante, aunque no se haya aprobado la Ley Estatutaria propuesta en 2008 para proteger, reparar y garantizar los derechos de las víctimas. Dado que la ley no existe todavía, desde 2008 varias organizaciones y movimientos de víctimas exploran otros caminos, decretos, acuerdos, en otros escenarios locales y regionales²². Bogotá es la primera ciudad de Colombia en implementar una política de atención a las víctimas²³.
- b. Denunciar a los responsables de las amenazas contra defensores y víctimas haciéndose visible por medio de la denuncia y de la prensa. Tienen estrategias de comunicación para hablar de lo que sucedió, esto aporta al esclarecimiento de los hechos, sirve para elaborar los duelos sobre los seres queridos.



²² En Colombia existen otros espacios de articulación de víctimas que promueven por vías legislativas la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de No repetición, como la Mesa de Víctimas Pertenecientes a Organizaciones Sociales, en el que participan más de 100 organizaciones de todo el país y que durante 2008 impulsó el estatuto nacional de víctimas a través de procesos de deliberación y nueve audiencias congresionales en varias regiones de Colombia en la que participaron más de 4000 víctimas.

²³ Acuerdo No. 370 del abril de 2009, establece los lineamientos y criterios para una política pública a favor de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en la normatividad nacional.

Estrategias de protección aplicadas por pueblos indígenas y afrocolombianos

Miramos la protección desde la diversidad étnica, cultural y de género. Desarrollamos prácticas de protección de los pueblos afroamericanos e indígenas para afirmar la vida. Para nosotros la vida individual no existe es el colectivo, en un territorio, con unas costumbres, con la guía de nuestros mayores y el ritmo de nuestros pueblos.

Participante afrocolombiano en el taller, diciembre de 2009.

Las Guardias Indígenas, Los Kiwe Thenzas o Guardias del territorio²⁴

Los Mayores y Espíritus de los pueblos Indígenas han defendido y cuidado el territorio como una tarea ancestral. Empuñando los bastones de Autoridad se convirtieron en los Guardianes milenarios del territorio, conocidos desde el pasado en el idioma propio de los Indígenas Nsas como los Kiwe Thenzas y hoy llamados “Guardia Indígena”. Tiene como objetivo seguir el camino de vigilancia, control, protección y defensa del territorio en coordinación con las autoridades tradicionales y la comunidad, siendo así, guardianes de la vida que promueven y siempre en defensa de los derechos. Actualmente, la Guardia está presente donde se agudiza el conflicto y la violencia. Se propuso establecer la Guardia Indígena permanente, inicialmente en 1994 en el Congreso del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) con la presencia de las delegaciones de los diferentes pueblos Indígenas del departamento del Cauca como el Pueblo Indígena Nasa, Kokonuko, Totoroez, Yanakonás, Misak, Epararas y Siapiraras. Finalmente la Guardia Indígena se oficializó en la Zona Norte del mismo departamento en 1997, extendiendo así por las diferentes zonas del Cauca y hasta llegar ser apropiado en otros pueblos Indígenas de Colombia.

La Guardia Indígena forma parte de un proceso de resistencia y pervivencia pacífica de los territorios, basados en la ley de origen, el ejercicio del derecho propio y la Constitución Nacional Art. 7, 330 y 246. La Guardia está integrada por hombres y mujeres que voluntariamente prestan el servicio a la comunidad. Su única defensa es un bastón de madera como símbolo de autoridad y defensa que es respetado por los demás miembros de la comunidad. Un Guardia desarrolla labores de mensajero entre las autoridades y las comunidades indígenas. Hacen recorridos por los territorios, visitas a las comunidades, están presentes cuando hay problemas en la comunidad, desarrollan acciones de mediación para resolver los conflictos. Cuando un líder de la comunidad debe salir a otras zonas de riesgo, la guardia lo acompaña y es un grupo entre 5 y 10 personas.

²⁴ Experiencia de protección de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN.

Delegados de embajadas o de Naciones Unidas y organizaciones sociales nacionales han sido acompañados por la Guardia también. La Guardia Indígena coordina con todas las comunidades para desarrollar estrategias de Protección y defensa en la que se enfocan no sólo en defender pacíficamente las movilizaciones con sus bastones de mando, sino también en llevar la palabra de los pueblos a todos los ámbitos para generar consciencia, resistencia, solidaridad, unidad y acciones.

Algunas de las tradiciones indígenas son compartidas con otras organizaciones. Un activista en Cali, explica, “La estrategia de protección del gobierno es sólo lo militar. Necesitamos que la protección sea integral desde lo psicosocial y espiritual, así como física. Por ejemplo, recibimos una amenaza, entonces indígenas y amigos hacen un ritual para protegernos, que nos da fuerza. Al día siguiente uno está más relajado para diseñar una estrategia de protección con los otros, con la familia”.

*La protección de los pueblos afrocolombianos del Pacífico.*²⁵

En la región del Pacífico el territorio es espacio de relacionamiento, de sostenibilidad ambiental y de convivencia con la biodiversidad. Ante tanta riqueza, la gente ha estado sometida a la presión, despojo y desalojo de sus sitios bajo diversas modalidades que agudizaron la guerra y sirvieron de cultivo al surgimiento de las guerrillas. Históricamente y bajo la complicidad del Estado, las tierras han sido expropiadas a las comunidades campesinas y a los grupos étnicos negros e indígenas, inicialmente por sectores de terratenientes, luego por agroindustriales y en las dos últimas décadas, por agentes asociados con megaproyectos farmacéuticos, mineros, madereros, cocaleros y de los agrocombustibles.

Frente a este contexto, las comunidades resisten en sus territorios. Ante los desplazamientos forzosos se procura el retorno en condiciones dignas antes que en la reubicación²⁶, construir planes de protección, desarrollar procesos de formación, presentar denuncias y articular con organizaciones y organismos de DDHH con visitas periódicas de monitoreo y seguimiento. Las medidas de protección de los pueblos afrocolombianos del pacífico incluyen:

Cuenta con herramientas de ordenamiento, control interno y defensa de sus territorios colectivos étnicos condensados en siete planes de manejo ambiental territoriales y seis reglamentos internos, construido por los Consejos comunitarios de comunidades negras con apoyo del nuevo Fondo Holanda–Ecofondo. Formación en gobernabilidad para que los consejos comunitarios puedan ejercer su gobierno propio, como una forma de auto-protección y defensa del territorio, frente a los actores externos.

²⁵ Experiencia de la Coordinación de Consejos Comunitarios del Pacífico Caucaño, Cococauca.

²⁶ La reubicación de los afrocolombianos, indígenas y campesinos en otro lugar distinto al tradicional, es un propósito de los empresarios y sectores de la economía nacional y multinacional para apoderarse de las tierras productivas o con riqueza en biodiversidad, para explotarla.

Denuncias ante y diálogos con instituciones humanitarias y instituciones nacionales como Vicepresidencia de la República, para que actores armados como guerrilla, paramilitares y Fuerza Pública desalojen los caseríos y lugares protegidos por el Derecho Internacional Humanitario. Capacitación en derechos, DIH, gobernabilidad, protección y autoprotección, con acompañamiento de organizaciones nacionales defensoras de los Derechos Humanos.

Fortalecer la coordinación regional desde los consejos comunitarios y organizaciones sociales para desarrollar algunos encuentros temáticos y participar activamente en la Mesa de Protección Humanitaria del Cauca. Información puntual y oportuna a la comunidad nacional e internacional frente a situaciones que ponen en riesgo la vida de los pobladores y sus líderes, de tal manera que se pueda actuar con celeridad desde otros niveles.

Visitas en las localidades de las misiones de observación en acción conjunta entre organismos de derechos humanos nacional e internacional entre ellas del Sistema de Naciones Unidas. Participación en espacios departamentales y nacionales donde se presentan las situaciones que afectan a las comunidades campesinas, indígenas y afro; se diagnostica la situación y se elaboran los planes de atención y de prevención.

Bibliografía

- Afirmación y Resistencia, Berestain Carlos y Riera Francesc. Virus Editorial. Madrid, 1993.
- En defensa de las mujeres que defienden. Guía para defensoras de derechos humanos, Asia Pacific Forum on Women Law and Development (APWLD) Front Line. Amnesty International, 2007. www.apwld.org
- Cartilla de seguridad preventiva, Ministerio del Interior y de Justicia, Bogotá, 2007.
- Comunicación I. Construyendo la democracia. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, página 20. www.ndipartidospoliticos.org.
- Cuatro elementos de comunicación, Planeta paz, con el apoyo de OACNUDH, 2007.
- Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia, Programa Somos Defensores. Bogotá, 2008.
- El Derecho a Defender, compilación de normas nacionales internacionales para la protección de los defensores de derechos humanos en Colombia, Programa Somos Defensores. Bogotá, 2005.
- Las comunidades frente al trauma por violencia política. Herramientas de apoyo psicosocial. Centro de atención psicosocial, CAPS. Bogotá, 2009.
- Manual de capacitación para el manejo de la información periodística y acceso a los medios de información. Medios para la Paz. Bogotá, 2007.
- Manual de protección para defensores de derechos humanos. Enrique Eguren. Front Line, (PBI BEO), 2005.
- Manual para la facilitación de procesos de incidencia política. Wola, 2005. www.wola.org.
- Prevención de violaciones de los derechos de las personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Obligaciones y retos del Estado Colombiano. Programa de Derechos Humanos de USAID. Bogotá, 2008.
- Protección de los derechos de las personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Obligaciones y retos del Estado Colombiano. Programa de Derechos Humanos de USAID. Bogotá, 2008.